



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 161

Bogotá, D. C., jueves, 19 de abril de 2018

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 028 DE 2017

(mayo 31)

Cuatrenio Constitucional 2014-2018

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2016 al 20 de
junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

A las nueve y cincuenta (09:50 a. m.), el vicepresidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, actuando como presidente honorable representante *Carlos Alberto Cuero Valencia*, ordena dar lectura al Orden del Día y llamar a lista.

Secretario, Jaír José Ebratt Díaz:

Con mucho gusto Presidente.

Cuero Valencia Carlos Alberto

González Medina Hugo Hernán

Osorio Botello Héctor Javier

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Presidente, le informo que al llamar a lista han contestado cuatro (4) honorables Representantes, no existe quórum en la Comisión, me han solicitado varios Representantes vía telefónica algunos están en reuniones de bancada, otros están en Comisiones y que ya vienen en camino, usted decidirá.

Vicepresidente, Carlos Alberto Cuero Valencia:

Ante estas situaciones imprevistas yo daría quince (15) minutos de receso para darle inicio a

la sesión esperando que los compañeros lleguen, de paso saludar al Senador, Viceministro, a las delegaciones de las diferentes ciudades que han venido a los proyectos. Secretario, tenga la amabilidad y me le informa a los Parlamentarios que tenemos quince (15) minutos esperándolos para dar inicio a la sesión del día de hoy.

Secretario:

Así será Presidente.

Honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello:

Ayer en el Orden del Día había un proyecto de ley presentado por el Representante Rodrigo Lara Restrepo; hay un proyecto muy parecido que presentó el Gobierno con el Senador si no estoy mal es el doctor Cabrera, relacionado con la creación del financiamiento contingente del ingreso, es más, están adelantando sobre este proyecto unos foros a nivel nacional, ese otro proyecto la misma Secretaría General lo envió a las Comisiones Económicas, entonces sí sería bueno que por Secretaría acá miráramos este proyecto cómo se tomó la decisión de acumularlos, cuál sería el competente frente a este contenido de la materia, si son las Comisiones Económicas por tratarse de unos temas que tiene que ver con esa Comisión en ese proyecto que presentó el Gobierno con el Senador Cabrera, o el de iniciativa del doctor Lara que fue remitido a la Comisión Sexta de Cámara, Presidente.

Vicepresidente, Carlos Alberto Cuero Valencia:

Sí doctor Osorio, el día de ayer el doctor Atilano hizo la proposición entonces se aplazó y hoy están en el estudio la Secretaría con los ponentes del proyecto, doctor Osorio Botello.

Honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello:

Finalizando la sesión se hace una reunión de voceros de Bancadas al interior de la Comisión para establecer el cronograma de lo que resta del mes de junio; mañana no vamos a sesionar en Comisión y la próxima semana digamos que vamos a tener mucho trabajo yo quisiera y muy bueno que fuera como un acuerdo acá, antes de que termine la semana, para determinar los cronogramas de trabajo del martes, del miércoles, y eventualmente estaríamos convocando a sesión de la Comisión el próximo jueves. Gracias Presidente.

Vicepresidente, Carlos Alberto Cuero Valencia:

A usted doctor Héctor Javier Botello, así será y lo vamos a hacer de esa manera para tener un cronograma claro de los proyectos y cuáles tenemos en el Orden del Día para que no se nos vayan a hundir.

Secretario:

Presidente, me permito informarle que ya se ha cumplido el receso de los quince (15) minutos que usted había autorizado.

Vicepresidente, Carlos Alberto Cuero Valencia:

Secretario, sírvase hacer llamado a lista por segunda vez de los compañeros.

Secretario:

Con mucho gusto Presidente.

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Correa Vélez Víctor Javier

Cuello Baute Alfredo Ape

Cuero Valencia Carlos Alberto

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

González Medina Hugo Hernán

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Osorio Botello Héctor Javier

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Le informo Presidente, que al llamar a lista han contestado nueve (9) honorables Representantes, tenemos quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes ocho (8) honorables Representantes:

Agudelo Zapata Iván Darío

Anaya Martínez Fredy Antonio

Castiblanco Parra Jairo Enrique

Cipriano Moreno Édgar Alexánder

Lozada Polanco Jaime Felipe

Patiño Amariles Diego

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer.

Con excusa la honorable Representante:

López Flórez Inés Cecilia.

Vicepresidente, Carlos Alberto Cuero Valencia:

Secretario sírvase leer el Orden del Día, después tiene la palabra el doctor Osorio Botello.

Subsecretario, Hernán Cortés Rojas:

Muy buenos días, siendo las diez y veinte (10:20 a. m.), se da inicio a la sesión.

Rama Legislativa del Poder Público

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Cuatrenio Constitucional 2014-2018

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 31 de mayo de 2017

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 019 de 2016 Cámara, Tarifas de energía, por medio del cual se establece una tarifa diferencial en el cobro del servicio público domiciliario de energía en los municipios donde opere una empresa generadora de energía.

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar, María del Rosario Guerra de la Espriella* y honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Hernán González Medina* (Ponente Coordinador) y *Héctor Javier Osorio Botello*.

Publicación:

Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 535-16; P.P.D. Cámara número 715-16-17 (Retirado); N.P.P.D. Cámara número 196-17.

2. Proyecto de ley número 160 de 2016 Cámara, 08 de 2015 Senado, Prestador de Servicios Turísticos, por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya, Daniel Cabrales, Thania Vega, Ernesto Macías, Susana Correa, Fernando Araújo, Honorio Miguel Enríquez, Carlos Felipe Mejía*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Guillermo Santos Marín*.

Ponente segundo debate Senado: honorable Senador *Guillermo Santos Marín*

Ponente primer debate Cámara: honorable Representante *Víctor Javier Correa Vélez*.

Publicación:

Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 525-15; P.P.D. Senado 114-16; PS.D. Senado 709-16; P.P.D. Cámara número 162-17.

3. Proyecto de ley número 191 de 2016 Cámara, Tarifas de los servicios públicos domiciliarios, por la cual se fijan las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de los establecimientos oficiales de educación inicial, básica y media en el país y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Felipe Lozada Polanco*.

Publicación:

Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 951-16; P.P.D. Cámara número 37-17.

4. Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado, Mecanismos de Fotomultas, por medio de la cual se regula la instalación y puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, Óscar Mauricio Lizcano y Mauricio Aguilar Hurtado*.

Ponente: honorable Representante *Wilmer Carrillo Mendoza*.

Publicación:

Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 759-16; P.P.D. número 885-16; P.S.D. número 837 y 852 de 2016 – P.P.D. Cámara número 382-17.

5. Proyecto de ley número 147 de 2016 Cámara, Publicidad Estatal, por medio de la cual se regula el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la publicidad estatal y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Ponente: honorable Representante *Wilmer Carrillo Mendoza*.

Publicación:

Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 722-16 - P.P.D. Cámara número 382-17.

6. Proyecto de ley número 234 de 2017 Cámara, por la cual se exceptúa la destinación específica de que trata el parágrafo del artículo 212 de la Ley 115 de 1994, un área de terreno donde funciona la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

Autor: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez*.

Ponente: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez*.

Publicación:

Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 179-17; P.P.D. Cámara número 220-17.

7. Proyecto de ley número 181 de 2016 Cámara, Mediación escolar en las instituciones educativas, por medio de la cual se establece la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales.

Autores: honorables Representantes *María Regina Zuluaga, María Fernanda Cabal, Hugo Hernán González Medina y Carlos Alberto Cuero Valencia*.

Ponente: honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez*.

Publicación:

Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 917-16; P.P.D. Cámara 1132-16.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Iván Darío Agudelo Zapata.

El Vicepresidente,

Carlos Alberto Cuero Valencia.

El Secretario,

Jaír José Ebratt Díaz.

El Subsecretario,

Hernán Cortés Rojas.

Está leído el Orden del Día Presidente.

Vicepresidente, Carlos Alberto Cuero Valencia:

¿Qué quórum tenemos Secretario?

Secretario:

Presidente, con la presencia del Representante *Fredy Anaya Martínez*, conformamos el quórum decisorio. Puede usted someter a consideración el Orden del Día.

Vicepresidente, Carlos Alberto Cuero Valencia:

Se pone a consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, doctor *Osorio Botello*.

Honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello:

Yo quería *Hugo*, que en el tema del proyecto de ley el primer punto del día, sí me gustaría que se aplazara. Era eso Presidente.

Honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Presidente, le pido un favor, que la votación sea nominal.

Vicepresidente, Carlos Alberto Cuero Valencia:

Estamos poniendo a discusión el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, doctor Guevara.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, quería que se excluyera del Orden del Día el proyecto número 2, que tiene que ver con la reglamentación de Cocheros Turísticos en el país, que se aplace, hay varias organizaciones que han solicitado tener presencia en este debate, por tal motivo les solicito que sea excluido del Orden del Día.

Secretario:

Presidente hay dos proposiciones, una que la hace el doctor Héctor Osorio, de aplazar el Proyecto de ley número 1 el 019, reglamentariamente no se puede aplazar porque quedamos en votación; con respecto a la proposición del doctor Guevara, está solicitando que se aplace, esa sí se puede someter a consideración de la Comisión el aplazamiento del proyecto de ley que está en el punto número 2, y obviamente se ha solicitado votación nominal referente al proyecto número 1.

Vicepresidente, Carlos Alberto Cuero Valencia:

Ponemos en consideración el Orden del Día, con la proposición del Representante Carlos Guevara, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado Presidente el Orden del Día, con la exclusión del proyecto que está en el punto número 2, el 160 de 2016 Cámara.

Vicepresidente, Carlos Alberto Cuero Valencia:

Siguiente punto del Orden del Día Secretario.

Secretario:

Presidente, tal como lo he manifestado en la sesión de ayer quedamos en la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 019 de 2016 Cámara, por medio del cual se establece una tarifa diferencial en el cobro del servicio público domiciliario de energía en los municipios donde opere una empresa generadora de energía.**

Voy a permitirme nuevamente leer la proposición con que termina el informe de ponencia, y se ha solicitado votación nominal.

Proposición:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar el primer debate al **Proyecto**

de ley número 019 del 2016 Cámara, por medio del cual se crean incentivos a territorios y pobladores que aportan agua para la generación de energía hidroeléctrica en Colombia.

Está leída la proposición Presidente.

Vicepresidente, Carlos Alberto Cuero Valencia:

Esta proposición se somete a voto nominal, Secretario sírvase llamar a lista para la votación de dicha proposición.

Secretario:

Así será Presidente. Los que están por el “sí” estarían aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia, por el “no” la estarían negando.

Votación nominal - proposición informe de ponencia Proyecto de ley número 019 de 2016 Cámara:

Por el sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
Anaya Martínez Fredy Antonio
Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
Correa Vélez Víctor Javier
Cuero Valencia Carlos Alberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
González Medina Hugo Hernán
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Osorio Botello Héctor Javier.

Por el “sí” nueve (9) votos

Por el no:

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Por el “no” un (1) voto.

Informe de la votación: por el “sí” nueve (9) votos, por el “no” un (1) voto. En consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia. Presidente puede someter a consideración el articulado del proyecto de ley.

Presidente, Iván Darío Agudelo Zapata:

En consideración el articulado del proyecto de ley...

Secretario:

No hay proposiciones en la mesa, y consta de 4 artículos.

Presidente, Iván Darío Agudelo Zapata:

Anuncio que va a cerrarse, el doctor Víctor Correa.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Solamente parar recordar tres temas que quedaron pendientes para la ponencia de segundo debate; restricción geográfica, restricción por sectores y revisar el tema de los subsidios cruzados; no más para dejarlo pendiente que sea un tema de

la ponencia para segundo debate. Muchas gracias Presidente.

Presidente, Iván Darío Agudelo Zapata:

Continúa en consideración el articulado que son 4 artículos, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas el proyecto?

Secretario:

Ha sido aprobado conforme se presentó en la ponencia.

Presidente, Iván Darío Agudelo Zapata:

Por favor le da lectura al título del proyecto Secretario.

Secretario:

Título del proyecto.

“Por medio del cual se crean incentivos a territorios y pobladores que aportan agua para la generación de energía hidroeléctrica en Colombia”.

Leído el título Presidente.

Presidente, Iván Darío Agudelo Zapata:

En consideración el título y el deseo de que este proyecto continúe a plenaria de la Cámara de Representantes, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado.

Presidente, Iván Darío Agudelo Zapata:

Voto nominal, Secretario por favor.

Secretario:

¿Por el título honorable Representante? El articulado también.

Presidente, Iván Darío Agudelo Zapata:

¿Aprueban reabrir el articulado para que este sea de manera nominal y pública?

Secretario:

Ha sido aprobado Presidente.

Presidente, Iván Darío Agudelo Zapata:

Por favor se somete a votación ya de manera nominal y pública el articulado.

Secretario:

Los que están por el “sí” están aprobando el articulado, por el “no” obviamente estarían negándolo.

Votación nominal articulado Proyecto de ley número 019 de 2016 Cámara

Por el sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
Anaya Martínez Fredy Antonio
Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
Correa Vélez Víctor Javier
Cuero Valencia Carlos Alberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso

González Medina Hugo Hernán
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Osorio Botello Héctor Javier.

Por el “sí” nueve (9) votos

Por el no:

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer.

Por el “no” un (1) voto

Por el “sí” nueve (9) votos, por el “no” un (1) voto, en consecuencia ha sido aprobado el articulado conforme fue presentado en la ponencia para primer debate Presidente.

Presidente:

Vamos a poner en consideración el título y el deseo de que este proyecto continúe en plenaria de Cámara de Representantes. Votación nominal y pública.

Secretario:

Título del proyecto y el querer que pase este proyecto a segundo debate.

Votación nominal título del Proyecto de ley número 019 de 2016 Cámara

Por el sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
Anaya Martínez Fredy Antonio
Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
Correa Vélez Víctor Javier
Cuero Valencia Carlos Alberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
González Medina Hugo Hernán
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Osorio Botello Héctor Javier.

Por el “sí” nueve (9) votos

Por el no:

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer.

Por el “no” un (1) voto

Por el “sí” nueve (9) votos, por el “no” un (1) voto, en consecuencia ha sido aprobado el título del proyecto y el querer de que pase a segundo debate, Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día Secretario, no sin antes darle un saludo muy especial al Viceministro de Transporte, doctor Alejandro Maya, un Viceministro que siempre nos ha acompañado permanentemente tanto en la Comisión como cuando hemos hecho sesiones descentralizadas en el resto del país; muchas gracias a usted señor Viceministro, la doctora Diana Cardona su asesora y el doctor Juan Gerardo Sanclemente, Director de Planeación del Valle del Cauca.

Secretario:

Con mucho gusto. Continuando con el Orden del Día aprobado.

“Proyecto de ley número 191 de 2016 Cámara, por la cual se fijan las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de los establecimientos oficiales de educación inicial, básica y media en el país y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Felipe Lozada Polanco*.

Publicado: en la *Gaceta del Congreso* números 951 de 2016 y 37 de 2017.

Presidente:

Por favor dé lectura al informe de ponencia. Hay un impedimento, dé lectura a este Secretario.

Subsecretario, Hernán Cortés Rojas:

“Impedimento:

Me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de ley número 191 de 2016 Cámara, por cuanto un pariente en segundo grado de afinidad es socio-accionista de una empresa de servicios públicos.

Firmado: honorable Representante *Héctor Javier Osorio Botello*”.

Está leído el impedimento Presidente.

Presidente:

En consideración, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban el impedimento del compañero Héctor Osorio?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad, dejando constancia de que se encuentra fuera del recinto en estos momentos el Representante Osorio.

Presidente:

Por favor Secretario sírvase leer el informe con el que termina la ponencia.

Secretario:

Señor Presidente, este fue un proyecto de ley que ya fue estudiado en la sesión pasada y se nombró una subcomisión porque el proyecto tenía ponencia negativa, esta subcomisión presentó el informe cambiando el sentido del mismo y la ponencia que es positiva.

La subcomisión dice lo siguiente:

“Haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley 5ª de 1992, de conformidad con las consideraciones expuestas en el informe realizado por la subcomisión, me permito rendir informe de ponencia positiva con las modificaciones propuestas al articulado respetuosamente propongo a los honorables Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 191 del 2016 Cámara, por la cual se fijan las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de los establecimientos oficiales de educación inicial, básica y media en el país y se dictan otras disposiciones”.

Firma: *Jaime Felipe Lozada Polanco* y *Carlos Eduardo Guevara* que son los miembros de la subcomisión”.

Presidente:

En consideración el informe de la subcomisión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban los Congresistas el informe de la subcomisión?

Secretario:

Ha sido aprobado Presidente.

Presidente:

Continúe Secretario.

Secretario:

Articulado: consta de 7 artículos, no hay proposiciones en la mesa.

Presidente:

En consideración el articulado, son 7 artículos, anuncio que va a cerrarse el articulado, queda cerrado ¿aprueban los Congresistas los 7 artículos que contiene el proyecto de ley?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad el articulado propuesto para primer debate.

Título del proyecto:

“Por la cual se fijan tarifas de los servicios públicos domiciliarios de los establecimientos oficiales de educación inicial básica y media en el país y se dictan otras disposiciones”.

Leído el título, Presidente.

Presidente:

En consideración el título y el deseo de que este proyecto continúe su trámite en la plenaria del Proyecto de ley número 191 del 2016, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueban los Congresistas el título y el deseo de que pase a segundo debate?

Secretario:

Ha sido aprobado el título y el deseo de que pase a segundo debate.

Siguiente proyecto de ley. **“Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, por medio de la cual se regula la instalación y puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella*, *Óscar Mauricio Lizcano*, *Mauricio Aguilar Hurtado*.

Ponentes: honorable Representante *Wilmer Carrillo Mendoza*.

Presidente:

Damos un saludo muy especial al Senador *Mauricio Aguilar Hurtado*, que hace presencia en el recinto de la Comisión Sexta, que está como autor de este proyecto. Secretario ¿alguna

proposición? Leamos el informe de ponencia con que termina el proyecto por favor.

Secretario:

Con mucho gusto, Presidente.

“Proposición:

Con fundamento en las razones expuestas anteriormente, me permito rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitar a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar debate al **Proyecto de ley número 102 de 2015 Senado, 212 de 2016 Cámara**, igualmente solicito que para el debate de este proyecto sea invitado el doctor Jorge Eduardo Rojas, Ministro de Transporte; Luis Fernando Andrade Moreno, Director de la Agencia Nacional de Infraestructura; Rafael José Gil Angarita, Director del Instituto Nacional de Meteorología; Ricardo Galindo Gómez, Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial”.

Esta leída la proposición y los invitados que propone el Representante Wílmer Carrillo; ya se les extendió la invitación, de hecho está el Viceministro de Transporte haciendo presencia.

Presidente:

Le hago una pregunta al doctor Carrillo, ¿permite que avancemos en la votación de la proposición con que termina y luego escuchamos a los funcionarios o cómo quiere usted?, ¿cómo desea doctor Carrillo para darle todas las garantías?

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Yo quiero hacer una breve introducción con respecto a este proyecto de ley, y quiero dejar una constancia antes de iniciar cómo se han hecho una serie de modificaciones y es cómo los medios de comunicación y las redes sociales han venido satanizando a la Comisión Sexta y en especial a un miembro de ella a Wílmer Carrillo, le están diciendo que él quiere que las fотomultas no se quiten; primero que todo quiero decirles que el Código Nacional de Tránsito no habla de fотomultas, no habla de fотodetecciones, entonces por eso nosotros venimos haciendo un trabajo y quiero dejar esa constancia porque en esta Comisión hemos sido muy juiciosos, en esta Comisión todos los proyectos de ley que han llegado les hemos dado los debates respectivos, hemos avanzado y en lo que estamos de acuerdo lo hemos aprobado y en lo que no, no lo hemos aprobado.

Quería Presidente, iniciar dejando esa constancia; quería que todos mis compañeros de Comisión tuvieran conocimiento de lo que está pasando a nivel nacional, porqué no es a nivel regional, no es en Santander; y saludar especialmente al ponente de este proyecto de ley, Senador Mauricio Aguilar Hurtado, saludarlo a usted Presidente, al Viceministro Alejandro Maya, a todos los presentes.

Quiero iniciar agradeciéndole la designación, Presidente, porque este es un proyecto de ley en el que no ha sido fácil la tarea, fue un proyecto de ley que fue aprobado tardíamente en el mes de diciembre del año pasado, y se me designó como ponente único en el mes de febrero; y qué bueno que esté acá el Viceministro de Transporte, sería bueno que le informara a esta Comisión por qué los conceptos que solicitamos para soportar este proyecto de ley nunca llegaron a la oficina, y tener los radicados, sería bueno saber Viceministro qué pasó en esas solicitudes que se hicieron; desde ese momento hemos iniciado un trabajo importante, solicitando información al Ministerio de Transporte, lo que nosotros buscábamos era tener datos concisos, cifras, datos relevantes, información clara y específica de las concesiones entregadas a nivel nacional.

Este es un problema que se viene presentando a nivel nacional, este es un problema que lo han satanizado en todo el país; yo quiero señor Viceministro y compañeros de la Comisión y quiero remitirme como lo hago en la ponencia, y remitirme en el caso de mi departamento a Norte de Santander, donde hay 3 concesiones de fотodetecciones o de las mal llamadas fотomultas a nivel nacional, aquí nosotros no vamos a acabar las fотomultas que hoy están concesionadas a nivel nacional; aquí nosotros lo que vamos es a regular la instalación de dispositivos automáticos, semiautomáticos, aparatos técnicos o tecnológicos para la fотodetección de presuntos infractores; ahora hace un momento con el compañero Hernán González hablé sobre un proyecto de ley que modifica el Código Nacional de Tránsito para salvaguardar el derecho que tienen los presuntos infractores cuando cometen una infracción en estas vías, y qué bueno que esté usted aquí doctor Alejandro Maya, porque la responsabilidad de las vías está clara y específica.

Las vías del orden nacional son de competencia del Ministerio de Transporte y están a cargo del Instituto Nacional de Vías, las vías del orden secundario están a cargo del orden departamental y vías terciarias que son responsabilidad de cada uno de los municipios; en este orden y haciendo la comparación queridos compañeros sobre mi departamento, sobre las concesiones que hay en tres municipios básicamente; ahorita vamos a ver un video, no sé si pueda poner, sobre la concesión que se entregó sobre la Autopista Internacional que va de Cúcuta hacia Venezuela; una concesión que se sustentó sobre una Sociedad de Economía Mixta, los tránsitos fueron creados, diseñados para salvar vidas, los tránsitos no prestan servicios.

Ahora revisaremos cómo estas concesiones se entregaron, que porque existe una universidad en ese corredor vial de tres carriles donde se permiten velocidades altas e intempestivamente se reducen a 30 kilómetros por hora. Quiero preguntar Viceministro y lo preguntábamos en estos oficios ¿cuántas señales ha instalado el

Ministerio de Transporte en estos corredores viales del orden nacional? Ustedes son los responsables de reglar las velocidades, de la señalización, de la demarcación, entonces en este corredor vial se han instalado 2 cámaras; una a la altura de un Pr (punto de referencia), ubicado en la Universidad de Pamplona de Norte de Santander, donde se reduce a 30 kilómetros la velocidad; hoy hay que dejar claro que sobre este corredor vial el TPD (medida de tránsito que define número total de vehículos que pasan por un punto determinado), no es el mismo de antes de agosto del 2015.

Desde antes de que se cerrara la frontera con Venezuela, y frente al Templo del Divino Niño, también se instaló una cámara, hay unos horarios específicos, ¿quién regula y quién impone los horarios en estas vías nacionales? el Ministerio de Transporte señores; ¿entonces no era más fácil salvaguardar la vida de los transeúntes o de los estudiantes que van a la Universidad de Pamplona con una obra de infraestructura? no era más fácil que en este corredor vial de la autopista internacional a San Antonio, a la altura del templo del Divino Niño, se ubicara una obra de infraestructura? por las romerías que son los días domingos o sea, las personas que tienen comunicación o que viven en el municipio histórico de Villa del Rosario, o que van hacia el sector de La Parada donde hay intercambio comercial, esto está golpeando el bolsillo de los norte santandereanos, está golpeando a todas las personas que se evacuan por las vías del orden nacional en Norte de Santander.

¿Y qué podemos decir de las vías nacionales entregadas en concesiones a nivel nacional en todos los departamentos de Colombia?, por eso hago énfasis me disculpan compañeros, pero estoy enfermo de la laringe y he estado incapacitado tres veces; pero cómo se ha satanizado tanto de que yo quiero hundir este proyecto, por eso hoy me doy cita de venir aquí a la Comisión Sexta a ponerle la cara a una responsabilidad que tengo, y por eso quiero que todos observen con atención el articulado de este proyecto que tiene que estar bien dentro de su ordenamiento jurídico, dentro de los vacíos, dentro de las competencias que hay que darle al Ministerio de Transporte para las futuras concesiones que vengan en nuestro país.

Esa es una responsabilidad de nosotros como Comisión Sexta, como Congresistas de Colombia, por eso hacía énfasis sobre el corredor vial Cúcuta-San Antonio por autopista internacional, y qué no decir de la vía en el municipio de los Patios, una vía que evacua todo el tráfico vehicular al interior del país, que conduce a la ciudad de Pamplona, que conduce a los municipios de Ricaurte y de la Provincia de Pamplona; allá también un genio de las concesiones se inventó que tenía que romper un separador para colocar dos semáforos y ahí está generando un caos vehicular, se está generando el caos de salida y de ingreso a la ciudad de Cúcuta, de ingreso a un rompoy en el kilómetro 8, ahí se están generando unas infracciones que no tienen

sustento en este punto porque se ubicaron estas cámaras o sistemas automáticos, semiautomáticos o de video para entregar en concesión.

No hay un sustento importante que le dé a ese corredor vial perteneciente a las vías primarias del Norte de Santander, esa calidad para haberla entregado en concesión; pero bueno allá está trabajando un grupo significativo de ciudadanos de este municipio en el derogatorio del acuerdo que firmó el alcalde de este municipio de la anterior administración para avanzar en el derogatorio de este acuerdo. Y ¿qué decir de la concesión que se entregó en el municipio de Ocaña?, una concesión que se entregó en una vía del orden nacional, en la circunvalar y de este tema pudiera saber más el doctor Ciro Rodríguez, que es oriundo de esta tierra donde se entregó una concesión, donde hoy hay ubicados unos sistemas automáticos en una curva, eso es lamentable que las personas, los alcaldes que están o que estuvieron sentados en las alcaldías hayan entregado esas concesiones, porque la ley les da la facultad de entregarlas, porque están en su jurisdicción, pero es el Ministerio el que debe reglar ese ordenamiento de la ubicación, de los límites de velocidad, de las demarcaciones.

En esta vía de la circunvalar en el municipio de Ocaña doctor Ciro, están escondidas las señalizaciones que dicen qué medios de detecciones se encontrarán a 300 metros, y personas que van a máximo 80 kilómetros por hora tienen que reducir intempestivamente de 80 a 30 kilómetros, ¿quién regula ese límite de velocidades?

Entonces queridos compañeros, en mi departamento hemos sido víctimas de las arbitrariedades, por la puesta en marcha de estas mal llamadas fotomultas; por eso no podemos llamarlos como venía el título, la regulación de las fotomultas, este es un proyecto que regula la instalación, la puesta en operación de los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos y técnicos para la detección de infracciones solamente.

Nosotros no podemos aquí ahondar en el debido proceso del derecho a la defensa, nosotros debemos, doctor Maya, qué bueno sería que a la Ley 769 del 2002, al Código Nacional de Tránsito le pudiéramos hacer unas modificaciones, como está en el Proyecto de ley número 116 de Cámara, que se está hundiendo en el Senado; y ese es el primer paso compañeros, es regular el derecho a la defensa y el debido proceso de los presuntos infractores, es terrible cuando escucha uno a las personas decir que lo multaron con una foto, la foto que toma la concesión de cualquier día es un medio probatorio, pero si entráramos a analizar qué hace la concesión, y qué hace el Organismo de Tránsito que fue creado para salvar vidas, pues este organismo lo que hace es tomar una foto ¿y cuánto vale tomar esa foto? Esa foto puede costar 125 pesos. Y ahora miremos qué hace el Organismo de Tránsito; aquí vamos a observar un

cuadro donde dice cuál es el comparativo entre el trabajo que hace una concesión y el Organismo de Tránsito, y a qué nos debemos remitir doctor Víctor, al debido proceso y al derecho a la defensa de los presuntos infractores.

Aquí vemos actividades y costos de los sistemas de fotodetección, como lo mencionaba anteriormente, las actividades de una concesionaria es la de tomar una foto y entregarla al Organismo de Tránsito, este tiene unas actuaciones ¿cuáles son estas actuaciones? recibe la foto y elabora el comparendo y ¿quién es el autorizado para elaborar el comparendo? El agente de tránsito, y quién lo dice; lo dice el artículo 135 del Código Nacional de Tránsito, luego pasa a la oficina de digitalización, registro y comparendo, eso pasa al Simit, al Runt y a los registros internos de los tránsitos, luego se debe hacer un proceso de notificación, envío y costos de notificación del comparendo contemplados también en el artículo 135 del Código Nacional de Tránsito; luego se inicia un proceso de audiencia ante la inspección para resolver y sancionar que lo hace como Inspector de Tránsito adscrito al Organismo de Tránsito.

Posteriormente el proceso de cobro persuasivo y coactivo de la multa contemplado en el artículo 159 del Código Nacional de Tránsito, doctor Hugo, y todas estas cosas son las que estaban reglándose en el Proyecto de ley número 116 que hoy se está hundiendo en el Senado, y se inician los embargos de las cuentas bancarias, los vehículos etc.

Quiero poner un ejemplo importante, y es la concesión que más factura a nivel nacional, y qué bueno que esté aquí doctor Mauricio Aguilar, honorable Senador, porque es en su tierra, allá en Santander en el municipio de Floridablanca, doctor Fredy Anaya, que también es de este departamento, allá hacíamos cuentas y al día recogen alrededor de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000), en fotodetecciones de presuntos infractores; no tengo el dato de cuánto se recauda, pero quiero sí decirles que la infracción de menos valor es de trescientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$344.000), y hay unas como pasarse un semáforo en rojo que vale más de setecientos, ochocientos mil pesos (\$700.000 - 800.000), de ¿eso cuánto le corresponde a la concesionaria por tomar la foto en el municipio de Floridablanca? Le corresponden a valores del año pasado ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos (\$155.832), por tomar una foto, o sea, el medio probatorio que debe entregárselo al Organismo de Tránsito para que este haga todo el trabajo y ¿cuánto le corresponde al Organismo de Tránsito que tiene que hacer todos los pasos que anteriormente les mencioné?, le corresponden sesenta mil pesos (\$60.000).

Señor Viceministro, aquí hay que reglar este proyecto, hay que ajustar muchas cosas y hay que darle, queridos compañeros, las herramientas al Ministerio de Transporte para que se organice,

esto a futuro. Aquí lo hablaba ahora con el Senador Mauricio Aguilar, nosotros no podemos tumbar las concesiones de fotomultas que ya hay en Colombia, aquí lo único que podemos, dentro del proyecto que hoy nos cita en esta Comisión, es la de regular la instalación de sistemas automáticos, semiautomáticos, de sistemas técnicos o tecnológicos, eso es lo que vamos a hacer nosotros acá.

Ahora que vamos a entrar en el debate del articulado, Presidente, donde empezará la discusión de todos mis compañeros quiero que tengan en cuenta algo muy importante y es que la destinación de los dineros recaudados por multas de tránsito contemplados en el artículo 160 del Código Nacional de Tránsito, tienen una destinación de conformidad con las normas presupuestales respectivas; este recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y algo muy importante, la seguridad vial ¿para qué la seguridad vial? Para salvar vidas compañeros; asústense con lo que les voy a decir, resulta que ahora los dineros se entregan, de esta manera estamos dejando a los Organismos de Tránsito sin recursos para esa seguridad vial, para que la génesis de lo que se creó en los Organismos de Tránsito que era salvar vidas, Viceministro, es entrar a analizar a futuro las concesiones venideras, ustedes hagan un estudio minucioso sobre las vías que son de ustedes, que la competencia es de ustedes, entonces les quiero decir que los recursos que hoy se recaudan de una multa por una infracción, el 10% de la multa va para la Federación Colombiana de Municipios, para implementar, mantener actualizado a nivel nacional un sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito, o sea, el artículo 10 del Código Nacional de Tránsito, el 10% le llega a la Federación Colombiana de Municipios y allá tienen un software, introducen la información y por eso el 10% de una multa va para el Simit, el 25% para que sepan cómo es que se reparten la torta, para que no piensen que era que Wílmer Carrillo tenía engavetada la ponencia, ¡no! Aquí les estamos diciendo y poniendo la cara estando incapacitado, le estamos diciendo a Colombia la esencia de esas concesiones que hoy se están entregando.

Presidente, Viceministro y compañeros, y más caos se va a generar cuando los alcaldes de hoy en día empiecen a entregar en concesión las vías urbanas de sus capitales, ya se está trabajando sobre eso y tenemos que entrar a arreglar, a ordenar la parte jurídica de cómo se va a controlar eso; porque si hoy sobre las vías del orden nacional se están haciendo este tipo de concesiones que están atropellando a los transeúntes, qué se puede esperar o ¿cómo nos vamos a poder movilizar en nuestras ciudades? Eso va a generar un caos terrible y yo quiero decirle para seguir con, cómo es que se reparte la torta; el 25% del valor de la

multa va para un centro integral de atención, las famosas llamadas CIAT, que es donde se hacen cursos, entonces le descuentan el 25% o el 50%, o sea que de la multa el 25% va allá.

Otro porcentaje que no lo digo acá porque no lo tengo claro, en las diferentes concesiones oscilan entre el 45% al 60% va para la concesión, para el particular que aporta la foto que sirve cómo medio probatorio; o sea el mayor porcentaje va a la concesión y otro porcentaje va, que lo permite la ley, se le entrega por contrato a un particular para que haga un efecto de cobro persuasivo; y sabe dónde hicieron las famosas alcaldadas, doctor Ciro Rodríguez, allá en su tierra, en nuestro departamento, en el municipio de Ocaña le colgaron a una concesión de fotodetecciones de las mal llamadas fotomultas un código persuasivo, ¿y saben cuánto le dieron a esa concesión para que recoja los recursos de otras multas diferentes a la detección de medios automáticos o semiautomáticos? El 18%.

Entonces Presidente, quiero con esto terminar mi intervención y decirle a todos mis compañeros que nosotros tenemos que ser muy juiciosos en el sentido de trabajar en este proyecto que es importante, pero siempre y cuando lo regulemos, el articulado y las modificaciones que se le hicieron al proyecto de ley; pero es importante dejar una constancia en el sentido de que se debe primero antes que regular estas instalaciones de estos equipos, el debido proceso y el derecho a la defensa de todos los colombianos que se movilizan por las vías del orden nacional que son las vías que hoy se están entregando en concesiones.

Y quiero para finalizar, decirles que tengo las cifras que tiene la revista *Forensis*, que se dedica a todos los informes y las estadísticas de Medicina Legal y sorpréndanse con lo que encontré en esta revista; las fotomultas, las mal llamadas fotomultas antes del 2012, que fue cuándo empezaron a funcionar; el porcentaje de muertes en estas vías ha aumentado, y lo ha hecho considerablemente año a año en más de mil personas, y si nosotros nos remitimos a esta revista del año 2012 para atrás aumentaba entre doscientos y trescientos muertos al año.

Espero que le haya quedado clara mi intervención, y reiterar nuevamente que Wílmer Carrillo y que la Comisión Sexta de la Honorable Cámara de Representantes no quería hundir este proyecto, aquí le vamos a dar el debate, vamos a abrir la discusión. Presidente, Viceministro, queridos compañeros para que ajustemos este proyecto y darle las herramientas al Ministerio, señor Viceministro, para que entren a regular a futuro las concesiones que se vayan a entregar en las diferentes jurisdicciones de las vías nacionales que se encuentren en los municipios en nuestro país. Gracias para todos.

Presidente:

A usted señor ponente, doctor Wílmer Carrillo del departamento de Santander, Partido de la U, un saludo muy especial también al doctor Rafael José Gil Angarita Instituto Nacional de Metrología. Ha pedido la palabra en su orden el honorable Representante Carlos Eduardo Guevara del MIRA por Bogotá, y luego el Senador. Doctora me pidió la palabra el Representante pero como consideré yo tengo que por colegaje, por lealtad congresional, son los compañeros de la Comisión pero como usted desee. Si quiere lo sometemos a votación, yo quiero ser solamente garante aquí todo el mundo va a hablar ¿cómo desean?

Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presidente, demos espacio a los funcionarios si desea y al autor del proyecto al Senador, y si me permite inscribirme Presidente para intervenir.

Presidente:

Ya lo tengo anotado honorable Representante. Senador usted cómo autor bien pueda tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente muy buenos días y con el respetuoso saludo a usted, a la Mesa Directiva, funcionarios del Gobierno nacional en cabeza del señor Viceministro de Transporte, doctor Alejandro Maya, y a los demás honorables Representantes de la Comisión Sexta. Me siento complacido de estar hoy aquí no solo acompañando este importante debate, sino también esta ponencia que muy bien ha hecho el honorable Representante Wilmer Carrillo, para este trámite por decirlo, tercer debate de lo que lleva en discusión en el Congreso de la República, primer debate aquí en la Comisión Sexta.

Presidente, yo quisiera argumentar, pero con la venia si me lo permiten como autor del proyecto, terminar de retroalimentar y hacer síntesis de lo que se basa este proyecto para que generemos ya de pronto el debate y en una manera muy resumida explicar ¿por qué este proyecto de ley?, para acabar con tantos abusos que se han presentado en las vías de nuestro país; como se ha denominado o mal llamado fotodetecciones o fotomultas, pero el cual su nombre técnico es el de “*Sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de las infracciones y se dictan otras disposiciones*”. Que lo que queremos es regular y acabar con tantos abusos.

Si bien en el país estas mal llamadas fotomultas porque es que así es como las conocen en el país los colombianos; si bien estas no son ilegales lo ilegal es su implementación y eso es lo que hoy desafortunadamente a lo largo y ancho de todo el país se ha venido presentando y quiero acotar algo que dentro del Código Nacional de Tránsito en la Ley 769 de 2002, está establecido en los artículos

383 de 2010 y en sus artículos 129 y 135, y en el Plan de Desarrollo 2010-2014 Ley 1450 de 2011 en su artículo 86, establecen la posibilidad de contratar servicios de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones y contravenciones; el vehículo, la fecha, el lugar y la hora, artículo 135; esto es para acotar de lo que se ha venido presentando y el abuso y los negocios que se formaron detrás de estas mal llamadas fotomultas.

A la fecha en el país hay al menos 50 municipios hoy, de ellos 8 capitales, la mayoría con terrenos en vías nacionales sobre las que se han instalado los sistemas de detección electrónica de infracciones, y permítame con su venía Presidente, referenciar unos dos casos, son importantes; el alcalde de Corozal-Sucre, Andrés Viero León en entrevista con el periódico *El Tiempo*, afirmó que el municipio celebró un contrato a 20 años; donde tras la disolución entre los distintos actores porcentualmente a la oficina de tránsito le corresponde el 29% del recaudo frente al 44% que va a Construimos y Señalizamos (Construseñales), cabe resaltar que esta empresa Construseñales además de Corozal tiene instaladas cámaras en Barranquilla y otros 7 municipios del Atlántico, tras hacer un convenio con la oficina de tránsito de la gobernación, también tiene una fotomulta en Arjona-Bolívar y administra las que hay en La Dorada y Chinchiná Caldas.

Entonces Presidente Iván Agudelo, Representante Víctor Javier Correa, en Medellín desde que se implementó el sistema de Fotodetección en 2011, ha dejado ganancias por cerca de doscientos noventa mil millones de pesos (\$290.000.000.000) en estos años de operación, del dinero recaudado según la Secretaría de Movilidad ciento noventa mil millones de pesos (\$190.000.000.000) son para el operador del sistema UNE en Telco, setenta mil millones de pesos (\$70.000.000.000), son para el municipio y veintiocho mil millones de pesos (\$28.000.000.000), son para el Sistema Integrado e Información sobre multas y sanciones con infracciones de tránsito civil.

De las quinientas setenta y siete mil setecientas sesenta y cinco (567.765) fotodetecciones que se realizaron en Medellín, entre el 1° de enero y el 23 de diciembre de 2016, en promedio fueron cerca de mil seiscientos trece (1.613) conductores infractores por día, o 67.2 por cada hora sin contar con los detectados por agentes de tránsito en su trabajo; dos cámaras de fotodetección fijas y otras más móviles forman parte del nuevo decorado en las vías de La Estrella, Antioquia, que se suman así a Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, municipios que también cuentan con la polémica medida de fotomultas en el Área Metropolitana. Entonces, no hay una gran preocupación de estos abusos doctora Martha Patricia Villalba, que de enero de 2016 a septiembre del mismo año, fueron impuestas sesenta y tres mil quinientas cincuenta y ocho

(63.558) fotomultas; la honorable Representante a la Cámara por el Partido de la U, manifestó en una entrevista a *El Herald* el 19 de septiembre que algunas autoridades han incumplido requisitos y condiciones en cuanto a la instalación de los dispositivos, adicionalmente lamentó que ha desviado su fin, que no debe confundirse la implementación de estos dispositivos con la obtención de más ingresos y recordó que son sistemas de prevención y no de recaudo.

Esto para no extenderme, cómo han hecho daño estas mal llamadas fotomultas o fotodetecciones como las conocemos en el argot popular en el país, el daño tan irreparable porque está golpeando el bolsillo de nuestros conductores, de los propietarios de vehículos, y nos dimos a la tarea cuando se comenzaron a instalar estos sistemas en el 2010 fueron novecientos setenta y cinco (975) infracciones, en el 2011 fueron diecinueve mil (19.000), en el 2012 cuatrocientas setenta y un mil (471) fotodetecciones o fotomultas, en el 2013 ochocientos nueve mil (809.000), en el 2014 un millón setenta y siete mil (1.077.000) infracciones, 2015 un millón setecientos cincuenta y dos mil (1.752.000), en 2016 un millón ochenta y dos mil (1.082.000), un dato que no corrobora al final del año, pero cada día se está incrementando el negocio de las fotodetecciones y las multas como por arte de magia.

Y el tema de la accidentalidad hoy; la primera causa de muertes violentas en el país son los accidentes de tránsito; ¿dónde está contribuyendo las fotodetecciones, estas mal llamadas fotomultas? a reducir estas altas cifras de accidentalidad, los datos no mienten y perdóneme Presidente, con el mayor cariño y respeto a los honorables Congressistas; en el 2011 cuarenta y seis mil quinientos noventa y ocho (46.598) casos de lesiones y muertes por accidentes de tránsito, cinco mil setecientos noventa y dos (5.792) muertes derivadas de accidentes de transporte y cuarenta mil ochocientos seis (40.806.000) víctimas de lesiones no fatales; 2012 cuarenta y cinco mil quinientas noventa y dos (45.592.000) casos de lesiones y muertes por accidentes de tránsito, treinta y nueve mil cuatrocientas cuarenta (39.440.000) de lesionados y seis mil ciento cincuenta y dos (6.152) de fallecidos.

Para no entrar en detalle, en el 2013 cuarenta y ocho mil cero cuarenta y dos (48.042) casos por accidentes de tránsito, seis mil doscientas diecinueve (6.219) personas fallecidas, 2014 cincuenta mil quinientos setenta y cuatro (50.574.000) accidentes de tránsito de los cuales seis mil cuatrocientas (6.400) víctimas fatales. En el 2015, cincuenta y dos mil seiscientos noventa (52.690.000) accidentes de tránsito, de los cuales seis mil ochocientos ochenta y cuatro (6.884) personas fallecidas.

El único conformismo de pronto por decir una mejoría o buena noticia, es por la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de

Seguridad Vial y el señor Viceministro no me deja mentir, que se redujo en una cifra considerable los accidentes de tránsito al final del año 2016; entonces accidentalidad vial, crecen nuestras víctimas, pero crecen las fotomultas, y crece un negocio que hoy prácticamente está comprobado, es un negocio de particulares, que está comprobado que hoy los entes territoriales no se están beneficiando en ninguna materia porque desafortunadamente está quedando en manos de unos pocos.

Y la seguridad vial y la prevención, los abusos y el debido proceso, la señalización, la violación al Código Nacional de Tránsito, reducción indiscriminada de velocidades, fotomultas clandestinas, entonces qué estamos diciendo ¿hoy qué son las fotomultas y qué son las fotodetecciones, cómo las conocemos?, yo no quiero redondear sobre estos abusos sobre lo que ya conocemos en el país que ha generado polémica, quiero también hoy resaltar el trabajo acorde que ha hecho el Representante Wílmer Carrillo, pero hoy los colombianos los conductores, propietarios de vehículos no aguantan más tantos abusos, tantos atropellos con estas infracciones que realmente hoy están violando el debido proceso y el Código Nacional de Tránsito.

Termino con decir algo Presidente, en Floridablanca hace 2 años me impusieron una fotomulta; se me dio por la tarea de consultar si de pronto tenía algo pendiente, ya la cancelé, ayer lo hice porque no sabía, porque así como sucede en Floridablanca en mi departamento también sucede en muchos rincones del país de muchas ciudades capitales donde hoy no hay regulación. Solo queremos hoy es entregarle esas facultades al Ministerio de Transporte para que nos rijamos a lo que está establecido en el Código Nacional de Tránsito que se respete ese debido proceso.

Este está contemplado en la primera ponencia, hubo una ponencia en segundo debate en Senado que se incluyeron; siempre he dicho que se debe respetar el debido proceso como la Sentencia de la Corte Constitucional la T-51, donde decía que se debe notificar a los supuestamente infractores durante los próximos tres días; miren, esto es todavía una realidad lo que sucede en nuestro país de tantos abusos y atropellos. Simplemente quiero culminar con decirle, el 18 de noviembre de 2015 el Ministerio de Transporte, la anterior Ministra de Transporte emitió concepto favorable sobre el proyecto de ley de estas fotodetecciones o mal llamadas fotomultas; el 30 de agosto de 2016 el actual señor Ministro Jorge Rojas, emitió concepto favorable que acá está el señor Viceministro Maya, que no me deja mentir, es hora de que este proyecto tenga su trámite favorable y acabemos con los abusos y que nos ayude a contribuir a reducir estas altas cifras de accidentalidad y de víctimas fatales.

Por eso con el cariño y gratitud que ustedes me brindan, de la oportunidad de decirles que ojalá podamos sacar adelante este proyecto con

esta ponencia favorable y le enviemos no solo el trabajo que usted ha dicho, que ha hecho la Cámara de Representantes que no me cabe la menor duda de todo su compromiso; pero también que le enviemos un mensaje favorable a todo el país que estos abusos de una vez por todas se van a culminar. Gracias.

Presidente:

Gracias al Senador Mauricio Aguilar, como autor del proyecto. Habían solicitado que le diéramos la palabra al señor Viceministro, pero si quieren volvemos a cambiar, como quieran, no tengo problema, muchas gracias representantes. Tiene la palabra el señor Viceministro, doctor Alejandro Maya, bienvenido.

Ministerio de Transporte, Viceministro de Transporte, Alejandro Maya Martínez:

Un saludo muy especial para todos los honorables Representantes, por supuesto para la Mesa Directiva, para usted señor Presidente de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes doctor Iván Darío Agudelo, para el Vicepresidente Carlos Alberto Cuero, el Secretario Jaír, el Subsecretario Hernán, a los señores ponentes un saludo muy afectuoso, a los Representantes, a los autores del proyecto y por supuesto a todas las personas que nos están acompañando el día de hoy.

Yo mencionaría y sumaría y vamos a lo que ha mencionado el Representante Carrillo y por supuesto el Senador, uno de los autores del proyecto de ley que conoce la opinión pública como de fotomultas; frente a todas las dificultades que se están presentando a los colombianos cuando toman su vehículo y deciden transportarse de un lugar a otro, en eso desde el Ministerio de Transporte hemos coincidido con la postura que ha manifestado claramente tanto el señor autor del proyecto como su ponente, y en ese sentido le hacemos un llamado muy respetuoso y calidoso a los honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Sexta, que podamos debatir cada uno de los artículos que están incluidos dentro de este Proyecto de ley número 102.

Lo mencionaba el Representante Carrillo y el Senador Aguilar, en el sentido de que el propio Ministro de Transporte desde el mes de agosto anunció, informó a través de un oficio que tengo aquí presente; sobre el apoyo que se le daba a este proyecto de ley incluso, de iniciativa legislativa de los honorables Senadores que componen el Congreso de la República, y en ese sentido hemos querido participar y agradecer el espacio que hoy nos brindan en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes para venir a hacer las siguientes reflexiones; la primera de ellas, en Colombia murieron el año pasado seis mil ochocientos colombianos, personas, murieron en las diferentes vías del país, ha sido la cifra más alta en la historia del país; cifra que se rompe año tras año desafortunadamente así como la del año

2015, fue la cifra récord la del 2014, también y eso necesariamente nos debe llamar a una reflexión en el sentido de tomar decisiones que realmente afecten de manera positiva la seguridad vial de todos los colombianos.

Y desde todo punto de vista, desde los organismos de apoyo, desde las entregas de la mismas licencias de conducción, sobre las pruebas teórico-prácticas, pero también por supuesto frente a las condiciones de seguridad que hoy tienen las carreteras del país, y por supuesto frente a las diferentes posibilidades que se tienen a la instalación de este tipo de tecnologías en las carreteras que única y exclusivamente deben responder a un sentir de mejorar las condiciones de seguridad vial, pero en ningún momento deben responder frente a criterios de recaudo o de dineros que lleguen a las administraciones municipales por un lado, o lleguen a los diferentes privados por el otro.

La instalación de las fotomultas en Colombia deben responder única y exclusivamente a criterios técnicos, estos deben estar definidos por supuesto en estudios que demuestren que realmente a la instalación de una fotomulta en una carretera nacional o en una carretera departamental o municipal responde frente a una meta de reducción de los accidentes de tránsito; logren que una meta de recaudo y de repartición de recursos entre los que ellos allí, digamos, contribuyen; en ese sentido nosotros vemos con muy buenos ojos el proyecto de ley, la ponencia del Representante Carrillo, de los autores en el sentido de que Colombia no da más espera para que realmente podamos poner en cintura un poco y organizar cómo debe ser la instalación de este tipo de cámaras en las diferentes vías del país, para que respondan necesariamente a condiciones de seguridad vial.

Por eso también se hace necesario prohibir esas cámaras de fotomultas que se esconden tras las curvas de las carreteras única y exclusivamente buscando fuentes de financiación para terceros o por las mismas administraciones municipales; aquí esto debe responder a un criterio netamente técnico, en el sentido en que deben ser instaladas donde efectivamente se están presentando los mayores accidentes y mayor mortandad de los colombianos en las vías del país; y que esas instalaciones de esas fotomultas deben ser fijas en esos sitios riesgosos donde los colombianos están perdiendo la vida en las carreteras, y deben tener también por supuesto la posibilidad que tengan que tener una entre 500 metros y 1 kilómetro de distancia, una debida señalización para que el colombiano sepa que se aproxima a un lugar donde existe una alta posibilidad de accidente y donde adicionalmente existe una fotomulta.

Las fotomultas harían una gran labor en la medida en que reduzca los accidentes de tránsito y los muertos por accidentes de tránsito en el país, pero lo acaba de mencionar el Senador Aguilar,

curiosamente todos los años y a excepción de este año 2017 y a finales del año 2016, hemos logrado de alguna manera mejorar las condiciones de seguridad vial en el país y disminuir las muertes; año tras año digámoslo, que nos ha mostrado la historia es que efectivamente vienen aumentando, el 60% de los seis mil ochocientos muertos por accidentes de tránsito corresponden entre otras cosas, directamente relacionadas al uso de la motocicleta en Colombia. Ese es otro debate que también tendremos que dar en su momento al interior del Congreso de la República; para entrar a revisar cómo podemos tomar decisiones que mejoren las condiciones de seguridad vial en ese sentido.

Si uno entra y revisa la historia de las fotomultas en el país, y no se tiene que ir muy lejos; desde el año 2010 al año 2017, encontramos que en el año 2010 habían solo 991 fotomultas, y en lo que va corrido del año 2017 va cercano a las 510.000 mil, y vamos a llegar a las dos millones de fotomultas; es decir, que ha habido un crecimiento sostenido por parte de las fotomultas en las diferentes carreteras; por eso los colombianos nos dicen que es más costoso hoy viajar en vehículo que en avión, porque llegan de sus paseos con tres, con cuatro o cinco fotomultas, y eso no puede ser, eso tiene que responder a criterios de seguridad vial.

Por fotomultas en el país desde el año 2010, se han impuesto comparendos por 2 billones de pesos, ¡2 billones de pesos! De los cuales los últimos años acercándose al año 2017, tienen las más altas participaciones por lo tanto estamos en mora de tomar esta decisión, de fijar los criterios técnicos que se requieran para instalar una cámara de fotomultas en el país. Así sucede con los peajes cualquier alcalde o cualquier administración departamental puede instalar un peaje si así lo considera, pero debe pedir una autorización al Ministerio de Transporte demostrando unas consideraciones técnicas.

Es en eso lo que vemos de productivo en este proyecto de ley, que se dan facultades al Ministerio de Transporte; no para que vaya a negar fotomultas en el país, no para ir en contra de la tecnología, única y exclusivamente para verificar que las fotomultas que se instalen en el momento en que este proyecto de ley se convierta en ley de la República, realmente estén sustentados en la posibilidad de poder mejorar los índices de seguridad vial en el país y que no respondan a criterios netamente económicos como lastimosamente sucede en algunas zonas del país.

Ya lo mencionaban ustedes, el 100% de lo que corresponde al pago de un comparendo en Colombia si es en una vía nacional le corresponde el 45% a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, el 45% al Organismo de Tránsito, y el 10% al Simit, si ese comparendo va en una vía municipal el 90% del comparendo va al Organismo de Tránsito, y el 10% va al Simit, pero encontramos que incluso algunas

administraciones que hoy ya no están en el ejercicio propio de sus funciones autorizaron en su momento concesiones en la que ese 90% que le correspondería al municipio por la recuperación o por el recaudo de un comparendo, hoy tan solo le puede estar llegando entre el 20%, 25% en el mejor de los casos. Si es una vía nacional que le correspondería al Organismo de Tránsito el 45%, vemos que incluso esa participación de recursos es mucho menor para el Organismo de Tránsito en el sentido en que prácticamente el 70% de esos recursos se quedan los privados en las diferentes concesiones viales.

Y cuando esto se vuelve es una concepción de negocio, de recaudo, claramente se va a perder de vista de que todas las consideraciones deben estar por encima por supuesto frente a la seguridad vial y a la reducción de los límites se consideran frente a las infracciones de tránsito en el país; por eso vemos con muy buenos ojos el proyecto de ley.

Agradecemos muchísimo a usted Presidente, a toda la Mesa Directiva en haberlo puesto en el Orden del Día, que lo podamos debatir ya en su articulado y podamos darle como lo han mencionado ustedes una señal positiva en el país; que las fотomultas está bien que existan, pero que respondan única y exclusivamente a criterios técnicos y entre otras cosas porque es que los municipios se van a quedar sin recursos y sin fuentes de financiación, todos están quedando en manos de privados y en ese sentido tampoco tiene discusión en que lo que estamos buscando aquí entre todos y siento que ese es el sentir de esta Comisión, es que busquemos la forma para que realmente en Colombia se instalen unas fотomultas y sean única y exclusivamente para reducir los índices de inseguridad vial. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

A usted señor Viceministro, doctor Alejandro Maya. Tiene el uso de la palabra el representante a la Cámara por Bogotá del MIRA Carlos Eduardo Guevara.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente un saludo a usted, a los compañeros de la Comisión, al Viceministro. Señalar que desde la bancada MIRA vamos a apoyar este proyecto, un proyecto que como bien lo señalaba el Ministro le va a poner una cortapisa, un límite, a esta cacería de infractores que se viene generando en el país en virtud de lo que se ha denominado fотocomparendos o en algunos casos vehículos camuflados en las vías para poder interponer las infracciones de tránsito.

Es una figura irracional que se viene generando en el país, los municipios, departamentos, generando concesiones multimillonarias donde como bien se señalaba solamente le está llegando a las autoridades de tránsito el 20%, sin ningún criterio técnico, aquí se levantan fотomultas con

celulares, con equipos que no están calibrados, en carros camuflados, camionetas camufladas en las vías, se interponen fотomultas en vías de doble calzada cada 300 o 400 metros, en curvas donde no hay ningún tipo de criterio técnico para poder como bien se señala, bajar los niveles de accidentalidad.

El año pasado se interpusieron más de dos millones cuatrocientas mil multas en el país vía fотocomparendos, y cuando uno revisa la cartera puede superar hasta el 60%; y eso obedece a que el usuario ni siquiera se entera que ha sido sancionado producto de este sistema electrónico, tiene que consultar constantemente y poder verificar si está o no en la base de datos de la Secretaría de Tránsito, y cuando acude le dicen: usted ya perdió el descuento del 50%.

Vamos a presentar una proposición para que a estas personas que no han sido debidamente notificadas se les garantice el debido proceso y también sean cobijadas bajo la disposición y el beneficio para que puedan allanarse a un descuento del 50% si así lo ameritan. También señalar Presidente, que este es un proyecto que no ha aportado mayor cosa, las fотomultas no han aportado mayor cosa a la accidentalidad vial del país; estos recursos deben ir destinados al mejoramiento de la seguridad vial, a mejorar la señalización, a garantizar autoridades de tránsito con recursos, con sistemas que permitan verdaderamente generar concientización del grave problema de accidentalidad que tiene hoy Colombia.

Usted lo mencionaba Viceministro, seis mil ochocientas personas fallecieron en accidentes de tránsito el año pasado, sin contar aquellas que infortunadamente quedaron en condiciones lamentables, o que perdieron todo en virtud de la inseguridad y también la falta de control en las vías públicas.

Queríamos Presidente, señalar que es indispensable garantizar al usuario, al conductor porque estas fотomultas van es contra el vehículo y no contra el conductor, el infractor, creo que hay que establecer un sistema, un régimen que permita sancionar al conductor.

Y de otro lado como bien lo señala el proyecto, un mecanismo de verificación, de tener unos criterios técnicos porque hoy en el país no sabemos cuántos equipos de fотomultas existen, cuántas tecnologías hay; las concesiones que se han otorgado son concesiones multimillonarias donde se está lucrando el privado, y no quiero decir que los privados no pueden entrar a jugar en una actividad como esta ¡no! Bienvenidos, pero un negocio donde la rentabilidad, el 80% queda para ellos me parece que es exageradamente lucrativo bajo una retribución a la cual no solamente no le queda nada a las autoridades locales sino que también no se aporta nada a la malla vial.

Queríamos Presidente, dejar esas consideraciones y señalar que vamos a presentar una proposición específicamente que el beneficio del 50% que hoy tienen infractores de tránsito sea extendido a aquellos que son sometidos a un proceso de infracción vía fotomulta, que como bien lo señalan muchas veces no garantiza el debido proceso, no garantiza la presunción de inocencia, no hay la debida notificación, y hoy son millones y miles de colombianos que se ven abocados a procesos y abuso de posición dominante por parte de un sistema que verdaderamente no le ha servido a la seguridad vial del país. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Carlos Eduardo Guevara. Una moción de orden.

Honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez:

Presidente, yo le pedí el favor ayer a usted que el alcalde de Floridablanca quería intervenir cinco (5) minutos en la sesión, entonces como una moción de orden y en aras de que este es el centro de la democracia, quiero pedirle que el alcalde pueda intervenir.

Presidente:

Con el mayor de los gustos, honorable Representante Fredy Anaya. Están interviniendo los Congresistas que pidieron el uso de la palabra, allá hay otro que quiere intervenir, aquí nunca le hemos negado el uso de la palabra a nadie; lo que pasa es que está el Alcalde de Bucaramanga que usted lo invito y quiere intervenir, el de Floridablanca.

Honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez:

El de Bucaramanga no lo invité, no me habla.

Presidente:

Creo que está por aquí y va a intervenir, aquí le vamos a dar el uso de la palabra a todo el mundo doctor Fredy Anaya, pero como tengo que continuar en el orden. Tiene la palabra el doctor Víctor Correa, del Polo, Departamento de Antioquia.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Gracias presidente, tengo una serie de preguntas para el autor y para el ponente del proyecto de ley; porque coincidimos en gran medida con el diagnóstico, si uno parte a evaluar las realidades frente a los sistemas de fotodetección en el país y las fotomultas ¡claro! encuentra un montón de irregularidades; para empezar este tipo de sanciones no están hechas para convertirse en un componente del recaudo de ninguna administración, esto no puede ser pensado con el fin de recaudar sino con el fin de atender una problemática de tránsito, una problemática de seguridad vial concreta.

Además de eso se ha montado, ustedes bien lo han mencionado, un negocio enorme con la fotodetección en el país, que le está sacando la plata a los ciudadanos para entregárselo a todos los concesionados del sector privado, bajo una excusa absurda y es que supuestamente no existen las capacidades técnicas en el sector público para administrar estos sistemas entre otra cantidad de detalles que aquí han afirmado también por ejemplo, que no ha contribuido a reducir significativamente la accidentalidad vial, están puestas donde no debe ser, en fin no están adecuadamente señaladas. Todos esos problemas.

Pero yo no encuentro en el texto del proyecto de ley contenidos que subsanen muchas de estas inquietudes, porque no veo que se avance en la protección de los recursos, en definir los criterios técnicos adecuados para la implementación de estos procesos de fotomultas porque en últimas así los centralicen y yo pues, ahí qué pena con el Ministerio, y no es un asunto personal con usted, señor Viceministro, sino en términos generales con el ordenamiento del Estado tampoco es garantía de transparencia; todo eso de que la centralidad es más transparente que las regiones y los entes territoriales yo lo pongo en duda; revisen ustedes el Conpes contra la corrupción donde hablan de los sobrecostos asociados a la contratación; cuatro billones corresponden a las regiones, diez billones corresponden al Gobierno Central, eso de que en Bogotá se toman las decisiones más técnicas yo lo pongo en duda.

Hay que definir por ley los criterios para que esto quede absolutamente claro cuáles son, y no queden al arbitrio de interpretación de un funcionario u otro y trasladar los mismos problemas que tenemos en las entidades territoriales, trasladarlas al escenario de lo nacional y creo que son temas que tendrán que mirarse en el transcurso de este proyecto de ley o de otro que se presente a futuro.

Nosotros tenemos un proyecto de ley, el 167 del Senado que aquí fue el 203 de Cámara, que pasó por esta Comisión en donde avanzamos en regular otro elemento que no veo en este proyecto, están relacionados con los procesos de notificación al ciudadano que también hay que trabajar en ellos y planteábamos una mejor alternativa en el Proyecto de ley número 213 Cámara, que como bien lo dicen parece que no lo van a dejar hundir; y es que los sistemas de fotodetección sean utilizados más como un componente pedagógico y darle cabida al fortalecimiento de las formas que garanticen una adecuada notificación de otras maneras de imponer los fotocomparendos.

Yo quisiera saber en el marco precisamente de estas coincidencias, en el diagnóstico cómo estos puntos que ustedes plantean se resuelven con el texto que están proponiendo.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Víctor Correa. Tiene el uso de la palabra el doctor Ciro Antonio

Rodríguez, Departamento Norte de Santander, Partido Conservador.

Honorable Representante **Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Muchas gracias Presidente, saludar muy especialmente a los funcionarios que nos acompañan y a los honorables Representantes a la Cámara, uno celebra este tipo de iniciativas que buscan generar una seguridad jurídica sobre algo que hoy en día como se ve aquí vemos nosotros en todo el país, y seguramente esto estimulará que los municipios que hoy en día no existen, este tipo de detecciones se puedan realizar debido al sustento jurídico que hoy se le está dando.

De todas maneras yo quisiera primero hacer algunas observaciones al proyecto de ley empezando por el artículo 1°, no son temas de fondo, sino para que seguramente en la ponencia...

Presidente:

Permítame, estamos primero en el informe de ponencia. Yo le solicitaría respetuosamente que cuando entremos al articulado porque hay proposiciones, ya nos detengamos en cada una de ellas. Con todo el respeto honorable Representante.

Honorable Representante **Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Muchas gracias, así lo haremos Presidente. De todas maneras quisiera aclarar dos temas ya que el doctor Wílmer hizo referencia a la ubicación de los sistemas de fotodetección en el municipio de Ocaña; realmente allá hay solo una sola cámara como usted lo ve en la foto está sobre una recta y no sobre una curva, esto solo por aclarar.

A mí me parece que es importante y no llevar ese mensaje que en el municipio de Ocaña se están haciendo temas como muy ocultos; y darles también una información sobre cuál ha sido el efecto de esta cámara entre el 2015 y 2016; antes de existir la cámara en este preciso punto murieron 14 personas, entre aproximadamente un año que lleva esta cámara del 2016 al 2017, no se han registrado muertes en este punto.

Yo creo que si se colocan técnicamente y debidamente, sí generan un efecto directo sobre lo que buscamos que hayan más o menos fotomultas, sino que reduzcamos el índice de mortalidad y accidentalidad y ese debe ser el objetivo que consiga y que debe generar este proyecto de ley. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor **Ciro Antonio**. Tiene la palabra el doctor **Fredy Antonio Anaya**, Norte de Santander, Opción Ciudadana.

Honorable Representante **Fredy Antonio Anaya Rodríguez:**

Soy de Santander Presidente, el de Norte de Santander es el doctor Wílmer y el doctor **Ciro**. Presidente, yo he leído juiciosamente la ponencia me llama muchísimo la atención, estoy firmando

unas proposiciones con la doctora **Martha** y otras individuales; creería que le falta mucho por regular, veo un proyecto muy plano, muy tranquilo, muy relajado, creería que debería regularse de una mejor manera este proyecto de ley y le cabe mucho para discutir y lo vamos a hacer ahora en el debate. No quiero demorarlo sino advertir que le falta bastante sustancia al proyecto.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora **Martha Villalba**, del Atlántico, Partido de la U.

Honorable Representante **Martha Patricia Villalba Hodwalker:**

Gracias Presidente, quiero darle un cordial saludo al Viceministro, a los demás funcionarios que se encuentran aquí presentes, de igual manera al alcalde de Floridablanca, estoy aterrada, yo de ser su mamá no lo habría dejado estar en esa posición, muy chiquito 22 años me dicen, no lo puedo creer.

De verdad, que yo celebro la llegada de un proyecto de estos sobre todo teniendo en cuenta lo mencionado por el Representante **Wílmer Carrillo**, el doctor **Aguilar** autor de este proyecto, de esta iniciativa; siempre he sido una defensora de la autonomía de las entidades territoriales creo que en eso he sido enfática y obviamente, ante las facultades que hoy tienen las entidades territoriales las cuales deben ser preservadas, defendidas, deben ser protegidas, porque como tal quien toma la decisión es el representante legal de una entidad territorial.

Lo que sí creería yo que en este momento es bien importante es hacerle un control, un seguimiento a las autoridades porque es que no podemos, bien lo decía el Representante **Ciro**, no podemos generalizar sobre situaciones que son muy particulares de algunas entidades territoriales y demás.

Yo creo que el tema de la fotomulta o de estos mecanismos que hoy la Constitución Nacional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Ministerio de Transporte y todas las entidades que queramos mencionar cobijan dentro del esquema mismo de la movilidad, de la seguridad vial y demás, son elementos y herramientas que se tienen en cuenta al momento de revisar todas las infracciones.

Aquí hay que revisar una serie de aspectos, aquí decimos ¡aumentó la accidentalidad! pero hay que tener en cuenta cuáles son los factores por los cuales aumentó la accidentalidad; aquí no podemos decir que la cantidad de vehículos que tenemos es la misma que se tiene del año 2015, o sea, aquí se han incrementado los vehículos de manera considerable, la irresponsabilidad de los conductores, porque aquí también tenemos que decir a quien se le toma una foto ante una infracción de un equipo en un lugar que la ley determina, o que presuntamente el estudio que

arroja mediante el cual la alcaldía soporta o el alcalde soporta la ubicación de uno de estos mecanismos por la accidentalidad; porque son criterios que se deben tener al momento de evitar el uso de las tecnologías como tal en las vías ya sean municipales, departamentales y demás, y quiero corregir algo, las autoridades municipales sí tienen injerencias en las vías nacionales para utilizar y colocar estos elementos como tal; no podemos excluir responsabilidades que legalmente hoy tienen las entidades territoriales, aquí se han generado una serie de situaciones que no podemos desconocer y vuelvo a traer a colación cuando en el pasado se discutió un proyecto similar en esta Comisión donde pareciera que los infractores fuesen los angelitos de la guarda, que no cometen ningún tipo de hechos, porque hoy el infractor, el que tiene una fotomulta es precisamente porque infringió la norma como tal; y del futuro es el infractor que acabó de pasar por un lugar de detección puede generar un accidente donde pueden estar involucradas muchas personas y la vida de mucha gente.

Aquí hay muchos aspectos que tenemos que considerar al momento de revisar un proyecto de ley tan importante como el que hoy llega a nuestra Comisión; y después de un estudio riguroso donde existe una gran cantidad de falencias, donde existen una gran cantidad de situaciones que tienen que verse de manera individual más no generalizar; creería yo que llegó el momento de generar acciones por parte de nosotros en el Congreso de la República y esto se pueda regular, y determinar todos los procedimientos y lo conversaba antes con el Viceministro, y le decía de la importancia que a este proyecto le diéramos el apoyo precisamente, sí lo podíamos nutrir de mucha mejor manera porque se convertiría en una herramienta clave e importante para poder analizar todo el tema.

La alta accidentalidad; aquí se ven muchos factores, creería que también es importante soñar y quiero mostrar un ejemplo que podrían algunos de ustedes controvertir, mire, en el Área Metropolitana de Barranquilla hay tres vías nacionales, en las cuales la jurisdicción de varios municipios está inmersa, dentro de ellas se encuentran escuelas, iglesias, donde la norma es clara de cuál es el límite de velocidad que deben tener los vehículos o conductores al momento de transitar o circular por estas vías; y si nosotros miramos es una vía nacional, es una vía de rápida circulación, y sin embargo, las infracciones son por montones y los infractores se quejan de que esta es una vía nacional por dar un simple ejemplo, entonces lo que les quiero decir a ustedes es que no podemos contextualizar por situaciones muy particulares de cada entidad territorial.

También creo que es importante determinar quiénes son los mayores infractores, los conductores de motocicletas, los conductores de taxis, son los mayores infractores y que evaden,

porque es que el comparendo o la fotomulta no implica la sanción, la fotomulta es apenas un instrumento para llegar a la sanción y hay un proceso previo para aplicarle al infractor. Al igual que usted, yo acabo de pagar no hace mucho más de siete millones de pesos (\$7.000.000) en infracciones o comparendos, por un vehículo que vendí hace catorce años (14), y que no se realizó el traspaso correspondiente; tengo que reconocer de mi parte una negligencia porque una vez vendido el vehículo yo debí hacer todo el procedimiento pertinente para el traspaso del vehículo. Y eso ocurre en Colombia.

Miremos quiénes son los infractores hoy a través de una fotodetección; dos, importante establecer y Viceministro, si es posible darnos esas informaciones cuál es la cantidad de comparendos, quiero decir, la fotomulta no es el comparendo, eso hay que dejarlo aquí claro, los porcentajes de comparendos ¿cuántos están pagos? ¿Cuántos están en mora?, eso es importante determinarlo, cuántos acuden al proceso y eso es importante para la Agencia de Seguridad Vial.

Porque creo que aquí hay que hacer una campaña para que la comunidad entienda que ante una situación, un aviso de comparendo, es importante decir que forma parte del proceso que se inicia para la aplicación de la sanción por infracción de una norma de tránsito; pero también aquí es importante decirles y a mí me asombra y de verdad lo dije, y afortunadamente el autor del proyecto lo mencionaba, en mi intervención en los medios de comunicación en mi ciudad donde establecía cómo se ha venido desdibujando el hecho de tener estas herramientas en las entidades territoriales y se han convertido en un negocio de particulares y esto es precisamente porque no existe una norma que establezca las entidades territoriales la manera cómo deben de implementar en sus municipios, en su jurisdicción estas ayudas; porque son ayudas tecnológicas que le permiten a las entidades territoriales hacer un seguimiento, porque es que nosotros no podemos tener y es importante decirlo, un policía de tránsito en cada esquina en las vías de nuestras ciudades, porque todos conocemos que nuestros municipios son pobres; pero desafortunadamente algunos cuentan con vías de gran responsabilidad donde existe una alta accidentalidad.

Aquí hay muchos factores que tienen que ser analizados al momento de aprobarse un proyecto como este que para mí es bien importante; porque es el punto de arranque y tengo que decirlo, aquí tengo que reconocerlo para evitar que se siga distorsionando todo el tema de la alta accidentalidad, de la cantidad de comparendos y es que es verdad, si ustedes miran cuántos comparendos hay, yo creo que el Ministerio tiene las cifras de lo que significa, de lo que se aplica en cada municipio, yo creo que esto amerita un proyecto como este. Por eso hemos presentado varias propuestas a la Secretaría, al ponente, al

Ministerio, porque nos tomamos el trabajo de hacérselas conocer al Ministerio y de igual forma al ponente del proyecto, para que sean tenidas en cuenta al momento de aprobarse este proyecto de ley que me parece importantísimo.

Presidente:

Doctor Jorge Eliécer, me permite que el Senador intervenga un momento.

Honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente muchas gracias, es que yo a lo que decía el Representante Víctor Correa y la doctora Martha Villalba, es precisamente si nosotros no establecemos esos criterios técnicos, si realmente no le damos facultades al Ministerio para que los establezcan, es que nosotros los definimos, tenemos un listado de criterios técnicos que los podemos establecer, que claro, con el aval como siempre lo he apoyado. Miren, nosotros no podemos dejar estos vacíos de los criterios técnicos porque es que parte del negocio de las fotomultas hoy, las concesiones le encontraron otro negocio a las fotomultas; contrataron ya abogados expertos para asesorar al supuestamente infractor eso me pasó en Floridablanca, me mandaron a decir que pagara ciento veinte mil pesos (\$120.000) y que viniera a los ocho días y que ya me desmontaban la fotomulta.

Entonces miren qué tan grave es esta situación que está pasando en el país; entonces los criterios técnicos no pueden quedar sueltos, pero tenemos que tener la autoridad competente que es el Ministerio para que los establezcamos y no se sigan cometiendo estos abusos. Es simplemente Presidente, con el mayor respeto que quiero dejar claro.

Presidente:

Senador muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Jorge Eliécer Tamayo.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Un saludo muy especial a todos los miembros de la Comisión, al señor Viceministro y autoridades locales y demás asistentes que se encuentran presentes.

Pienso que aquí el tema o sea ¡cada loro en su estaca!, ¿qué es lo que queremos nosotros? de una manera es que efectivamente tenemos que aceptar que una herramienta tecnológica nos va a servir desde luego y lo que busca eso es hacer eficiencia, hacer mayor control, seguridad y en este caso particular de la materia garantizarnos ante todo temas de prevención, garantizarnos que también la tipificación y la prueba de la violación de una norma de tránsito, de una provisión una regulación de tránsito, esencialmente eso es lo que busca.

Pero si esa tecnología no está regulada termina siendo una situación de corrupción y de arbitrariedad terrible, en consecuencia lo que

buscamos nosotros en esa regulación y enriquecer el proyecto.

Efectivamente, creo que hay que decirlo de alguna manera, de un lado quitarle que no se vuelva un sistema alcabalero, pero no para las arcas estatales sino para las arcas a particulares en alto porcentaje, ocultas, o sea, no cumplen la función de prevención sino de recaudo; eso no puede ser, tienen que estar previamente señalizadas e informadas.

Segundo, pero más grave todavía, si eso es en la regulación de las vías nacionales, de las vías departamentales secundarias y en las terciarias e internas, es peor todavía ¡pero peor!, antes nuestros semáforos tenían un temporizador de color, del verde pasaba al amarillo, al rojo, ¡no! ahora los semáforos pasan derecho de verde a rojo y ¡pum! La fotomulta imponiéndosela ahí, ¿eso qué diablos es?, una arbitrariedad.

Por eso más adelante viene una proposición en el sentido que donde hay sistemas tiene que haber temporizador en las vías internas. En Cali se les acabó el negocio con eso; lo que buscan estos mecanismos es prevenir y con esto en una mala utilización de la tecnología lo que busca es recaudar, ahí es donde desvirtúa un sistema que puede ser útil. Hagamos la tarea sigamos adelante Presidente, para poder nosotros adentrarnos en la discusión del articulado con las proposiciones y que valoremos las mismas. Gracias Presidente.

Presidente:

Les solicito a los Congresistas, Hugo Hernán González, tiene el uso de la palabra antes de que entremos a la intervención del alcalde de Floridablanca.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Presidente un saludo muy cordial para ustedes, Vicepresidente, a las autoridades nacionales y territoriales que hoy nos acompañan, a todos los colegas de esta Comisión. Yo de una vez les digo que mi voto es negativo para el informe de ponencia y pretendiendo si es que avanza, cambiar para que el articulado empiece a encajar todo lo que falta.

Pero les voy a resumir, la posición del Ministerio no ha sido la de un organismo interesado en mejorar la situación de lo que llamamos la fotodetección, a mí me aterra que teniendo un voto favorable sustentado en una cantidad de irregularidades, todos los que han hablado no hacen sino ponerle los peros, las dificultades, todos los vicios que hay en el sistema y faltan más, pero sin embargo, que le debemos dar el voto favorable; ¿por qué? ¿Porque dice que él? Ministerio le demos la potestad de decirle a alguien que sí, o sea hay un actuar más en esta negociación, de hecho si el Ministerio quisiera intervenir ya lo había hecho es que la ley es muy clara, es que es la suprema autoridad del tránsito es quien regula a las relaciones,

quien da indicaciones, no lo ha hecho, de hecho estos proyectos que hemos discutido aquí son de iniciativa nuestra, ninguno del Ministerio.

Y había otro que empezó al tiempo, Senador, incluso se buscó la acumulación porque llegó primero acá, y no pasó, perdió el tiempo y nunca tuvo segundo debate en plenaria por la intervención del Ministerio; este lo que quiere es que le digamos que regulemos aquí diciendo en adelante toda autoridad pídale permiso al Ministerio y listo y no más, pero no le gusta cuando empezamos a hablarle de qué debería contener esa regulación y en qué se debe fijar.

Mire por ejemplo, el debido proceso eso lo tenía el otro y dijimos es que esto es tan tecnológico, no estamos en desacuerdo con las fotomultas ¡jojo! Si no que si hay la tecnología muy buena es para que aseguremos un tránsito correcto; pero también miren los casos que se dan de cuando la tecnología está en manos de mentes perversas y verá donde llegamos; pero para que aseguremos un buen tránsito, Viceministro, y usted escucha directo de todos nuestros planteamientos, es más, he sentido que en usted ha habido asentimiento pero a la hora de llegar aquí, a los articulados ¡no! Simplemente quieren es que le demos la facultad.

Me pregunto, me imaginó yo a Bogotá pidiéndole permiso al Ministerio, a Medellín pidiéndole permiso al Ministerio; doctora Martha, usted que defiende es una defensora a ultranza y con toda razón, de la autonomía local, Medellín que nos puede enseñar a todos dependiendo de que el Ministerio le diga si o no, ¿eso se justifica? eso tiene sentido ¡noo! En otros lados hay razones para que sea así, yo estoy de acuerdo en que acudamos al Ministerio para que sirva de aval en cuanto a que se cumpla con unas condiciones, pero aquí hay que adelantar algo de esas condiciones, incluso, facultarlo para que le diga no a algunos municipios; pero yo le pregunto, Ministerio ¿cómo le va a decir usted no a los municipios que están alrededor de Medellín, de la Estrella y demás? cuando ya le dijo que sí a otros, cómo así entonces en su condición de autonomía local expresamos que vamos a tener sistemas de fotodetección y ¿cómo le va a decir usted que no?, cuando ya dio a los vecinos.

Qué tristeza me da a mí que en los sitios que ha habido alguna intervención a favor de un ciudadano ha sido por las Contralorías o por los Juzgados, nunca por un Ministerio, ¿Chinchiná lo suspendió quién? un juzgado, tuvo que ir este a suspenderlo pese a que cuando la implementaron, oiga, no había autoridad de tránsito, yo ni siquiera sé cómo sacaron los primeros comparendos si no tenían policía de tránsito, ni convenios con la policía y el mismo que firmaba el comparendo era el que después tenía que recibirlos en audiencia.

Pero no, el Ministerio que es la suprema autoridad, ¿qué es lo que regula el Ministerio?, nosotros denunciemos esto públicamente en

plenaria. El Ministerio hizo trisas el sistema, lo dejó desarticular por cuenta de las fotomultas, cada autoridad se sintió en condición de hacer lo suyo por encima del Ministerio, y le voy a decir, Viceministro, menos mal un juzgado nos la suspendió allá y ojalá eso termine bien a favor del ciudadano.

Pero ¿qué vamos a hacer en la vía que usted bien conoce de Manizales a Armenia el día que facultemos esto?, estaban listos también para establecerlas, entonces ya no es solo Chinchiná, es Manizales, Santa Rosa, Dosquebradas, Pereira y ahí hasta Armenia. Cómo le va a decir a un municipio de esos que no, pero que al de enseguida sí, cómo le vamos hacer eso, y le voy a decir esto ¿qué tiene de tecnológico, de económico, de eficiente estar permitiendo que pongan dos cámaras aquí, y enseguida en el otro pueblo otras dos, y cada uno pague concesionario y master y software y todas esas cosas? y ¿qué tiene de efectivo que a la Policía no le toque un solo peso?, pero que sí sea la responsable de estar en la carretera advirtiéndolo, previniendo, educando y es la que nos atiende en los accidentes, pasa el casco urbano y es la policía la que lo atiende a usted y está por fuera aquí de los recursos.

Hay muchas cosas aquí y sería muy largo hablando y detallando y vamos a hacerlo en el articulado, pero sí quiero como introducción que miremos algo Viceministro, algo que dijo usted y quede por escrito Senador, los errores son muchos, usted sabe cómo autor, el doctor Wilmer como ponente, que nos han llegado a través de Facebook y de las redes muchas que son innumerables porque el sistema falla, y hay muchas fallas; miremos una que a mí me avergüenza como servidor público no más, con fecha, llega de Cali un comparendo, 22 de diciembre del 2016, o sea, ahorita en diciembre llegó este comparendo con la placa y la voy a decir porque si es que las autoridades de Policía y Fiscalía pues que conozcan esto y me aterra que aquí no está la Ditra, HHR 146, 22 de diciembre le llegó un comparendo a una ciudadana, quiero decirles que ya un año atrás entre diciembre y mayo ya habían llegado comparendos de Barraquilla Atlántico y de Aguachica Cesar, esa camioneta es gemeliada; la primera preocupación de la ciudadana fue ir primero a la policía; “¿cómo así que yo tengo una falsa?”, la de ella es la correcta, este señor es un delincuente transitando; miren les voy a decir acudió a la Policía, acudió a lo técnico de la Sijín, puso la denuncia, yo mismo aquí también me encargué de que las autoridades supieran, al Simit asesóreme a ver qué puede hacer esta señora, cómo les parece que durante esos días siguieron llegando comparendos y atérrense, en diciembre otro más desde Cali, hay un delincuente, un infractor de la ley penal paseándose por todo Colombia. Y ¿cuál es la articulación? ¿Cómo es que debe operar esto?, porque entonces esta señora preséntese aquí en Barraquilla en el término de tantos días. Esta Comisión ya había

debatido con seriedad este tema y habíamos dicho, doctor Wílmer, cómo mínimo si es que vamos a aplicar tecnología para cobrar, tecnología también démosle al ciudadano en el debido proceso que pueda comparecer electrónicamente eso es lo mínimo. Esta señora tiene llamados de Aguachica, de Atlántico, de Barranquilla y de Cali, ¿qué hizo esta ciudadana que es comerciante?, preocupada pagó siete comparendos como por tres millones y pico, y ahora viene y le resulta otro de Cali; pero hombre, hay un infractor a la ley penal paseándose por este país, ¿para qué sirve entonces el sistema de fotodetección?, ¿la tecnología? lo mínimo garantías al ciudadano, debe comparecer electrónicamente también no podemos con tanta falla, mire lo que me dice, a usted le llegó, usted es comprensiva, Martha, con eso, pero que le permitan siquiera electrónicamente dar sus razones, comparecer.

Ahorita avanzo es a lo técnico que este proyecto de ley es, a lo que se dedica, pero simplemente dice que el Ministerio tendrá en cuenta su (problemas de audio) no más, si refiere ahí el mínimo, la calibración de equipos, pero perfectamente en el Código y por su condición de Ministerio, de autoridad ya pudo haber sancionado a la Secretaría de Cundinamarca; nosotros aquí mostramos algunas cámaras, la forma cómo cobra las multas la Secretaría de Cundinamarca en carretera, eso es lamentable, mire, estos equipos, esto es increíble; y pasemos al otro señor como cogía la doble línea, vea con esa camarita hay puesto en la Vega, entonces todo carro que pasa como es una doble línea y a veces la lleva un policía y dice ve esta sí me sirve como para cobrar un comparendo, entonces a él le pagan por número de fotos efectivas y aquí hay poca seriedad. Y el Ministerio que es la suprema autoridad de tránsito en un sistema articulado dice que no, pero tampoco nunca nos propuso nada, ahora se salen los otros que es que necesita regulación, hombre para esto necesita algo.

Permítanme decirles, reiterarles, yo a esto le voto no, porque es que como dijo Anaya, aquí falta mucho, Representantes, nosotros no podemos simplemente decirle al Ministerio que lo ha hecho mal, que no ha intervenido, que ha permitido este desorden, decirle sí ahorita lo vamos a autorizar para que sea usted que regule; no podemos esperar nada de eso.

Y permítame decirle, señor Viceministro, yo a usted lo aprecio mucho y si me ponen hablar de la seriedad y honestidad suya tengo muchas razones no dude en absoluto de nada de eso; pero en su Departamento, en el municipio de La Dorada esto empezó con un alcalde Vargasllerista, con una empresa Barranquillera Vargasllerista en un Ministerio Vargasllerista, con una negociación, no hemos hablado de la parte de recursos donde no solo eran unos honorarios ostentosos y por veinte años (20), sino también que dentro del mismo contrato de concesión le van agregando esta

clausulita, por quince años (15) el concesionario queda autorizado, queda facultado para ejecutar lo que le corresponda al municipio, el mayor contratista de ese municipio; es que me da pena tener que estarlo mencionando por estos temas cuando hay tanto tan bueno y tantas cosas que hablar de mi región, quedó escogido el mayor contratista sin mediar ningún procedimiento objetivo, ni Ley 80, nada de eso, ahí le agregaron, oiga no solo que recibe todo lo que ustedes han denunciado por el cobro persuasivo, pero Martha lo decía bien ¡ojo! No todos, seguramente donde hay una empresa de economía mixta como se lideró allá en su municipio las cosas son mejores, sí es cierto.

Entonces mire Viceministro qué pasó aquí, que el Ministerio no estaba interesado, y entonces yo tengo que decirlo con pena con todos ustedes, que este proyecto en esos términos lo único que hace es darle una posición de mayor negociante al Ministerio, sencillamente, ya eso no es solo al concesionario, al alcalde sino que aquí también me tienen que pedir a mí, pero de resto no trae nada nuevo, no cambia en nada la situación que hoy estamos viviendo, aspiró a que si esto pasa y esa ponencia pasa en el articulado le podamos incluir esto, no sé por la consecutividad aunque yo me encargué de que en la Comisión Sexta de Senado algo de esto se dijera para que no tuviéramos problema al final por la consecutividad.

Dígame ¿qué trae en este proyecto que proteja los recursos?, en absoluto no trae nada, alguien dirá pero es que el manejo no es competencia del Ministerio, ¡sí! pero ojo que la destinación de la plata de las multas sí, y pudiera perfectamente como alguna vez lo propuso el compañero aquí, decir, puede usarse hasta tanto.

La otra; voy hablar algo de lo técnico, dos punticos no más y termino; en lo técnico qué pena, doctor Agudelo, son dos punticos pero son fundamentales que si se incluyen cambiaba la cosa; uno, ¿cuál es el papel del Ministerio en materia de Plan de Seguridad Vial, en materia de Sistema de Seguridad Vial? Es el principal, el máximo, ¿esas municipalidades tienen planes de seguridad vial? No tienen, ¿tienen estos sistemas de instrumentación electrónica contemplados en su Plan de Seguridad Vial? No lo tienen; pretende este proyecto que siquiera perdure el Plan de Seguridad Vial y que al consultar los demás actores del tránsito, empresarios, ¿este metido en el plan?, no lo tiene este proyecto.

Entonces para qué este Sistema de Seguridad Vial, para qué Planes de Seguridad Vial, ¿para qué? mínimo entonces exijámosle a ese municipio que tiene que estar en el Plan de Seguridad Vial y que este se hizo correctamente, es decir, participó la gente que tenía que participar, usted vio en Chinchiná cómo el señor de la concesión, la Policía, la Personería, el Concejo, el Alcalde, no había ningún acuerdo, no hay acuerdos, entonces para qué son los planes de Seguridad Vial, ahí veo

yo una herramienta y ahí sí no dependería de lo que diga el señor Ministro, sí o no, así como así, lo que haría el Ministerio es avalar que cumpla unos estudios técnicos que han habido serios y que pasó por un Plan de Seguridad Vial que es una política local, ya eso es distinto, les decía que eran dos cositas, uno, el Plan de Seguridad Vial y el otro...

Presidente, Iván Darío Agudelo Zapata:

Para el articulado. Tiene el uso de la palabra porque me la ha pedido el Viceministro de Transporte, permítame Senador.

Senador bien pueda tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente con el mayor respeto. Hay dos cosas que yo quiero, no sé, que quede en el ambiente que la originalidad de este proyecto, se me había olvidado mencionar, en la cual somos coautores el Senador Mauricio Lizcano, del Partido de la U y el Senador Antonio Guerra, del Partido Cambio Radical. Lo que quiero pedir hoy y si usted Representante Hugo Hernán González y honorables Representantes, la originalidad del proyecto y que quiero que ustedes de pronto también avalen la originalidad del proyecto, la primera ponencia tenía eso:

Primero. Respetar el Debido Proceso.

Segundo. Que el Proyecto de ley número 102 Senado, tuviese todos los criterios técnicos y que están dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial, porque nosotros creamos, fui ponente el período pasado, y creamos la nueva Agencia Nacional de Seguridad Vial, hemos sido críticos de por qué el Gobierno hasta ahora se demoró en poner a alguien titular para realmente empezar a trabajar, incluyéramos criterios técnicos, que se adoptaran estos criterios técnicos para la instalación y operación de todas estas fotodetecciones, por decirlo así, o mal llamado Fotomultas, las condiciones de infraestructura y estado de la vía, los índices y el alto riesgo de accidentalidad, las condiciones de seguridad de la vía, tramo o sector, los límites de velocidad establecidos en la legislación vigente, Código Nacional de Tránsito, la adecuada señalización, el nivel de flujo vehicular de la vía, tramo o sector, el mejoramiento o descongestión del tráfico y los medios tecnológicos que podrán instalarse y operar, incluidos dentro de la originalidad en la primera ponencia de este proyecto de ley.

Termino con esto Presidente, doctor Hugo Hernán González; un artículo que sacaba un medio de comunicación decía, el nuevo Alcalde de La Dorada, Diego Pineda, asegura que el punto donde quedó la fotomulta no es la de alta accidentalidad, y que él hubiera usado una estrategia distinta para prevenir la accidentalidad, además la comunidad en general exige que se haga cumplir el artículo 19, el cual reclama la nulidad frente al contrato de Fotomultas siendo una acción que perjudica la

economía y el turismo del municipio; así mismo todos los habitantes de estas regiones están pidiendo eso.

Respetuosamente pido, avalemos la primera ponencia, el cual está contemplado y, no atacemos tampoco al Ministerio, porque lo único que ha hecho es trabajar conjuntamente para que haya un proyecto de ley justo, adecuado a tanta irregularidad y tanto abuso que hay, y se están convirtiendo es en mafias de negocios de particulares.

Presidente:

Senador muchas gracias. Era una moción de orden, pero ya vamos a entrar a terminar de debatir el informe de ponencia. Viceministro, usted me pidió el uso de la palabra, bien pueda.

Ministerio de Transporte, Viceministro de Transporte, Alejandro Maya Martínez:

Sí Presidente, muchas gracias. Simplemente para hacer dos claridades al respecto; digamos que a la llegada del Ministro Rojas, y de esta nueva administración que piensa en ustedes, fue a mediados del año inmediatamente anterior, prácticamente al mes, a los dos meses, se le envió un documento al Presidente de la Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República, que conoce muy bien los diferentes autores de este proyecto, donde básicamente estábamos dándole un espaldarazo y un apoyo a este proyecto de ley; por ese motivo no vimos necesario que el Ministerio de Transporte tuviese que presentar un nuevo proyecto de ley basado en el mismo sentido, porque lógicamente por respeto a los autores ya venían discutiendo este proyecto de ley, lo que hicimos fue sumarnos, para que realmente se pudiera convertir en ley de la República. Pero lógicamente hemos estado al frente resolviendo las inquietudes que al respecto tengan los honorables Congresistas, hemos sentido también desde el Congreso de la República, desde los autores, desde los diferentes ponentes una responsabilidad, con lo que no puede ser inferior este Congreso y este Gobierno nacional frente a lo que hoy demandan los colombianos y es una regulación a las fotomultas del país. Lamento profundamente que el Representante Hugo Hernán manifieste su voto negativo y no acompañar un proyecto de ley que los colombianos de alguna manera están a la espera desde hace muchos años, que por supuesto permitiría poder mejorar las condiciones de instalación, aquí no se trata simplemente que de un plumazo el Gobierno nacional a través de Ministerio de Transporte decida por iniciativa propia si acepta o no acepta instalar una fotomulta en Colombia; aquí lo que le estamos pidiendo al Congreso de la República y más que solicitando, es acompañando a los ponentes y a los autores, que nos den la posibilidad en el Ministerio de Transporte de que pueda tener una organización frente a la instalación de las fotomultas en el país, eso como lo han venido diciendo ustedes, con

la mayor responsabilidad, que quedó incluido en la ponencia, que hace parte del proyecto de ley, responda a criterios técnicos que deberán quedar dentro del proyecto de ley definido como criterios generales, que por supuesto deberán ser reglamentados en su momento.

Esperaría que en el debate del articulado el Representante Hugo Hernán, a quien aprecio, paisano además, revisemos efectivamente el trabajo que han venido realizando los autores y el ponente de este proyecto de ley de manera juiciosa, que se han esmerado en poderle entregar hoy una ponencia favorable de este proyecto de ley a los colombianos, que podamos mirar si en el articulado hay que hacerle algún ajuste, porque justamente de eso se trata este debate que estamos teniendo hoy en el Congreso de la República, particularmente en el Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

Este proyecto es necesario, digamos, que hoy haya un pronunciamiento por parte de la Comisión Sexta, para que pueda seguir su tránsito normal a plenaria y pueda convertirse en ley de la República, porque correría riesgo en ese caso de que no se logre el trámite y tengamos que volver nuevamente a presentar un proyecto de ley el próximo 20 de julio, para iniciar un nuevo trámite legislativo, los colombianos no dan más espera.

Hablaba usted de Medellín, simplemente como tema curioso le voy a comentar una queja que me llegó incluso, sobre una situación que se presentó en Medellín, el próximo viernes tengo reunión con el Secretario de Movilidad para que me cuente en detalle cómo ha sido la experiencia de ellos con el tema de fotomultas, al parecer ellos han presentado también situaciones complejas en el sentido en que del 100% del valor de una fotomulta, solamente el 30% llegan a las arcas de Medellín, ¡solo llega el 30%!, no lo decidió esta administración de Medellín, eso viene decidido de tiempo atrás, cuyo contrato de concesión al parecer, va hasta el año 2025.

En ese sentido no estamos diciendo que aquí hayan buenas o malas ciudades, no estamos diciendo que unas tengan posibilidades de tener criterio propio de instalar una fotomulta, o que el criterio lo tenga el Gobierno nacional, ni más faltaba, yo estoy de acuerdo con lo que han manifestado acá; pero por supuesto si tenemos que poner en un proyecto de ley como lo han propuesto los ponentes y los autores de que existan criterios técnicos y que esto no responda a un solo criterio de recaudo que básicamente están dejando sin recursos a las propias administraciones municipales, que van incluso a campañas de seguridad vial, dirigidas como lo ha establecido el Congreso de la República desde el Código Nacional de Tránsito.

Presidente:

Muchas gracias al Viceministro. Tiene el uso de la palabra el doctor Wílmer Carrillo, como

ponente, luego le damos lugar al Alcalde de Floridablanca; para entrar a votar el informe de ponencia.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Gracias Presidente. He escuchado atentamente muchos compañeros y antes de que entremos al articulado, quería que como las fotos son los medios probatorios y no quiero quedar como un mentiroso, me envían unos registros fotográficos sobre la concesión de la vía de la circunvalar en el municipio de Ocaña, doctor Ciro usted puede ver, y es lo que está buscando doctor Hernán este proyecto de ley, darle las herramientas al Ministerio de Transporte, o ¿se las vamos a dejar en manos de los alcaldes?

Hacía referencia el Viceministro en este momento, donde dice, en Medellín se concesionó, se amplió una concesión, se renegoció en noviembre del 2015, a escasos 30 días de que se acabara una administración, entonces, ¿en manos de quién está hoy la responsabilidad de entregar en concesión las vías que son responsabilidad del Ministerio de Transporte?, ¿en manos de los Alcaldes!

Lo que quiero decirle es que a mí también me llegó la información de Medellín, entonces el 30% se está quedando en la Secretaría de Movilidad, el 10% para El Simit, para que manejen una plataforma nada más, y el restante va a UNE, que tiene una alianza con una empresa que se llama “Quipux”. La doctora Martha Villalba también explicaba que le tocó pagar una cantidad de comparendos por fotodetecciones, o por las mal llamadas fotomultas; Jorge hablaba también de la tecnología de regular.

Este proyecto lo que busca, es darle las herramientas a la autoridad competente de las vías, que están entregando los alcaldes del país en concesión; usted decía doctor Hugo Hernán, con el cariño más grande se lo digo, estoy pidiendo el voto positivo en mi ponencia para que las herramientas le pasemos el balón a la cancha del Ministerio de Transporte que es la autoridad competente sobre esas vías, para que regule esto que estamos viendo aquí; yo decía, la cámara en la vía de la circunvalar de Ocaña sí está ubicada sobre una recta, ¿pero dónde están ubicadas las señalizaciones?, están ubicadas y están obstaculizadas por amueblamiento de temas de energía; entonces ¿quién regula esa señalización sobre un corredor vial del orden nacional?, ¿el Ministerio de Transporte!, podemos ir a preguntar ¿quién colocó esa señalización?, ¿la colocó la concesión!, ¿quién da la autorización?, ¿la da el Alcalde!, porque es su jurisdicción, por eso es que se están entregando, por eso es que en este proyecto lo que estamos buscando es regular la instalación y puesta en operación de sistemas automáticos y semiautomáticos, de medios tecnológicos para la detección de infracciones; efectivamente

como lo manifestó el Senador Mauricio Aguilar, aquí le falta todo el debido proceso, el derecho a la defensa, cómo se le notifica; en Ocaña en el convenio de concesión se dejó que se iba a instalar 4 cámaras, ¿qué están esperando?, con una sola cámara buscar la rentabilidad para instalar las otras 4, dos cámaras móviles, ¿dónde está una de las cámaras?, personas que no se sabe quiénes son, la cogieron y le dispararon, casi matan a la persona que estaba dentro del vehículo, hoy no está funcionando esa cámara móvil que estaba sobre el sector de la Ermita, en la vía que conduce de Ocaña hacia el Municipio de Ábrego.

Hablando con el Alcalde de Floridablanca, departamento de Santander, ahí hay un fallo de un juez, que las concesiones por Ley 498 de 1998, los contratos de concesión de función administrativa solo se pueden otorgar por 5 años, en Medellín se amplió hasta el 2025, o sea, terminando una administración los alcaldes, vuelvo y lo llamo como se les llama en el argot popular, hacen sus alcaldadas como se les da la gana, entonces, ¿a quién le vamos a dejar nosotros la responsabilidad hoy de que ordene, reglamente o que ordene jurídicamente?, ¿o de quién es la competencia de las señalizaciones, la demarcación, la ubicación de los futuros medios tecnológicos o técnicos para tomar las mal llamadas fotomultas?, ¿es a la autoridad competente sobre esas vías! Lo que yo quiero con esto manifestar es, aquí no le estamos dejando ningún gran negocio nosotros al mayor negociante, como lo llamó usted doctor Hugo Hernán, al Ministerio de Transporte, ese no es el mayor negociante, él hoy es la autoridad competente sobre esas vías, ¿es la autoridad competente!, o vamos a dejar queridos compañeros, la responsabilidad sobre los alcaldes, que porque una vía Nacional pasa por jurisdicción, hoy están pensando en muchos municipios del Área Metropolitana de Cúcuta concesionar vías, ¿en manos de quién está?, ¿en manos de los alcaldes!

Acá con este proyecto de ley lo que estamos o vamos a regular es, ¿a quién le damos nosotros la autoridad?, se la vamos a dar a quien es la autoridad competente sobre estas vías, sería lo mismo dársela a Gobernación o dársela a los alcaldes, los alcaldes ya en muchos municipios están pensando en instalar cámaras sobre las mallas viales urbanas, lo mencioné al inicio de mi intervención.

Entonces lo que quiero decir hoy, y dejar claro es, ¡bueno!, al proyecto le falta todo el debido proceso y el derecho a la defensa, es ese un proyecto que aquí lo debatimos y en el Senado lo dejaron hundir, tocará volver a iniciar, cómo vamos nosotros a arreglar todos esos puntos para el debido proceso y el derecho a la defensa; aquí les quiero decir algo muy claro, este proyecto cuenta con dos debates como usted lo mencionaba Viceministro, en Senado, estamos dándole el debate en Cámara, manifestaron que Wilmer Carrillo no haría el debate porque quería

embolatar este proyecto, hoy lo que quiero dejar claro compañeros es, entreguémosle las facultades a la autoridad competente, sino, ¡ojo!, seremos los culpables de que los alcaldes sigan haciendo lo que ellos quieren, que por ley tienen las competencias en su jurisdicción de hacer lo que ellos quieran, eso es muy importante que ustedes lo tengan claro. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted doctor Wilmer Carrillo. Tienen ustedes la facultad de autorizar, aprobar la sesión informal, para que intervenga el Alcalde de Floridablanca, doctor Héctor Mantilla, que ha estado muy juicioso acá escuchando todo el debate.

Secretario:

Así lo quieren Presidente, declararse en sesión informal.

Presidente:

Doctor Héctor Mantilla, Alcalde de Floridablanca, bienvenido, tiene 5 minutos para su intervención.

Alcalde del municipio de Floridablanca, Héctor Mantilla Rueda:

Muchas gracias Presidente, me gustaría, ojalá, poder mostrar un poco una presentación que traje, bastante corta, pero sé que va a ser un insumo para todos los honorables Representantes. Viceministro, un saludo muy especial, en especial al Representante Fredy Antonio Anaya, muchas gracias por concederme este espacio.

Los he escuchado atentamente parlamentarios, lo primero que quiero decirles a ustedes como mandatario es, no todos los alcaldes somos ladrones, ni nos vamos a los límites, así como hay alcaldes malos, también puede haber Representantes malos, hay alcaldes buenos y hay Representantes buenos; hoy vengo acá, como lo decía la honorable Representante del Atlántico, con 23 años de edad Presidente, me elegí con 21 años en el cargo de Alcalde de la ciudad de Floridablanca, una ciudad de trescientos mil habitantes, recibí varias herencias de la corrupción, una de ellas el sistema de las fotomultas o fotodetecciones en nuestro municipio, pero sí les quiero manifestar algo con aprecio honorables Representantes, Viceministro, como Alcalde queriendo hacer las cosas bien y sanar uno de los errores más grandes cometidos por el exalcalde Jaime Flórez Villamizar, hoy me siento maniatado, si hubiera podido venir acá con una camisa de fuerza, de esa que utiliza uno cuando no lo dejan mover, diría que así me siento hoy en día con el tema de las fotomultas en Floridablanca.

Hemos hecho absolutamente todo lo que he tenido a mi alcance desde nuestro municipio para poder controlar una concesión que hoy me atrevo a decirlo y quiero que ustedes la conozcan a fondo, es una de las concesiones más infames del país, es una de las concesiones que más se extralimitó, es una de las concesiones donde

quiero que ustedes la conozcan, porque hoy me siento como el paciente viniendo donde el doctor, para que ustedes vean qué errores se cometieron, qué derechos se le dieron al concesionario y cómo realmente necesitamos regulación. Hoy como alcalde les digo, necesitamos dientes, necesitamos herramientas para podernos mover, porque hay un campo de acción donde ya llegamos nosotros los de la Administración Municipal y no hemos podido dar un paso más, porque sí sobre nosotros, señores Representantes, Viceministro, yo sí conozco los mejores abogados del país, porque desde el primer día asumí la batalla frontal contra las fotomultas, desde el primer día le declaré la guerra a ese sistema abusivo, donde tan solo el municipio recibe el 17.7% de los recursos de una fotomulta, el 45.5% le llega directamente al contratista, el 10% al SIM, el 25% al "SIA", el 2% a la interventoría y el restante estaba en un flujo que apenas este año nosotros logramos meterlo también a favor del municipio, para obras de regulación e inversión vial.

Honorables Representantes, necesitamos la intervención de ustedes, hoy como alcalde conozco los buffet de los mejores abogados del país, porque esta empresa me los ha mandado, ¿que por qué me refiero en término guachafita?, ¿que por qué yo salgo a decirle a la gente que no paguen?, impugnen; que yo estoy generando un desequilibrio, actualmente tengo dos procesos en Fiscalía y uno en Procuraduría, por esos señores que me han interpuesto las denuncias por estar intentando darle herramientas al ciudadano, bajo qué precepto, el argumento del contratista es sencillo, no existe regulación alcalde, usted se está inventando supuestamente eso, cuando yo lo único que estoy haciendo Viceministro, es aplicar el Código Nacional de Tránsito, y decirle a los señores que tenían que señalar las cámaras de velocidad con una distancia, porque estos contratos son preventivos, no persecutorios, hoy en Floridablanca tengo algo que es peor, tengo un carrito que se encarga de dar vueltas por todo el municipio, que es una plaga andando por toda la ciudad, y cualquier ciudadano que medio se orilla, incluso estando semáforos en amarillo, se ven sancionados por este contratista e interponen incluso, ya hoy en día, como saben que estamos nosotros dándole la razón al ciudadano después de aplicar la sanción, porque ahí es donde hemos podido actuar Viceministro, hoy Floridablanca solamente puede actuar, yo como alcalde puedo actuar cuando sancionan al ciudadano y yo me encargo de que el debido proceso se haya dado, de buscar una de las tantas causales que hay para la resolución de estos comparendos mediante vía revocatoria, llámese directa, aquí está el abogado que también pone ante la jurisdicción varias demandas, nos ha tocado es actuar cuando ya se genera el problema al ciudadano; muchos de ellos se ven afectados.

Comencemos a mostrarles un poco esta concesión, sin embargo, esta presentación se las voy a dejar y se las quiero hacer llegar a todos. La concesión en el municipio de Floridablanca; primero se firmó el día 28 de diciembre del año 2011, tres días antes de terminar el periodo del Alcalde Jaime Flórez Villamizar, la firmaron con una facultad, señor ponente, ¡de 15 años!, con un flujo financiero de ciento cincuenta y ocho mil millones de pesos (\$158.000.000.000) en expectativa de recaudo, es decir, el contratista adquirió un derecho para poder reversar esos recursos en su ejecución.

No siendo más estos 15 años que hoy tienen presunción de legalidad, obtuvo una sentencia del 19 de agosto de 2016, mis queridos y apreciados Representantes; el Juez de la República falla, doctor Wílmer, su argumento de los 5 años de la concesión; pero nos deja un serio problema Viceministro, al municipio de Floridablanca, porque el señor Juez dice prácticamente que el error cometido por la administración no es un argumento para desconocer el derecho adquirido del señor contratista, y que él no tiene la culpa de que se haya proyectado un flujo financiero a 15 años de ciento cincuenta y ocho mil millones de pesos (\$158.000.000.000), por lo tanto nos ordena el Juez a nosotros, doctor Mauricio Aguilar, que fue lo que usted no entendió, cuando hizo un pronunciamiento allá en Floridablanca, nos obliga a resarcir los perjuicios económicos y a ir a conciliar los famosos ciento cincuenta y ocho mil millones de pesos (\$158.000.000.000) para que el contratista se vaya los 5 años, pero se vaya con una gran suma de dinero; que si ustedes bien lo sabrían, conciliarlo nos llevaría casi a pagarles setenta mil millones de pesos (\$70.000.000.000), ochenta mil millones de pesos (\$80.000.000.00) que hoy la Dirección de Tránsito de Floridablanca no tiene y que el municipio y los florideños no estamos dispuestos a asumir; ¿esto por qué nos lo dice un juez?, por falta de legislación, por falta de reglamentación, ya un juez incluso, se nos está viniendo es en contra con el tema presupuestal de la Administración Municipal, reitero, cuando solamente recibimos el 17.7% de lo que se recauda en una fotomulta, en una fotodetección.

Esta fue la razón por la cual actualmente se encuentra en proceso de apelación este fallo, que hoy en día, cómo quisiera acabar las fotomultas en Floridablanca; pero sabiendo muy bien mi marco jurídico sé que yo no podía aceptar este fallo, porque estaban en juego los recursos de los florideños, vuelvo y reitero, un contratista que es persecutorio no puede venir a salir ahora con setenta mil millones de pesos (\$70.000.000.000), ochenta mil millones de pesos (\$80.000.000.00) de los florideños de la manera más fácil en una conciliación, donde tendríamos que asumir eso de los tributos y de los impuestos de nosotros los ciudadanos de Floridablanca.

Esto es un poco el resumen de la concesión de Floridablanca, honorables Representantes, vuelvo y reitero, conózcanla, es importante que se den cuenta de porque yo sí respaldo la posición del Representante que hablaba antes, necesitamos más fuerza en la ley, necesitamos más fuerza en el proyecto de ley, atacar estas cosas que se hicieron en su momento por alcaldes y personas del sector privado que se compaginaron y que hoy nos las dejaron a nosotros como herencia, tenemos que tener herramientas para poderlas solucionar, porque aquí todo mundo dice, ¡eso es una infamia!, sí, es una infamia, pero está dentro del marco legal, porque no hay como sacarla del ordenamiento jurídico, ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y uno millones de pesos (\$159.961.000.000) en 15 años tiene que generar el contratista, ¿cuánto ha generado a la fecha?, tan solo ha generado cerca de treinta y cinco mil millones de pesos (\$35.000.000.000), sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000), aproximadamente, es decir, tendríamos que estar apoyando sobre cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000).

Presidente:

Alcalde, ayúdeme por favor con el tiempo.

Alcalde del Municipio de Floridablanca, Héctor Mantilla Rueda:

¡Sí! Otra joya de esta concesión honorables Representantes, dentro de la concesión firmada el 28 de diciembre, una inocentada que nos hicieron a los florideños, que terminó siendo real; dejan a la concesión un cronograma de ingreso de nuevas cámaras y nuevos carros de las fotomultas, como ustedes lo ven ahí, hoy en día estamos nosotros jurídicamente buscando obstaculizar más ingresos del carro de las fotomultas, que es más arbitrario que la cámara que controla la velocidad; la cámara que controla la velocidad si usted va a más de 80 km/h lo sancionan, pero el carro de las fotomultas si usted está parqueado esperando que alguien sale de un centro hospitalario, lo llevan, le ponen su comparendo, si está al lado de un colegio le ponen su comparendo, si está esperando el semáforo en amarillo se lo ponen.

Las firmas. Firmas pro-autorizadas digitales, esta concesión ni siquiera los agentes, ni el inspector sabe que es lo que está firmando, allá la sociedad tiene la firma digital y a todos los comparendos lo ponen, con decirle que hemos encontrado, incluso, ya iniciamos procesos disciplinarios, agentes de tránsito en vacaciones que terminan firmando fotomultas cuando no están en su servicio, cuando no están en su turno, pero los ponen a firmar con la firma digital de manera abusiva y pasando por encima de cualquier ciudadano sin poder viabilizar la situación real de la fotomulta.

Hay una gran confusión Viceministro, esto lo hemos reiterado; el contratista, con esto voy a terminar Presidente, qué pena la extensión, el

contratista, los operarios de estas concesiones no saben diferenciar qué es autoridad de tránsito y qué es un organismo de apoyo, a mí prácticamente me dan órdenes, honorables Representantes, quédese quieto porque usted no puede meterse en esto, me he sobrepuesto bajo este concepto, usted no es autoridad de tránsito, la autoridad de tránsito es la Dirección de Tránsito, en su defecto el Alcalde Municipal; Ministerio, pero estos señores se están confundiendo, honorables Representantes es importante y ojalá dentro de este proyecto de ley quedará claro para que ellos entiendan y no cojan a los Alcaldes a mansalva a denunciarnos bajo este concepto, confundiendo sus funciones y confundiendo su papel en la movilidad de nuestras ciudades.

Para terminar, estamos obligados a tener personal, por eso le dijeron que pagara ciento veinte mil, porque en la concesión quedó estipulado que la empresa, el concesionario tiene que tener personal de ellos dentro de la alcaldía, dentro de la Dirección de Tránsito, ¿qué impusimos nosotros Viceministro?, sacamos dos resoluciones donde lo único que hice fue copiar y pegar el Código Nacional de Tránsito, y le dije al ciudadano, si le pasó esto, eso puede usted impugnarlo, esas resoluciones hoy, por eso tengo un proceso en la Fiscalía que está en este momento en investigación, en indagación, esas resoluciones le dieron la potestad al ciudadano de poder impugnar, quiero que vean la cifra; al año 2015 se absolvieron 500 fotomultas en Floridablanca, nosotros con sacar esa resolución y concientizar a la gente cuál era el debido proceso, el año pasado logramos absolver 21.800 fotocomparendos, cuando arrancó esto se impusieron 14.000 en el primer año, subieron a 62.000, y en la administración cuando llegamos nosotros a imponer drásticas medidas, solamente lograron incrementar de 63.800 a 63.900, 100 fotomultas en solo un año.

Con esto ¿qué quiero decirles honorables parlamentarios?, hemos hecho lo que hemos podido, pero hoy sí quiero pedirles de manera casi que clamorosa, de manera impetuosa, a nombre de trescientos mil ciudadanos de Floridablanca, que nos ayuden a legislar este problema, ya se nos salió de las manos a los alcaldes, no podemos hacer más porque estamos dentro del marco jurídico y poco limitados, son ustedes los que nos pueden dar las herramientas.

Mil gracias a todos ustedes y muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted Alcalde de Floridablanca, Héctor Mantilla, le dimos 12 minutos en su intervención. Muchas gracias joven Alcalde. De nuevo regresamos a la sesión formal.

¿Quiere la Comisión declararse en sesión formal?

Secretario:

Así lo quieren, Presidente.

Presidente:

Le vamos a dar el uso de la palabra, estaba en la proposición invitado, al Director Nacional de Metrología, Rafael José Gil Angarita, por 3 minutos, por favor ayúdeme con el tiempo Director, bienvenido.

Instituto Nacional de Metrología, Director Rafael José Gil Angarita:

Presidente, muy buenos días. Primero que todo nos sentimos muy honrados de que nos hayan invitado como Instituto Nacional de Metrología a esta sesión, consideramos muy importante sacar adelante este proyecto de ley. Vemos que en alguno de los apartes el proyecto dice, contar con un certificado de calibración de equipos técnicos o tecnológicos para la detección del tránsito; es importante tener en cuenta ¿qué significa y qué implica la palabra calibración?, muchas veces nosotros no tenemos la suficiente claridad en ese sentido y confundimos la palabra calibrar con la palabra ajustar, cuando un equipo se nos daña, cuando un equipo pierde su capacidad de medición rápidamente, fácilmente, nosotros decimos, el equipo se descalibró; resulta que los equipos no se descalibran, los equipos se desajustan, aquí tendríamos que hablar de una definición rápida y fácil de lo que significa calibrar:

Calibrar es comparar contra un patrón, el grado de error en el cual un equipo se encuentra midiendo; ajustar es tratar de llevar a cero ese equipo. Entonces en ese orden de ideas, un equipo nunca se va a descalibrar, sino que se va a desajustar.

Nos dicen aquí, contar con un certificado de calibración estos equipos, en estos momentos el Instituto Nacional de Metrología tiene diferentes magnitudes acreditadas en las Subdirecciones de Física y Subdirecciones de Química; específicamente a las Subdirecciones de Física tenemos patrones para masas, balanzas, humedad, temperatura, volumen, presión, longitud dimensional; curiosamente, a esas magnitudes que tenemos acreditadas, entran a jugar muchas de las variables que se requieren para determinar las multas para velocidad, pero resulta que dicen sanciones con equipos de medición, ¿qué clase de sanciones?, el Instituto Nacional de Metrología no puede entrar a actuar cuando hablamos de mediciones de semáforos, cuando hablamos de que están mal estacionados, o cuando hicieron giros indebidos, porque esos equipos lo que requieren es garantizar un buen funcionamiento, más no una calibración, lo que sí requiere calibración son aquellos equipos que afectan, que miden la velocidad; cuando estamos hablando de velocidad vamos a tocar una magnitud física, algo que hablábamos en bachillerato y que todos lo conocemos, nos decían, velocidad es igual al espacio sobre el tiempo, yo sé que ustedes lo

recuerdan, cuando hablamos de espacio sobre tiempo quiere decir que la velocidad es el espacio recorrido en la medida del tiempo, esas dos magnitudes, o sea, espacio dimensional y tiempo las podemos medir en el Instituto Nacional de Metrología, pero lo que sí tenemos que implementar, es un laboratorio donde podamos calibrar los equipos que nos miden la velocidad, o sea, los cinemómetros, eso no lo tenemos en este momento en el Instituto Nacional de Metrología, pero por supuesto que podemos acompañar este proyecto, por supuesto que a través del Instituto podemos hacer lo requerido, para entregarle al país la oportunidad de que estos equipos se calibren.

Tenemos una pequeña dificultad, o una gran dificultad, no tenemos los laboratorios, no tenemos los patrones, no tenemos los equipos, no tenemos las instalaciones, no tenemos el personal formado, preparado y calificado para la calibración de estos equipos, lo que sí tenemos es la disposición total de servirle al país, la disposición total de que a través del Instituto poder garantizar la competencia y la calidad de las mediciones; es lógico entender que un equipo no se considera competente si no se encuentra calibrado, la calibración le garantiza la competencia en las mediciones, la calidad en las mediciones y la técnica en las mediciones.

En ese orden de ideas, decimos, queremos apoyar, colaborar, queremos aportar, pero sí requerimos que nos ayuden para poder entregarle esto al país. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Rafael Gil Angarita, Director del Instituto Nacional de Metrología. Continúa en consideración el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, por favor votación nominal, nos ayudan con el silencio.

Secretario:

¡Sí Presidente! Se somete a votación la proposición con que termina el informe de ponencia, por el "SÍ" están aprobando la proposición, por el "NO" la estarán negando.

Votación nominal informe de ponencia Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara**Por el sí:**

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Castiblanco Parra Jairo Enrique

Correa Vélez Víctor Javier

Cuero Valencia Carlos Alberto

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Osorio Botello Héctor Javier

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Agudelo Zapata Iván Darío.

Por el “SÍ” diez (10) votos

Por el no:

Anaya Martínez Fredy Antonio

González Medina Hugo Hernán.

Por el “NO” dos (2) votos.

El resultado de la votación es el siguiente: por el “SÍ” diez (10) votos, por el “NO” dos (2) votos. En consecuencia, ha sido aprobado el informe de ponencia.

Presidente:

Muchas gracias, Secretario. Vamos a entrar a la votación del articulado, es la una de la tarde (1:00 p. m.), la plenaria está para las dos de la tarde (2:00 p. m.), ya hablé con el Presidente de la Cámara para que nos ayude, dada la importancia y la magnitud de este proyecto, de que la plenaria quede para las tres de la tarde (3.00 p. m.), dándole así al país un mensaje de total compromiso con este proyecto de ley.

Me permite doctor Correa, Secretario vamos a darle lectura para ir dando orden, artículo por artículo; entonces Secretario por favor sírvase dar lectura al artículo 1° de este proyecto y, ¿qué proposiciones tiene?

Secretario:

¡Sí, Presidente! El articulado propuesto en primer debate, siete (7) artículos, hay proposición en cada uno de estos artículos, iniciamos con el artículo 1°, Presidente.

Presidente:

El doctor Wílmer Carrillo como coordinador de ponentes, bien pueda tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, me parece que deberíamos leer el artículo y seguidamente vamos leyendo y miramos las proposiciones al articulado.

Presidente:

Habló el ponente; habla el doctor Víctor Javier Correa, bien pueda.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Para que la discutamos, hay un tema con esto, la ponencia fue radicada el viernes, el proyecto fue anunciado ayer, y lo que queda claro en el marco del debate es que, pese a que la votación es por el SÍ, todos coincidimos en que el proyecto requiere muchas modificaciones, algunos alcanzaron a traer algunas proposiciones, pero de manera honesta, de ayer a hoy fue casi imposible revisar, con todos los otros compromisos del orden legislativo que existen, revisar la construcción de las proposiciones; le solicitaría a la Comisión que nos diéramos un plazo, que lo aplazáramos hasta la próxima sesión.

Presidente:

Doctor Víctor, miremos un tema; los tiempos, hágame el favor anuncie según la Ley 5ª los términos de este proyecto doctor Víctor, mire los tiempos por favor, la importancia que le está dando y todos lo quieren acompañar, pero sí se puede dejar como constancia, esto va a segundo debate, a plenaria doctor Víctor, hasta aquí llegaría el proyecto.

Secretario:

Presidente, se deja constancia de que el proyecto fue radicado el 23 de mayo, ese mismo día se publicó.

Presidente:

El 23 de mayo fue radicado, entonces ya se conocían los artículos para que fueran presentadas las proposiciones. Continúe por favor como lo ha solicitado el ponente, doctor Wílmer Carrillo. Le da lectura artículo por artículo y sus respectivas proposiciones, pongamos atención.

Secretario:

Con mucho gusto Presidente, lectura del artículo propuesto en la ponencia:

“Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la instalación, adecuada señalización, puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.

Se entenderá por sistemas automáticos y semiautomáticos y otros medios tecnológicos a todas las ayudas tecnológicas como cámaras de video y equipos electrónicos de lectura que permitan con precisión la identificación del vehículo o del conductor, de que trata el parágrafo 2° del artículo 129 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre.

CAPÍTULO I

Normas para la instalación y puesta en operación de los Sistemas Automáticos y/o Semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones a las normas de tránsito”.

Ese es el artículo como está propuesto en la ponencia.

Presidente:

Acá me ha pedido, respetuosamente, el doctor Jairo Enrique Castiblanco un receso; les sugiero una cosa respetuosamente, ustedes son los que deciden, aquí hay un total compromiso con este proyecto, pero si artículo por artículo vamos a decretar un receso, sugiero que más bien hagamos un receso de 15 minutos, 20 minutos, con el compromiso de que continuemos, la plenaria ha sido corrida una hora, pero ¿quién nos garantiza que en cada artículo no va a haber un receso?, entonces son siete recesos. Señor ponente ¿qué es lo que está sugiriendo?

Honorable Representante Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, es lo siguiente, me han pedido acá, el doctor Hernán, Víctor y el doctor Guevara, que nos tomemos un receso de 10 minutos para revisar.

Presidente:

Es la una de la tarde (1:00 p. m.) ponente, a la una y diez de la tarde (1:10 p. m.) continuamos, muchas gracias.

Honorable Representante Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Perfecto, muchas gracias, Presidente.

Secretario:

Se decreta el receso Presidente, tomar tiempo por favor.

“... Receso de diez (10) minutos...”.

Presidente:

El artículo del Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado.

Honorable Representante Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Secretario, vuélvalo a leer, Presidente para que se lea nuevamente el articulado y las proposiciones que haya a cada uno del articulado.

Presidente:

Como usted lo ordene honorable Representante Wilmer Carrillo, ponente de este proyecto; por favor Secretario, nuevamente vamos a darle lectura al artículo.

Secretario:

Correcto Presidente. Nuevamente leo el artículo propuesto en la ponencia:

“Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la instalación, adecuada señalización, puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.

Se entenderá por sistemas automáticos y semiautomáticos y otros medios tecnológicos a todas las ayudas tecnológicas como cámaras de video y equipos electrónicos de lectura que permitan con precisión la identificación del vehículo o del conductor; de que trata el parágrafo 2° del artículo 129 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre”.

Este es el artículo de la ponencia, la proposición modificativa es la siguiente:

Presidente:

Pido colaboración con el silencio en el recinto por favor, para que escuchemos la lectura de las proposiciones.

Secretario:

Dice así:

“Proposición

Elimínese del inciso segundo del artículo 1° del Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado, el cual quedará así:

“Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la instalación, adecuada señalización, puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.

Se entenderán por sistemas automáticos y semiautomáticos y otros medios tecnológicos a todas las ayudas tecnológicas como cámaras de video y equipos electrónicos de lectura que permitan con precisión la identificación del vehículo ~~o del conductor~~; de que trata el parágrafo 2° del artículo 129 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Firma por los honorables Representantes Martha Patricia Villalba, Héctor Javier Osorio y Fredy Antonio Anaya”.

Entiendo doctora Martha, se elimina solamente “~~o del conductor~~”, ese es el cambio que propone el artículo 1°.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Martha Patricia Villalba, por favor sírvase explicar la proposición.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Quisiera manifestarle al Presidente y a todos los aquí presentes, estas proposiciones fueron socializadas con el Ministerio, de igual manera con el autor y el ponente del proyecto, hasta ahora no hemos obtenido ningún tipo de objeción, por cuanto consideramos que están de acuerdo con lo pertinente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jairo Enrique Castiblanco.

Honorable Representante Jairo Enrique Castiblanco Parra:

Gracias Presidente. Una pregunta, ¿cuál es el propósito de eliminar la palabra conductor?, cuando todos sabemos que en ocasiones en los excesos de velocidad la gran responsabilidad es del conductor y no del propietario del vehículo, ¿qué intención tiene sacarla?, que también sea compartida esa responsabilidad, cuando usted de manera confiada permite que su conductor haga una diligencia en su vehículo, o a veces de manera atrevida se sacan los vehículos y hacen eso, y usted como propietario tenga que responder frente a esa irregularidad; por qué no se deja, si Martha me dice que eso está socializado con el Ministerio se debe dejar el propietario y el conductor, para

que eso nos ayude a que entre todos cuidemos y no violemos las normas de exceso de velocidad.

Presidente:

Viceministro, le sugiero que tome atenta nota de las intervenciones de los Representantes, para que usted después dé su concepto.

Han pedido el uso de la palabra, en su orden, tranquilos que todos van a hablar; el doctor Tamayo, el doctor Víctor Correa, el doctor Guevara y la doctora Martha Villalba.

Doctor Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, tiene usted el uso de la palabra, bien pueda doctor.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Muchas gracias, Presidente. Estuve observando unos sistemas tecnológicos de alta velocidad que detectan hasta motos, y detectan la imagen, el rostro de la persona, o sea, que hay forma de detectar a la persona.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Víctor Javier Correa.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

De manera muy breve. Hoy una manera de llegar a las audiencias cuando hay una fotodetección es también llegar con la persona que era el conductor del vehículo, es decir, no me multen a mí como propietario porque el responsable fue él, le cambian la multa al conductor y no al propietario; si decimos que solo pueden multar al conductor, creo yo que eso afecta los procesos de audiencia el que pueda asumir responsabilidades quien cometió la infracción; entonces debería permanecer también el conductor, si bien no tiene que ser la tecnología para el reconocimiento facial y todo eso, en las audiencias el conductor puede decir, fui yo y no el propietario, y si quitamos eso no podrían hacerlo.

Secretario:

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Guevara.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias, Presidente. ¡Sí!, de igual manera, si dejamos solamente la identificación del vehículo, la sanción recaería sobre el propietario del vehículo; creo que también al poner en el artículo “o”, es una o la otra, pero no generemos este proceso de exclusión de tecnología que hoy existe de reconocimiento fácil para poder identificar a los infractores de Código de Tránsito, Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Martha Patricia Villalba por favor, y entramos a la intervención del Viceministro y del doctor Wílmer Carrillo.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

En la actualidad no existen mecanismos idóneos que identifiquen quién es el conductor del vehículo, les quiero poner un ejemplo, los vehículos que tienen vidrios polarizados completamente, ¿cómo determinan quién es el conductor del vehículo?, aquí tiene que haber un responsable, y la responsabilidad está porque el objeto mediante el cual se infringe la norma es el vehículo, es el instrumento que se utiliza para violar la norma de tránsito, y en la actualidad no existen mecanismos para poder identificar, esta es la razón que nosotros aquí establecemos, de que no tiene que ser tanto el conductor del vehículo, como sí lo debe ser el tema del vehículo.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el ponente, doctor Wílmer Ramiro Carrillo. Cada uno interviene en su momento por favor, vamos a escuchar al ponente.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, para darle claridad a los compañeros, quiero hacer tres anotaciones a este artículo de este proyecto de ley:

Primero, quiero dejar claro que la génesis de los organismos de tránsito se hicieron para sancionar infractores, no para sancionar propietarios, ¡sí!, está contemplado en el artículo 129 del Código Nacional de Tránsito; adicionalmente hay dos Sentencias de la Corte Constitucional la 530 de 2003 y la 980 de 2010, que dice: no se puede responsabilizar de manera directa al propietario por el solo hecho de ser propietario del vehículo, conforme a la responsabilidad subjetiva y, se debe tener en cuenta en estos casos. O sea, la responsabilidad no es subjetiva, la responsabilidad es objetiva, lo mismo dice la 980. Entonces aquí yo pienso que deberíamos dejar dos, el Representante Víctor Correa hacía la claridad, si nosotros, si una infracción es detectada y se determina que el vehículo, el propietario debe llevar a la persona que llevaba si no era ella, y si no debe responder solidariamente.

Lo que quiero decirle es, aquí hay unas consideraciones al artículo para eliminar “~~o del conductor~~”, pienso que hay que dejarlos a los dos, muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Viceministro, bien pueda.

Ministerio de Transporte, Viceministro de Transporte, Alejandro Maya Martínez:

Presidente, en vista de las observaciones presentadas por los honorables Representantes, el Ministerio de Transporte no tiene objeción, que se mantenga la palabra “o del conductor”, como lo propone el texto original.

Presidente:

Entremos a la votación por favor, doctora Martha.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Yo creo que aquí tenemos que ser bien responsables con la anotación por parte del Viceministro, yo creo que aquí tenemos que actuar de manera responsable, es como quien tiene un perro, el que tiene el perro tiene que ser responsable del perro y de lo que el perro haga, igual ocurre con el vehículo; entonces aquí estamos generando una situación para que le demos y le permitamos al infractor, es que aquí pareciera que la fotomulta fuese la infracción de tránsito, la fotomulta no es la infracción, ¡ojo con eso!, aquí tenemos que dar claridad sobre los términos que estamos utilizando en este debate de aprobación de un proyecto de ley que es vital y es clave; aquí estamos es permitiendo que se evada la responsabilidad, quién más que el dueño de un vehículo, del perro, para saber cómo está actuando, o sea, aquí no va a haber ninguna responsabilidad de nadie, aquí quien atropelle, mate, le genere una serie de situaciones complejas a una persona se le va a permitir que evada la responsabilidad de la ley.

Entonces, aquí estamos ante una infracción donde es permisiva y este artículo, así como hoy lo están planteando, permite que se evada la aplicación y la sanción pertinente ante una infracción de tránsito.

Presidente:

Continúa en consideración el artículo 1° de conformidad como venía en la ponencia, por favor sea muy claro Secretario para que los Congresistas tengan claro el sentido de su voto, si votan “Sí”, ¿qué están votando, el artículo de la ponencia o la proposición?, para que haya total claridad.

Tiene el uso de la palabra el doctor Ciro Rodríguez, ayúdenme con el tiempo por favor.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Se puede hacer para ponencia de plenaria, nosotros no regulamos, nosotros legislamos, entonces para adecuar esa palabra ahí en el objeto del proyecto de ley, lo podemos hacer para el segundo debate. Lo mismo creo, para que lo revise, no solo debe decir, “o del conductor”, sino “y el conductor”, porque esto contradice el artículo 7° del mismo proyecto, cuando lo discutamos miremos por qué contradice este artículo, el artículo 7°. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted doctor Ciro. Haga claridad por favor, Secretario.

Secretario:

Vamos a someter a votación el artículo 1° conforme está presentado en la ponencia,

presentada por el Representante Wílmer Carrillo; los que están por el “Sí” están aprobando el artículo de la ponencia.

Votación nominal artículo 1° proyecto de ley número 212 de 2016 cámara:**Por el sí:**

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
Agudelo Zapata Iván Darío
Castiblanco Parra Jairo Enrique
Correa Vélez Víctor Javier
Cuero Valencia Carlos Alberto
González Medina Hugo Hernán
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Osorio Botello Héctor Javier
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Villalba Hodwalker Martha Patricia.
Por el “Sí” once (11) votos

Por el no:

Por el “No” cero (0) votos.

El resultado de la votación es el siguiente: por el “Sí” once (11) votos, por el “NO” cero (0) votos. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1° conforme viene en la ponencia.

Presidente:

Por favor dé lectura al artículo 2° del proyecto de ley 212 de 2016 Cámara.

Secretario:

Artículo 2° como se propone en la ponencia.

“Artículo 2°. Criterios para la instalación y puesta en operación. *Todo medio técnico o tecnológico para la detección del tránsito que se encuentre en operación o que se pretenda instalar deberá cumplir con los siguientes criterios técnicos que para su funcionamiento establezca el Ministerio de Transporte. Dicha entidad tendrá 90 días para expedir la reglamentación.*

Así mismo, deberá contar con certificado de calibración de los medios técnicos o tecnológicos para la detección del tránsito, expedido por el Instituto Nacional de Metrología, el cual deberá ser renovado cada 5 años.

Parágrafo. *Sin perjuicio de lo establecido en la presente ley, los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, que se encuentran en funcionamiento y los que pretendan ser puestos en funcionamiento, tendrán que contar con el visto bueno, por parte del Ministerio de Transporte, el cual se emitirá de acuerdo con criterios técnicos requeridos para este tipo de dispositivos.*

Los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos que se encuentren en funcionamiento al momento de la aprobación de la presente ley, tendrán un plazo de 60 días

para tramitar el visto bueno ante el Ministerio de Transporte, de lo contrario no podrán continuar imponiendo comparendos o multas”.

Leo la proposición modificativa, dice así:

Perdón, el artículo 2° tenía una proposición, pero me acaban de radicar dos proposiciones más, cuenta con tres proposiciones, hay dos modificativas y una aditiva; no sé si se crucen las dos proposiciones modificativas.

Presidente:

Vamos a ponerle orden.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, que lean las proposiciones, la primera proposición.

Presidente:

¿Ya han sido revisadas con el ponente?

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Las últimas dos no.

Presidente:

Pongámosle un poco de orden, porque entonces así vamos a saltar al ponente y se nos va a enredar la situación, o ¿quieren que pidamos un receso para este artículo también?

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Quiero decirles algo desde el punto de vista legal, desde el punto de vista Constitucional, esa figura de aval, este tipo de iniciativa no existe legalmente, ¡no existe!, colocan en riesgo la legalidad, frente a una acción contenciosa frente al particular; miren el fallo de la Corte en la revisión constitucional de lo que pasó con el Fast Track, mírenlo no más en el principio que se generó, si para ese ordenamiento no hubo oposición de la Corte, para este con mayor veras, no existe legalmente, esa es una práctica tradicional que han adoptado, pero que no tiene fundamento legal, solo para efectos, las iniciativas que afectan presupuesto en la ley sí lo tienen, lo tiene frente al Gobierno, de resto no, las otras son inexistentes.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Yo solamente hablaba de que, si habían sido consultadas con el ponente, porque el ponente fue el que estudió el proyecto, artículo por artículo y él nos debe enunciar el sentido de la decisión de él, solamente eso, yo nunca hablé de aval. ¿La doctora Martha Villalba iba a hablar?

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

De lo que acaba de manifestar el Representante Tamayo, yo creería que cualquier proposición puede ser adversa o contraria a ley y demás,

por lo tanto, es importante verificar que esta se ajusta al ordenamiento legal vigente, entonces no estaríamos nosotros contraviniendo ninguna disposición ni mucho menos, es necesario que se verifiquen que efectivamente ¡cumple o no cumple!

Presidente:

Lo que pasa es que, primero por colegaje y confianza congressional hay un ponente que estudió el proyecto, entonces por eso es importante que el ponente conozca las proposiciones para que él no sea sorprendido y que él ya nos pueda anunciar, por eso él es el que vota primero, para que anuncie el sentido de la decisión de él y ya nosotros veremos si votamos o no votamos con las proposiciones.

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Javier Correa.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Ahí para que lo tengan en cuenta en el procedimiento, ustedes recuerdan que no hay sustitutiva de sustitutiva, y se votan en el orden de llegada; o sea, lo primero sería leer la primera proposición y tomar determinaciones en ese sentido.

Presidente:

Así será doctor Víctor, que el ponente esté muy pendiente por favor para tomar la decisión, bien, claramente.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, para agilizar el tiempo, leamos las proposiciones que están en la mesa.

Presidente:

Secretario, sírvase leer las proposiciones por favor.

Secretario:

Voy a dar lectura en el orden que han sido presentadas; la primera es la de la Representante Martha Villalba, propone lo siguiente:

“Proposición

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado, el cual quedará así:

Artículo 2°. Criterios para la instalación y puesta en operación. *Todo medio técnico o tecnológico para la detección del tránsito que se encuentre en operación o que se pretenda instalar deberá cumplir con los siguientes criterios técnicos que para su funcionamiento establezca el Ministerio de Transporte. Dicha entidad tendrá 180 días para expedir la reglamentación.*

Así mismo, deberá contar con certificado de calibración de los medios técnicos o tecnológicos para la detección del tránsito, Objeto de reglamentación por parte del ministerio de transporte expedido por el Instituto Nacional de

Metrología, el cual deberá ser renovado cada 5 años”.

Agrega la parte “*Objeto de reglamentación por parte del ministerio de transporte*”, y suprime la parte “*expedido por el Instituto Nacional de Metrología*”, continúa el artículo, propone un párrafo nuevo que es el 1°.

“Parágrafo 1°. *El Ministerio de Transporte deberá reglamentar lo pertinente a la calibración de los equipos teniendo en cuenta las condiciones establecidas por cada fabricante en los respectivos manuales.*

Parágrafo 2°. *Sin perjuicio de lo establecido en la presente ley, los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, que se encuentren en funcionamiento y los que pretendan ser puestos en funcionamiento, tendrán que contar con el visto bueno, por parte del Ministerio de Transporte, el cual se emitirá de acuerdo con criterios técnicos requeridos para este tipo de dispositivos, una vez expedida la reglamentación de que trata la presente ley”.*

El párrafo 2° sigue igual, le adiciona esta parte “*una vez expedida la reglamentación de que trata la presente ley*”, usted me corregirá doctora Martha. El siguiente inciso de ese mismo párrafo lo voy a leer completo, dice:

“Los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos que se encuentren en funcionamiento al momento de la aprobación de la presente ley, y con posterioridad a la reglamentación que para tal efecto expida el Ministerio de Transporte tendrán un plazo de 60 seis (6) días meses para tramitar el visto bueno ante el Ministerio de Transporte, de lo contrario no podrán continuar imponiendo comparendos o multas”.

Adiciona la parte “*y con posterioridad a la reglamentación que para tal efecto expida el Ministerio de Transporte*”, propone en la parte de plazo “*seis (6) meses*” y suprime la parte “*60 días*”.

La siguiente proposición en el orden de llegada, la presenta el Representante Hugo Hernán González, ¿es un inciso Representante?, dice así:

Presidente:

Vamos poniendo un poquito de orden, el Viceministro quiere hacer referencia a la primera proposición, tiene el uso de la palabra, Viceministro.

Ministerio de Transporte, Viceministro de Transporte, Alejandro Maya Martínez:

¡Sí! Básicamente lo siguiente, digamos que nosotros frente a las fechas que se establecen en la proposición estamos de acuerdo, recordemos que para poder reglamentar nosotros tenemos que realizar consultas a la Función Pública, igualmente, tenemos que hacer consultas al Ministerio de Comercio por temas relacionados

con la libre competencia, me parece que está muy bien el término que se nos está dando para la reglamentación.

En segundo lugar, nos preocupa, lo dejamos aquí para debatirlo, no tenemos todavía una posición fija frente al tema, queremos oír a los honorables Representantes, pero es en el sentido de que nos den la posibilidad al Ministerio de Transporte de reglamentar la tecnología y la calibración de las cámaras, nosotros no queremos que a partir de que esto se convierta en una Ley de la República nos pidan cita todos los vendedores de cámaras del país, para que de una forma u otra nos inclinemos por una u otra tecnología; nosotros creemos que hay otras entidades del Estado que tienen mayor conocimiento de este componente técnico que podrían dar su concepto y aval frente a esta materia particular, existen entidades como la “UNAC” que es la de acreditaciones, es la que le corresponde esa competencia, la emisión de ese certificado.

Básicamente es para ponerse en consideración que no nos interesa reglamentar tecnología, toda vez que esa no es nuestra razón de ser.

Presidente:

El doctor Wílmer Carrillo tiene el uso de la palabra, ayúdeme para que usted sea como ponente, el que dirija el debate.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Viceministro, lo que quería decir es, los tiempos, los avales no, es el Ministerio quien tiene la última palabra, porque ellos son los que saben cómo van a reglar todo esto que le estamos nosotros entregando a través de este proyecto de ley, la proposición que leyó el Secretario simplemente en el artículo 2°, cuando inicia diciendo que los criterios para la operación y puesta en operación, lo que necesitamos ahí complementar es, “criterios para la instalación de presuntas infracciones y puesta en operación”, o sea, nos falta incluirle presuntos infractores ahí donde está esa parte; al final donde dice que para imponer comparendos o multas, se elimina multas, porque los comparendos son multas.

Presidente:

Secretario, por favor sírvase dar lectura a la siguiente proposición.

Secretario:

Me pidieron que les leyera las tres proposiciones que tengo en la mesa, esta es una aditiva del Representante Hugo Hernán González, doctor Hugo Hernán, le sugiero por favor poner atención, creo que es una adición de un inciso, ¿cierto?, al artículo 2°, son dos adiciones que usted presenta, dice así:

Proposición

Adiciónese al artículo 2° lo siguiente...

Presidente:

Tiene el uso de la palabra para una moción de orden el Representante Ciro Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Presidente, el procedimiento debe ser proposición por proposición, y si se aprueba, elimina las demás; eso es lo que dice la Ley 5ª, usted no puede leer todas las proposiciones sin saber, cómo y qué se ha aprobado, usted no puede aprobar todas las proposiciones, coloque la primera y si no se aprueba, se coloca la segunda, y si se aprueba, ya se deja ahí, Presidente.

Presidente:

Un poco de claridad para que todos los Congresistas tengan claras las proposiciones que están presentando, démosle lectura para que también la ciudadanía sepa las proposiciones que se han presentado, y entramos a votarlo, para que me ayuden con el tiempo.

Continúe Secretario, doctor Ciro gracias por la moción, pero creo que esto no nos va invalidar la sesión, ni el trámite del proyecto, solo que haya mayor claridad para que la gente sepa qué es lo que se está votando.

Secretario:**“Proposición**

Adicionar el artículo 2º con lo siguiente:

La autoridad nacional asegurará la existencia de estudios técnicos idóneos que incluyan geometría, accidentalidad, impacto general y puntal, y de manera particular su inclusión y aprobación en el Plan de Seguridad Vial del ente respectivo.

Firma: Hugo Hernán González Medina”.

La otra aditiva que presenta dice:

“Proposición

Adiciónese al artículo 2º.

Dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de esta ley, quienes operen sistemas electrónicos deben igualmente ofrecer mecanismos similares para la comparecencia del presunto infractor.

Firma: Hugo Hernán González Medina”.

Me habían solicitado por Secretaría que leyera las tres proposiciones y eso es lo que estoy haciendo, ya las leí.

Presidente:

Les sugiero a los honorables Congresistas que en el camino no vayamos construyendo las proposiciones, o con mucho gusto, de acuerdo al ponente, votamos y las otras las dejamos como constancia; no podemos permitir que en cada momento vayamos construyendo en la curul las proposiciones.

Secretario:

Presidente, presentan una proposición modificativa y dos aditivas.

Presidente:

Ponente, escuchamos al doctor Hugo Hernán brevemente, hay varias proposiciones que tenemos, por respeto a usted doctor Hugo Hernán, sírvase aclararle a la Comisión las proposiciones que usted ha presentado, brevemente por favor, Representante.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Acojo su sugerencia doctor Agudelo. Ya había sido esbozado en la parte previa del informe de ponencia mi argumentación, básicamente en esas dos modificaciones están:

Una, que quienes operen sistemas electrónicos para captar infractores, también dispongan de sistemas electrónicos para comparecencia de los ciudadanos del presunto infractor, eso da un plazo de seis (6) meses para que los establezcan; es lo que se busca, lo que hemos hablado aquí de los equipos, el debido proceso.

Dos, yo reduje lo mío a dos o tres proposiciones Presidente no más, las otras dos son de artículos nuevos, compañeros ¿recuerdan lo que hablamos?, una habla de equipos para comparecencia electrónica, pueden ir ahí en el mismo artículo o un artículo distinto, 2B, digamos que son dos modificaciones, una comparecencia electrónica, ¡sí!, la otra es, como estamos hablando del control, de la certificación del ministerio, como quedó definido y la autorización digamos, entonces la autoridad nacional certificará, se cerciorará, asegurará, de que haya previos estudios técnicos, idóneos, que incluyen variables como geometría, accidentalidad y, también de manera muy particular, que fue incluido en el Plan de Seguridad Vial del territorio respectivo, es decir, si vamos a aprobar a una autoridad de tránsito la implementación de estos sistemas electrónicos, mínimo le debemos requerir que haya pasado por su Plan de Seguridad Vial, que hayan participado otros actores de tránsito y también representantes de la comunidad, es lo mínimo porque existe el Sistema Nacional de Seguridad Vial, para eso son los planes.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Carillo, ponente.

Honorable Representante Wílder Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente mire, quiero aclarar esas dos proposiciones que hace el doctor Hugo Hernán González, en el siguiente sentido. La primera, la proposición que hace él, es lo que va a hacer el Ministerio, o sea, nosotros no lo podemos dejar contemplado dentro del proyecto porque esos son los estudios que va a hacer el Ministerio, hará los diseños geométricos, el inventario, no, porque nos

estamos saliendo del marco del proyecto de ley doctor Hugo Hernán.

Adicionalmente, nosotros no podemos comparecer ante medios electrónicos, por una sencilla razón, eso entra dentro del debido proceso, le quiero aclarar lo siguiente doctor Hugo Hernán; yo tengo aquí en unas proposiciones que se pasaron, nosotros estamos hablando de regular la puesta en funcionamiento de medios técnicos y tecnológicos, de sistemas automáticos y semiautomáticos, nosotros no podemos entrar a arreglar lo que le estamos dejando de competencia al Ministerio de Transporte sobre unas vías de su responsabilidad, el diseño geométrico, vuelvo y repito, doctor Hugo Hernán, el diseño geométrico y el inventario por el cual una entidad territorial le vaya a pedir al Ministerio que le permita entregar en concesión, será porque hay establecimientos educativos, como lo hay en la vía Cúcuta-San Cristóbal, un templo histórico al que se hace romería, pero en el Norte de Santander, eso solo lo hacen los domingos, por eso se entregó en concesión a una sociedad de economía mixta.

Por eso para mí esas dos proposiciones no deben ir, ni modificar este artículo, simplemente como le dije, acá dentro de este proyecto lo que vemos nosotros, que se modificó, más entendible de lo que está redactado en la ponencia, es donde se habla de los criterios de la instalación para presuntos infractores, que lo da ahí. Adicionalmente, eliminar lo del Instituto Nacional de Metrología porque no cuenta con los elementos técnicos, no hay cómo hacerlo.

Segundo. Me decía ahorita que la calibración de esos equipos se hace de acuerdo al manual, no es cada 5 años, puede ser cada tres meses, cada seis meses, cada año, o sea, de acuerdo al fabricante.

A mí me parece, o sea, reglar dentro del proyecto de ley, dentro de este artículo, lo que va a hacer el Ministerio, y lo que debe hacerse dentro del debido proceso, no lo podemos nosotros hacer acá, no es competencia. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted doctor Carrillo. Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Gil Angarita, brevemente por favor doctor, para que se refiera al término de la calibración.

Instituto Nacional de Metrología, Director Rafael José Gil Angarita:

El tema es el siguiente. En temas de calibración a nivel nacional, internacional, no hay ninguna instancia superior al Instituto Nacional de Metrología, es al Instituto Nacional de Metrología a quien le corresponde por función del Gobierno la calibración de los equipos en Colombia, no se le puede entregar esa función, esa responsabilidad a ninguna otra autoridad.

Dos. Cuando estamos hablando de temas de periodos de calibración, un periodo de calibración

lo establecen son, las características del equipo, las especificaciones del equipo, las condiciones ambientales en las cuales fue instalado, las condiciones de manejo y las condiciones de uso; ese periodo de calibración se revisa en algo que se llama verificaciones intermedias, una verificación intermedia es la que me establece qué tanto puedo espaciar o qué tanto puedo apartar los periodos de calibración del equipo, o sea la hoja de vida de cualquier equipo.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Eliécer Tamayo.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. El que se establezca, si es la autoridad competente, es la que tiene la capacidad técnica, la suficiencia para hacerlo saber, deben ser ellos, consecuentemente el que no tenga los equipos, ese es otro problema, lo que hay que presionar es que se compren los equipos a través de ese Fondo de Seguridad, porque tiene que ver con la Seguridad Vial, que se puedan comprar y destinar los recursos, eso es otra cosa, pero no tiene nada que ver, el hecho de que ellos no tengan esos equipos no tiene absolutamente nada que ver; establezcámoslo allí, que sea eso, ya es otro el problema, es que hay que dotarlo para eso.

Presidente:

Tiene la razón el doctor Tamayo en eso. El doctor Víctor Javier Correa Vélez, tiene el uso de la palabra, brevemente por favor.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Presidente y compañeros, claro que podemos regular en una ley, qué es lo que tiene que hacer el Ministerio, al menos algunos de los elementos, por supuesto que lo podemos hacer, a mí no parece descabellada para nada la idea del compañero Hugo Hernán, que cuando la entidad territorial va a hacer la solicitud, haya que tenido que pasar por un Plan de Seguridad Vial, que forme parte de la estructura de toda una construcción en las potestades locales, para buscar intervenir un problema, o bueno, unas condiciones de Seguridad Vial, eso no está lejos de la ley, y me parece que al menos esa solicitud sí es pertinente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Wílmer Carrillo, por favor para pasar al artículo.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, lo que busca el compañero Hugo Hernán está casi que claro acá, pero si quiere lo podemos, está en el primer, donde dice, los criterios para la instalación de presuntas infracciones u operación; doctor Hugo Hernán présteme atención, *“Todo medio técnico o tecnológico para la detección del tránsito que se*

encuentre en operación o que se pretenda instalar deberá cumplir con los criterios técnicos que para su funcionamiento establezca el Ministerio de Transporte”, yo pienso que el doctor Hugo Hernán Presidente, perdón compañero, Hugo Hernán está hablando de estudios y diseños, yo pienso que aquí lo que podemos es, “deberá cumplir con los criterios y diseños técnicos”, le falta es, Hugo Hernán le estoy hablando que para la puesta en funcionamiento de estos medios semiautomáticos, automáticos, técnicos y tecnológicos, se deberá cumplir con unos criterios que fije el Ministerio; usted está hablando de que debe tener un diseño la vía, un inventario, unas cosas, o sea, yo pienso que para que usted esté tranquilo deberíamos agregarle...

Presidente:

Perdón Representante. Viceministro tiene el uso de la palabra.

Ministerio de Transporte, Viceministro de Transporte, Alejandro Maya Martínez:

Quisiera con el ánimo de alimentar la discusión proponer lo siguiente, si están de acuerdo, para que a través de un Representante lo presenten. Artículo 2º, digamos que frente a lo que dice la ponencia hay unas pequeñas sugerencias de cambios:

“Criterios para la instalación y puesta en operación. Todo medio técnico o tecnológico para la detección del tránsito que se encuentre en operación o que se pretenda instalar deberá cumplir con los criterios técnicos que para su instalación u operación establezca el Ministerio de Transporte, entre ellos Plan de Seguridad Vial Municipal, Departamental. Dicha entidad tendrá hasta 180 días para expedir la reglamentación.

Sin perjuicio de lo establecido en la presente ley los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos que se encuentran en funcionamiento y los que se pretendan instalar, deberán contar con autorización del Ministerio de Transporte, el cual se expedirá de acuerdo con la reglamentación expedida.

Los que ya se encuentren en funcionamiento tendrán un plazo de hasta seis (6) meses para tramitar la autorización”.

¿Les parece?

Presidente:

Ponente, por favor entonces. Tiene el uso de la palabra el Representante Hugo Hernán.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Cuando estábamos en la discusión con el Ministerio la doctora Aida Lucy estuvo de acuerdo, era lógico que pasara por el Plan de Seguridad Vial, es lo que está pidiendo ese tema, que haya estudios técnicos idóneos, que es lo mínimo que haya pasado por Plan, que sea política local si alguien lo quiere implementar, ¡no es más!

Presidente:

Doctor Wílmer Carrillo, por favor me radica la proposición que quiere que ya mismo sea entrada a votar.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, ya adujo usted una proposición que la vamos a avalar entonces, pero donde hay: “Criterios para la instalación y puesta en operación. Todo medio técnico o tecnológico para la detección de presuntas infracciones de tránsito”, no detección de tránsito, porque debemos agregarle, después de la palabra detección, de presuntas infracciones de tránsito, que es lo que se busca, está anexado lo que propone el Representante Hugo Hernán.

Presidente:

Se somete a votación el artículo 2º, con la proposición radicada por el ponente Wílmer Carrillo, le quiere dar lectura Secretario, a como ha quedado la proposición.

Secretario:

¡Sí Presidente! Solicito que por favor la radiquen en la mesa para darle lectura.

Presidente:

Vamos a decretar un receso de cinco minutos en este artículo. Vamos al artículo tercero doctor Carrillo, ¿puede poner atención en las dos o le doy tiempo?, Vamos con los cinco minutos y me ayudan con el tiempo.

Secretario:

Presidente, por favor solicite la sesión permanente.

Presidente:

¿Aprueban la sesión permanente los honorables Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobada, Presidente.

Presidente:

Vamos con los cinco minutos.

“... Receso de cinco (5) minutos...”.

Presidente:

Doctor Carrillo, usted como ponente por favor radique la proposición.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, sometamos a votación las proposiciones, no vamos a terminar y se nos viene la plenaria.

Presidente:

Secretario, dele lectura por favor como queda la proposición y entramos a votar, doctor Ciro Rodríguez, tiene el uso de la palabra para una moción.

Honorable Representante **Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Presidente (problemas de audio) en debida forma y no tener problemas, quiero preguntar si las proposiciones que había en la mesa, sobre el artículo 2, se retiraron, porque si no se retiraron, hay que negarlas o aprobarlas, y después sí, la última, que es la del ponente.

Secretario:

Así es Representante, presumo como Secretario, que esta última proposición recoge las inquietudes de las tres proposiciones que hay en la mesa.

Presidente:

Quiero que el doctor Carrillo ponga atención, para que nos diga, usted es el primero en votar, van a darle lectura a la proposición, por favor silencio en la sala.

Secretario:

La pregunta que hacemos, ¿esta proposición a la que le voy a dar lectura recoge el contenido de las tres proposiciones que ya se les había dado lectura?, para que por favor se retiren las tres proposiciones, leo la nueva proposición, dice así:

“Proposición

Artículo 2°. Criterios para la instalación y puesta en operación. *Todo medio técnico o tecnológico para la detección de presuntas infracciones al tránsito que se encuentre en operación o que se pretenda instalar deberá cumplir con los criterios técnicos que para su instalación u operación establezca el Ministerio de Transporte. Dicha entidad tendrá hasta 180 días para expedir la reglamentación.*

Sin perjuicio de lo establecido en la presente ley los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos que se encuentren en funcionamiento y los que se pretendan instalar, deberán contar con autorización del Ministerio de Transporte, el cual se expedirá de acuerdo con la reglamentación expedida y previa verificación contra los planes de seguridad vial de las entidades territoriales.

Los que ya se encuentren en funcionamiento tendrán un plazo de 90 días para tramitar la autorización”.

Esta es la nueva proposición que me han radicado.

Presidente:

Continúa en consideración el artículo 2°, con su respectiva proposición, del Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, anuncio que se va a cerrar.

Secretario:

Perdón Presidente, que haya claridad que los autores de las otras proposiciones las retiran, ¿sí?, queda constancia que retiran las proposiciones.

Presidente:

Continúa en consideración el artículo 2° con su respectiva proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas el artículo 2° con su proposición?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo que se acaba de leer, el artículo 2°.

Presidente:

Continúe Secretario con el artículo 3°, de lectura y a sus respectivas proposiciones.

Secretario:

“Artículo 3°. Autoridad competente para la verificación del cumplimiento de los criterios técnicos. *La Agencia Nacional de Seguridad Vial, a través de la Dirección de Infraestructura tendrá como función:*

Adelantar, de oficio o a petición de parte, acciones tendientes a suspender temporalmente estos medios tecnológicos o tecnologías existentes y/o por instalar cuando no cumplan los criterios técnicos hasta tanto acaten con los estándares mínimos aquí previstos”.

Está leído el artículo 3° como se propone en la ponencia.

Presidente:

¿Tiene proposición?, por favor dar lectura, Secretario.

Secretario:

La proposición dice lo siguiente.

“Proposición

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado, el cual quedará así:

“Artículo 3°. Autoridad competente para la verificación del cumplimiento de los criterios técnicos. *La Agencia Nacional de Seguridad Vial, a través de la Dirección de Infraestructura tendrá como función:*

Adelantar, de oficio o a petición de parte, acciones tendientes a verificar el cumplimiento de los criterios técnicos definidos por el Ministerio de Transporte y en el evento de encontrar incumplimientos por parte de la autoridad de tránsito en dichos criterios podrá iniciar investigación correspondiente la cual podrá concluir con la suspensión ~~suspender temporalmente~~ estos medios tecnológicos o tecnologías existentes y/o por instalar de las ayudas tecnológicas hasta tanto cuando no cumplan los criterios técnicos definidos por el Ministerio de Transporte hasta tanto acaten con los estándares mínimos aquí previstos.

Firman: Martha Patricia Villalba, Héctor Javier Osorio, Wilmer Ramiro Carrillo”.

Está leída la proposición modificativa, Presidente.

Presidente:

El Viceministro quiere intervenir, tiene el uso de la palabra Viceministro, mucha atención para poder mejorar la redacción de acuerdo a la intervención.

Ministerio de Transporte, Viceministro de Transporte, Alejandro Maya Martínez:

Nosotros lo que creemos es que, quien tiene las facultades de inspección, vigilancia y control dentro del sector es la Superintendencia de Puertos y Transporte, no la Agencia Nacional de Seguridad Vial, entonces la sugerencia es, que esa función vaya a la Superintendencia de Puertos y Transporte, adelantando por supuesto el debido proceso.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Ponente del proyecto, doctor Wílmer Ramiro Carrillo.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Estoy de acuerdo con el Viceministro, Presidente.

Presidente:

¡Bueno! Por favor que quede la claridad de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ayúdeme Secretario, ¿la doctora Martha Villalba También?, ¡muy bien!

Continúa en consideración el artículo 3° con su respectiva proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión del artículo 3°, con la claridad de que la Superintendencia de Puertos y Transporte, ¿aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 3° con la claridad que hace el Viceministro, Presidente.

Presidente:

Vamos con el artículo 4°, Secretario. Tiene el uso de la palabra el Representante Hugo Hernán González Medina.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Presidente, este tema es demasiado importante y muy sensible, la verdad que amerita que si mañana hay que venir aquí a las siete de la mañana (7:00 a. m.) a continuarlo...

Presidente:

Le hemos dado toda la altura y el respeto a este debate, tanto es, que hemos hecho correr la Plenaria de la Cámara de Representantes, aquí todo ha sido discutido, no se preocupe doctor Hugo Hernán, aquí se ha hecho con total responsabilidad.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

... Que terminemos y que uno tengo la oportunidad de sustentar una propuesta.

Presidente:

Usted ha tenido todo el tiempo doctor Hugo Hernán y lo va a seguir teniendo, total garantía doctor Hernán, usted sabe que aquí siempre hemos tenido todo el mayor respeto.

Secretario vamos para el artículo 4°, por favor dele lectura.

Secretario:

Corresponde al Capítulo II.

“CAPÍTULO II**Procedimiento para expedir órdenes de comparendos apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos**

Artículo 4°. Competencia para expedir órdenes de comparendos. Solo las autoridades de tránsito a que hace referencia el Código Nacional de Tránsito, son las competentes para expedir y recaudar órdenes de comparendos por infracciones de tránsito ocurridas en su jurisdicción.

No podrá entregarse dicha facultad ni por delegación ni mediante convenio a ninguna entidad de naturaleza privada”.

Esta leído el artículo 4° como está propuesto en la ponencia.

La proposición modificativa es la siguiente.

Presidente:

Dé lectura por favor a las proposiciones del artículo 4°, Secretario.

Secretario:**“Proposición**

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado, el cual quedará así:

Artículo 4°. Competencia para expedir órdenes de comparendos. Solo las autoridades de tránsito y transporte a que hace referencia el Código Nacional de Tránsito, son las competentes para expedir y recaudar órdenes de comparendos por infracciones de tránsito ocurridas en el perímetro urbano y rural de su jurisdicción.

No podrá entregarse dicha facultad que no podrá ser entregada ni delegada a ni por delegación ni mediante convenio a ninguna entidad de naturaleza carácter privado”.

Le adiciona el siguiente párrafo el Representante Tamayo.

“Proposición

Parágrafo. Para la imposición o expedición de un comparendo, se hará en estricta observancia, garantizando el derecho a la defensa y al debido proceso”.

Presidente:

Continúa en consideración el artículo 4°. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Guevara.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Hemos radicado una proposición sobre el artículo 4°.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Correa.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Secretario, me pareció en la lectura de la proposición que se elimina “*y recaudar*”, son las competencias para expedir y recaudar órdenes de comparendo.

Secretario:

Se elimina la palabra “*y recaudar*”.

Presidente:

Hagamos claridad frente a una proposición del doctor Guevara, Secretario.

Secretario:

La proposición que ha propuesto el doctor Guevara es artículo nuevo, no hace referencia al artículo 4°.

Presidente:

¡Ok! ¿Le quedó claro doctor Guevara que no es en este artículo?

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presidente. No sé si el ponente me pueda dar claridad y en virtud de garantizar que haya consecutividad, es un artículo que presento como nuevo, pero que busca, en la misma vía del doctor Tamayo, poder extender el beneficio que hoy tiene la ley para aquellos infractores que tienen la posibilidad de tener un descuento por pronto pago, 50%, extenderse a los que debidamente no están notificados, es un beneficio que ayudaría a generar, recaudar la cartera que tienen municipios hoy vencida.

Presidente:

¡Sí!, más adelante. Continúa en consideración el artículo 4° con su respectiva proposición, anuncio que se va a cerrar.

Tiene el uso de la palabra el doctor Carrillo.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, esta proposición que se presenta, quiero aclararles a los compañeros de la Comisión que la palabra transporte no se debe adicionar dentro de esta proposición, porque los organismos de tránsito no controlan el transporte, adicionalmente el perímetro urbano y rural es jurisdicción de las entidades; adicionalmente, no

se está modificando nada del artículo como va en la ponencia, pienso que la sometamos a votación Presidente.

Presidente:

Continúa en consideración el artículo 4°, con su respectiva proposición, anuncio que va a cerrarse, usted la suscribió; tiene el uso de la palabra la doctora Martha.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

¡Sí! Un tema que acaba de manifestar el Representante Carrillo, que las Entidades Territoriales, sus Alcaldes, el Gobernador, son autoridades de tránsito y de transporte, ¡ojo!, eso no lo podemos quitar, es inherente a la existencia misma, a la autonomía como tal.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Wílmer Carrillo.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, aquí estamos regulando sobre el Código Nacional de Tránsito, no de transporte, son dos cosas totalmente diferentes.

Presidente:

Continúa el artículo 4° en consideración, con su respectiva proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas el artículo 4°, con su respectiva proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición del artículo 4°, con la adición de un párrafo, por el Representante Tamayo.

Presidente:

Continúe con el artículo 5°, por favor, Secretario.

Secretario:**“CAPÍTULO III****Disposiciones generales, vigencias y derogatorias**

Artículo 5°. *Adiciónese un párrafo al artículo 7° de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, el cual quedará así:*

Parágrafo 5°. *La delegación en entidades privadas de las actividades que trata el inciso 2° del presente artículo se harán mediante licitación pública”.*

Esta leído el artículo como está propuesto en la ponencia. La proposición modificativa dice lo siguiente:

“Proposición

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado, el cual quedará así:

Artículo 5°. *Adiciónese un párrafo al artículo 7° de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, el cual quedará así:*

Parágrafo 5°. *La delegación contratación con entidades privadas para la implementación de ayudas tecnológicas por parte de las autoridades de tránsito deberán realizarse conforme las reglas que para tal efecto dicten las normas de contratación estatal. de las actividades que tarta el inciso 2° del presente artículo se harán mediante licitación pública”.*

Esta leído el artículo 5° como viene en la ponencia y con la respectiva proposición.

Presidente:

Continúa en consideración el artículo 5° con su respectiva proposición, anuncio que se va cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición que modifica el artículo 5°.

Presidente:

Por favor dele lectura al artículo 6°.

Secretario:

Con mucho gusto, Presidente.

“Artículo 6°. *Las entidades territoriales podrán instalar y operar la infraestructura de fotomultas y otros medios tecnológicos de manera preferencial”.*

Ese es el artículo como está propuesto en la ponencia, la proposición modificativa dice así:

“Proposición

Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado, el cual quedará así:

Artículo 6°. *Las entidades—territoriales autoridades de tránsito podrán instalar y operar la infraestructura de fotomultas y otros medios tecnológicos de manera preferencial”.*

Presidente:

Continúa en consideración el artículo 6° con su respectiva proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas el artículo?, tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Guevara.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presidente, una claridad para los ponentes, hay autoridades de tránsito, por ejemplo, hay municipios en donde la autoridad de tránsito es la policía, entonces ¿estaríamos facultando a la policía para hacer eso?, ¡no!, yo pensaría que deben ser “Las Entidades Territoriales”.

Presidente:

¿Aprueban los Congresistas el artículo 6° con su respectiva proposición?, continúa en

consideración, hay que aclarar Congresistas, ponente tenga la amabilidad.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, aquí hay que aclarar que son las entidades territoriales y los órganos de tránsito que según sus competencias podrán instalar y operar la infraestructura de los tecnológicos.

Presidente:

Secretario, certifíqueme que como lo acaba de anunciar el ponente, está en la proposición que se encuentra radicada en la Secretaría.

Secretario:

¡No Presidente! No está radicada en Secretaría, así como la describe el ponente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Martha Patricia Villalba.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

¡Miren! ¿Por qué las autoridades de tránsito?, porque muchas veces existen otras autoridades que ejercen facultades, por darles un ejemplo, en el Área Metropolitana de Barranquilla se tiene delegada la autoridad de transporte en el Área Metropolitana, podrían afectar de alguna manera este articulado; por eso es necesario excluir “las Entidades Territoriales”, y dejar las autoridades de tránsito, porque son los que tienen la competencia para poder hacerlo.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Viceministro, doctor Alejandro Maya.

Ministerio de Transporte, Viceministro de Transporte, Alejandro Maya Martínez:

Presidente, me parece que tiene razón la Representante Martha, en el sentido en que se mantenga, digamos, que deben ser “las autoridades de tránsito”, algunas veces la hacen las Áreas Metropolitanas, las Entidades Territoriales, es claro, digamos explicar en este sentido; son autoridades de tránsito “territoriales”, entendidas como Municipales, Departamentales o Áreas Metropolitanas, no Ministerio de Transporte.

Presidente:

Doctor Wílmer Carrillo, ponente, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Una cosa doctora Martha Villalba, yo le entiendo el tema de las competencias en el Área Metropolitana; pero remitámonos a lo siguiente, una vía nacional que pasa por un Municipio que no hace parte del Área Metropolitana y tiene la vía concesionada, el caso del Municipio de Ocaña, de la circunvalar, ¿quién es la competencia?, la Entidad Territorial que nombra el Secretario de

Tránsito, ¡si ve!, por eso es que le sugiero que hay que dejar las autoridades territoriales donde sea su competencia, ¡listo!, gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Tamayo.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Viceministro, ¿el Ministerio es Autoridad de Tránsito?, ¡no!, miren, eso es sencillito, en las mismas que tiene competencia la autoridad superior, ejerce la autoridad superior; en las territoriales departamentales, los departamentos; en las Áreas Metropolitanas, las autoridades el Área Metropolitana; y en las territoriales municipales, los municipios, me entienden, donde la tenga la autoridad de tránsito, me entienden, es la autoridad de tránsito, no la entidad territorial.

Presidente:

Doctor Wílmer Carrillo, tenga la amabilidad ¿cuál proposición para el artículo 6° quiere usted someter a votación?

Honorable Representante Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

El que les estoy proponiendo, las autoridades de tránsito, por las competencias...

Presidente:

Permítame que el Secretario, para que tengamos la misma comunicación, continúe que el Secretario está atento.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Donde haya “Las entidades... autoridades de tránsito serán las competentes y podrán instalar y operar la infraestructura de medios técnicos o tecnológicos”.

Presidente:

Viceministro, tiene el uso de la palabra.

Ministerio de Transporte, Viceministro de Transporte, Alejandro Maya Martínez:

“Las autoridades de tránsito territorial podrán instalar y operar la infraestructura de fotomultas y otros medios tecnológicos”.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Agregar la palabra “Territorial”.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

De acuerdo con el Viceministro.

Secretario:

Presidente, entonces quedaría así:

“Las autoridades de tránsito territorial podrán instalar y operar la infraestructura de fotomultas y otros medios tecnológicos”.

Esa sería la proposición que usted puede someter a consideración.

Presidente:

Continúa en consideración la proposición del artículo 6° del proyecto de ley 212 de 2016 Cámara, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas dicho artículo con la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente.

Presidente:

Continuemos con el artículo 7°, Secretario.

Secretario:

Presidente el artículo 7°.

“Artículo 7°. Derogatorias. La presente ley deroga las normas que le sean contrarias, en especial el artículo 86 de la Ley 1450 de 2011, y rige a partir de su promulgación”.

El artículo 7° es de vigencia y derogatoria, tiene una proposición modificativa; le sugiero con todo respeto, como hay siete (7) proposiciones de artículos nuevos, que dejemos este artículo para lo último.

Presidente:

Ese artículo no debe tener proposición.

Secretario:

¡Sí! Tiene una proposición modificativa.

Presidente:

Léala Secretario.

Secretario:

Le sugiero que la dejemos de último.

Presidente:

Lo dejamos de último. Avancemos con los artículos nuevos, me ayuda por favor con el respectivo tiempo, Secretario.

Secretario:

Un artículo propuesto por el Representante Carlos Guevara, dice así:

“Proposición

Adiciónese un artículo Nuevo al Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado, así.

Artículo nuevo. Adiciónese el párrafo 2° al artículo 136 de la Ley 769 de 2002 el cual quedará así:

Parágrafo 2°. Cuando se demuestre que la orden de comparendo por infracción a las normas de tránsito detectada por sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, no fue notificada o indebidamente notificada, los términos establecidos para la reducción de la sanción comenzarán a correr a partir de la fecha de la notificación del comparendo”.

Léida la proposición.

Presidente:

Les quiero hacer una sugerencia muy respetuosa a los compañeros que han hecho un gran ejercicio y un gran esfuerzo, ya corrimos la plenaria, y es que, le demos lectura a estos artículos nuevos y que queden como constancia para la plenaria, porque no nos va a dar tiempo y hasta aquí nos llega el proyecto, hoy le hemos demostrado al país un gran ejercicio. Tiene el uso de la palabra el doctor Wílmer Carrillo.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Compañeros, entiendo que todos hemos estudiado juiciosos este proyecto de ley, agradecerle aquí al Presidente que ha corrido la plenaria; yo sé que ustedes tienen muchas inquietudes sobre este proyecto, sobre todo el doctor Guevara, el doctor Víctor y Hugo Hernán, el mismo compañero de nuestra bancada, Jorge Tamayo; en el entendido del debido proceso, un ejemplo, esa proposición hace parte del debido proceso y el derecho a la defensa, ¡sí!, nosotros estamos acá es regulando la puesta en funcionamiento de sistemas automáticos, lo que usted acaba de decir Presidente es importante, o sea, las proposiciones que estén en Secretaría que tengan que ver con eso, las llevamos a plenaria y allá las discutimos y podemos hacer una jornada de trabajo con los compañeros que han hecho esas proposiciones, porque hay muchas cosas que van en la línea del debido proceso y el derecho a la defensa, muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Carrillo. No estoy diciendo que van a ser negadas, van a ser leídas, van a ser tenidas en cuenta como constancia para que se les dé, el mayor respeto, la mayor diligencia, y tienen tiempo; es que este proyecto fue radicado desde el 23 de mayo, les sugiero respetuosamente. Tiene el uso de la palabra el Representante Guevara.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presidente, de nuestra parte hemos sido muy activos, propositivos, pero también tenemos que darles unas garantías a los usuarios, a los conductores, el proyecto va encaminado a eso, yo creo que es complementario, ya hubiéramos votado el artículo, es un artículo muy sencillo, a su vez complementaría la buena iniciativa que tiene.

Presidente:

No tengo ningún problema, vamos a ponernos de acuerdo, me ayudan con el tiempo.

Se somete a votación el artículo nuevo que ha sido presentado por el doctor Guevara, continúa en consideración, ya fue leído, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente.

Presidente:

Continúe con el otro artículo nuevo, dele lectura, Secretario.

Secretario:**“Proposición**

Agregar un artículo nuevo al Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado, así.

Artículo nuevo. *Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:*

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

El envío se hará por correo, a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y a la empresa a la cual se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trate de un vehículo de servicio público. En el evento en que no sea posible identificar al propietario del vehículo en la última dirección registrada en el RUNT, la autoridad deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo.

Parágrafo 1°. *El propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su vinculación al proceso contravencional, a través de la notificación del comparendo en los términos previstos en el presente artículo, permitiendo que ejerza su derecho de defensa.*

Parágrafo 2°. *Los organismos de tránsito podrán suscribir contratos o convenios con entes públicos o privados con el fin de dar aplicación a los principios de celeridad y eficiencia en el recaudo y cobro de las multas.*

Parágrafo 3°. *Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado*

en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) Dirección de notificación;
- b) Número telefónico de contacto;
- c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte.

Presentada por la Representante Martha Villalba y otras firmas ilegibles".

Está leído el artículo nuevo.

Presidente:

En consideración el artículo nuevo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada Tiene el uso de la palabra el Viceministro.

Ministerio de Transporte, Viceministro de Transporte, Alejandro Maya Martínez:

Presidente, me parece que el segundo párrafo debe ir de primero, que inicie, "El envío se hará por correo", o sea, "procedimiento ante la Comisión de una contravención detectada", etc., hasta que termine; ahí arrancaríamos con el segundo párrafo, "El envío se hará por correo, a través de una empresa de correos legalmente constituida". Dejaría también abierta la posibilidad de que se pueda hacer a través de correo electrónico, tal como lo ha establecido la Corte Constitucional, que debe ser durante los tres días siguientes.

Secretario:

Presidente, entonces sería muy sencillo, el Viceministro propone que el inciso segundo pase a ser el inciso primero, y el primero hacer el inciso segundo; es la única modificación, ¿cierto?

Ministerio de Transporte, Viceministro de Transporte, Alejandro Maya Martínez:

Incluir también el correo electrónico como una posibilidad de notificación tal como lo establece la Corte Constitucional.

Secretario:

Incluir el correo electrónico como una posibilidad de notificación.

Presidente:

Continúa en consideración.

Secretario:

Viceministro dice en el "c) Correo electrónico".

Ministerio de Transporte, Viceministro de Transporte, Alejandro Maya Martínez:

¡Sí! Pero no lo menciona, digamos que es el inciso dos, que pasaría a ser el primero, dice que, "El envío se hará por correo, a través de una empresa de correos legalmente constituida", entonces habría que habilitar ahí el correo electrónico, es importante poner "y correo electrónico", el que

tenga correo electrónico necesariamente se tenga que notificar a través de ese mecanismo.

Secretario:

Correcto Viceministro. Presidente, con esas aclaraciones.

Presidente:

Continúa en consideración el artículo nuevo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Quiero hacer una claridad en el artículo anterior que ha sido propuesto por el doctor Guevara, respecto a que el doctor Héctor Javier Osorio Botello, departamento del Huila, Partido de la U, no estuvo presente en dicha votación.

Secretario:

¡Sí Presidente! La Secretaría deja constancia y certifica que el Representante Héctor Osorio no estuvo presente en esa discusión.

Presidente:

Continúe con la lectura del próximo artículo nuevo, Secretario.

Secretario:

"Proposición

Agregar un artículo nuevo al Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara – 102 de 2015 Senado, así.

Artículo nuevo. Normas complementarias.
En lo que respecta a las demás actuaciones que se surten en el procedimiento administrativo sancionatorio, se regirá por las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y en lo no regulado por esta, a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Presentado por la Representante Martha Villalba y otras firmas ilegibles".

Leído el artículo nuevo.

Presidente:

En consideración el artículo nuevo. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas este artículo nuevo?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Secretario continúe por favor con la lectura del próximo artículo nuevo.

Secretario:

"Artículo nuevo. Caducidad. *El artículo 161 de la Ley 769 de 2002 quedará así:*

Artículo 161. Caducidad. *La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca*

a los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad.

La decisión que resuelve los recursos, de ser procedentes, deberá ser expedida en un término de un (1) año contado a partir de su debida y oportuna interposición, si los recursos no se deciden en el término fijado en esta disposición, se entenderán fallados a favor del recurrente.

La revocación directa solo podrá proceder en forma supletiva al proceso contravencional y en el evento de ser resulta a favor de los intereses del presunto infractor sus efectos serán a futuro, iniciando la contabilización de la caducidad a partir de la notificación de la aceptación de su solicitud o su declaratoria de oficio, permitiendo al presunto infractor contar con los términos establecidos en la ley para la obtención de los descuentos establecidos en la ley o la realización de la audiencia contemplados en el Código Nacional de Tránsito.

Presentado por la Representante Martha Villalba y Fredy Antonio Anaya”.

Leída la proposición.

Presidente:

Continúa en consideración el artículo nuevo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, Secretario, sírvase por favor votación nominal.

Secretario:

Vamos a votar. Votación nominal del artículo nuevo que se refiere al artículo 161 de la Ley 769 de 2002.

Votación nominal “Artículo nuevo. Caducidad. El artículo 161 de la Ley 769 de 2002”. Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara

Presidente:

Suspenda la votación por favor, Secretario.

Secretario:

Presidente, están solicitando que se deje como constancia este artículo.

Presidente:

Este artículo nuevo queda como constancia, Secretario.

Continúe con el próximo artículo, por favor.

Secretario:

Siguiente artículo nuevo.

“Proposición aditiva al Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara

“Por medio de la cual se regula la instalación y puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones.

Artículo nuevo del proyecto de ley anunciado:

En cualquier caso, el operador o prestador del servicio de fotomultas no podrá acceder a más del 10% de los recursos recaudados por concepto de comparendos impuestos a través del sistema de fotomultas o cualquier otro medio tecnológico.

Firma: Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez”.

Leída la proposición Presidente, artículo nuevo.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Había radicado otro primero, otro antes de ese, había radicado uno a las doce y treinta de la tarde (12:30 p. m.), y este a las dos de la tarde (2:00 p. m.), le solicitaría que consideráramos primero el de las doce y treinta de la tarde (12:30 p. m.).

Presidente:

¿Los dos son del doctor Víctor?, leamos los dos como dice el doctor Víctor.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Leamos el primero y luego el segundo, según como se vote el primero.

Secretario:

“Proposición aditiva al Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara

Adiciónese al texto del proyecto de ley enunciado el siguiente artículo:

Artículo nuevo. Para el caso de los sistemas de fotodetección, estos se podrán seguir utilizando únicamente para efectos pedagógicos y no se podrán utilizar, a partir de la vigencia de la presente ley, para sancionar económicamente a los presuntos infractores.

Firma: Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez”.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Víctor Correa.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Es una justificación muy simple, ya esto fue aprobado por la Cámara de Representantes por amplias mayorías y está haciendo trámite en el Proyecto de ley número 203, ese artículo como está redactado; si aprobamos una vez, no veo la razón para no aprobarla dos, porque habla precisamente del espíritu que esperamos tenga este proyecto frente al tema de fotodetección; revísenlo, lo pueden mirar.

Presidente:

Por favor le da claridad doctor Víctor a esa proposición.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

La claridad es muy sencilla Presidente. Lo que esto pretende es que no se puedan hacer cobros a través de los sistemas de fotodetección, sino que sea una sanción pedagógica, no económica; en el artículo 11 del Proyecto de ley número 203 Cámara, que ya pasó por Cámara, que va para tercer debate fue aprobado como artículo, Presidente.

Presidente:

Yo quiero que el ponente también se pronuncie frente a la proposición del doctor Víctor, ¿le quedó claro o quiere que la vuelvan a leer? Vuélvala a leer Secretario.

Secretario:

“Proposición aditiva al Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara

Adiciónese al texto del proyecto de ley enunciado el siguiente artículo:

Artículo nuevo. Para el caso de los sistemas de fotodetección, estos se podrán seguir utilizando únicamente para efectos pedagógicos y no se podrán utilizar, a partir de la vigencia de la presente ley, para sancionar económicamente a los presuntos infractores.

Firma: Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez”.

Presidente:

Lo que él pretende es que no se cobre. Tiene el uso de la palabra el Viceministro.

Ministerio de Transporte, Viceministro de Transporte, Alejandro Maya Martínez:

Con todo respeto, lo que queremos es que sí, efectivamente debe ser un mecanismo sancionatorio, quien efectivamente no cumpla con el Código Nacional de Tránsito, pues, que también se establezcan las sanciones conforme a la ley tiene indicado, en ese sentido nosotros consideramos que efectivamente se debe cobrar la multa, se debe cobrar la sanción. Justamente los recursos van a ir a las fuentes de financiación en el que está la seguridad vial, por parte de los diferentes organismos de tránsito, para manejar temas preventivos, pero no podemos sacar de un lado de que no volvemos a cobrar las multas por fотомultas, estaríamos premiando a quienes estarían infringiendo las normas de tránsito.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Alejandro Maya. Tiene el uso de la palabra el doctor Víctor Correa, breve por favor.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Como les digo, ya fue aprobado por la Cámara de Representantes en los dos debates del anterior proyecto, eso está en ese articulado, ustedes lo pueden verificar, fue aprobado por la Cámara tal

cual, pero en ese caso como parte de las críticas que se le hicieron, Presidente, Viceministro, al proyecto en el transcurso del debate el día de hoy, es que los recursos no se están protegiendo, casi todo el mundo dijo, se montó un negocio de privados. Entonces para facilitar el trámite del proyecto, yo podría dejarla como constancia, pero sí les pido que el segundo artículo que le pone un límite a la ganancia de los privados, lo aprueben, Presidente.

Presidente:

Ya que el doctor Víctor la retira, entonces paremos las intervenciones. Ha sido retirada la proposición del doctor Víctor Correa.

Doctor Víctor, yo no garantizo que se apruebe si se somete a consideración y a votación; por favor dele lectura a la otra proposición que viene en orden cronológico por ahora.

Secretario:

“Proposición aditiva al Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara

“Por medio de la cual se regula la instalación y puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones.

Artículo nuevo del proyecto de ley anunciado:

En cualquier caso, el operador o prestador del servicio de fотомultas no podrá acceder a más del 10% de los recursos recaudados por concepto de comparendos impuestos a través del sistema de fотомultas o cualquier otro medio tecnológico.

Firma: Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez”.

Está leída la proposición.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Viceministro.

Ministerio de Transporte, Viceministro de Transporte, Alejandro Maya Martínez:

Digamos, que ponerle una restricción a la inversión privada puede tener dificultades por la estructuración técnica y financiera que debe tener cada uno de esos negocios, digamos, que el sentir del proyecto de ley es que la instalación de estas fотомultas debe responder a un tema de reducción de accidentalidad, un tema de seguridad vial y no de recaudo, yo creo que sobre eso todos estamos de acuerdo, si se limita la participación de privados a un 10%, probablemente en algunos municipios del país por los niveles que tengan de accidentalidad, por los niveles que tengan de multas, pues no van a lograr que los privados puedan llegar. Yo lo que creo es que esto no es decir que los privados son malos, de eso no se trata tampoco el debate, es decir, que lo que se requiere es una regulación, una reglamentación por parte de la autoridad correspondiente, que es el Ministerio de Transporte, para darle orden a las fотомultas en el país, sin querer decir que si lo hace

el privado es malo, si lo hace el público es bueno, simplemente es decir; las concesiones al igual que lo hace la Agencia Nacional de Infraestructura corresponde a una estructuración técnica, legal y financiera, pero adicionalmente a eso, lo que estamos poniendo en este proyecto de ley es que tendrá que responder frente a criterios técnicos de seguridad vial y no de recaudo, que creo que es ahí donde digamos, estaría la discusión.

Por lo tanto, respetuosamente creo que no es conveniente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Víctor Javier Correa, un minuto, por favor.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Presidente. Lo que hemos debatido toda la mañana de hoy es que hay un gran problema porque hay unos operadores privados que se están quedando con los recursos, y el proyecto de ley tiene que apuntar a proteger esos recursos de los colombianos, no seguir permitiendo ese negocio, si no hay una restricción, básicamente lo que se va a pretender o promover, es que continúen este tipo de concesiones como las que se están realizando en el país, porque en ningún momento la estructuración de criterios técnicos, como los ha mencionado el Viceministro, condiciona la estructuración financiera de los proyectos, para que los pongamos en monto, quinientos veinte mil millones de pesos (\$520.000.000.000), más o menos, se recaudaron el año pasado por concepto de fotomultas, si para los privados en el país no es negocio cincuenta mil millones de pesos (\$50.000.000.000) producto de eso, ahí sí estaríamos entrando es en buscar favorecer una intermediación como negocio, ahora, si el privado no lo quiere hacer, pues el Estado lo puede asumir, la entidad territorial puede poner la cámara sin que tenga que mediar negocio.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Hugo Hernán, un minuto, por favor.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Viceministro, cómo es que puede no ser rentable para un privado, es porque estamos ratificando en este texto un modelo que no sirve, es que las fotomultas, ese sistema de fotodetección no puede seguir con operadores para una o dos cámaras, pagando concesionarios, software, equipos, todo eso, para solo dos cámaras; aquí se está ratificando que cada municipio, cada localidad puede hacer, incluso se tiene que gastar más plata para poderle pagar a un privado, es un modelo equivocado, la tecnología es para hacer más óptimos los procesos, mire, en una carretera nacional, por ejemplo, nuevamente, para no ampliarme doctor Agudelo, la vía que usted bien conoce, la vía Manizales-Armenia, con tres

cámaras garantizamos un tránsito correcto a lo largo de la vía, hay que mirar, a eso me refería cuando hablaba del impacto puntual y el impacto general, no puede ser que cada municipio tenga dos cámaras, ¡claro!, entonces aquí vienen y dicen que hay que proteger al privado, estimularlo para eso, ¡no!, no puede ser, debería ser un solo sistema conectado en línea y por eso tengo allá un artículo nuevo que puede dar mucho que discutir, no sé si vamos a alcanzar pero tiene que ver con eso, no es lo mismo Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, las grandes ciudades que tienen eso como política local, a sacar dos cámaras al paso de una vía nacional y tener que dar todos estos pasos, eso no es tecnológico, eso es ineficiente, eso va contra la economía, aquí venimos a decir que no, que hay que darles libertad para permitir que siga el negocio.

Me ratifico en que estamos es aprobando un articulado para que siga lo mismo.

Presidente:

Gracias, doctor Hugo Hernán. Tiene el uso de la palabra la doctora Martha Villalba, un minuto por favor, doctora.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

¡Miren! Nuevamente estaríamos interfiriendo en la autonomía de las Entidades Territoriales, esta proposición iría en contravía del ordenamiento jurídico legal.

Presidente:

Continúa en consideración el artículo nuevo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿cómo votan los Congresistas este artículo nuevo?

Secretario:

¿Pregunto si hay unanimidad en la votación?

Presidente:

Continúe con la votación Secretario, votación nominal para este nuevo artículo.

Secretario:

¡Sí, Presidente! Los que están por el “SÍ” están aprobando la proposición del Representante Víctor Correa, los que están por el “NO” la estarán negando.

**Votación nominal “Artículo nuevo.
Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara**

Por el sí:

Correa Vélez Víctor Javier

González Medina Hugo Hernán.

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer.

Por el “SÍ” cuatro (4) votos

Por el no:

Agudelo Zapata Iván Darío

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Castiblanco Parra Jairo Enrique
 Cuero Valencia Carlos Alberto
 Osorio Botello Héctor Javier
 Villalba Hodwalker Martha Patricia.
 Por el “NO” seis (6) votos.

El resultado de la votación es el siguiente: por el “SÍ” cuatro (4) votos, por el “NO” seis (6) votos. En consecuencia, ha sido negado el artículo nuevo, Presidente.

Presidente:

Continúe con la lectura del próximo artículo nuevo.

Secretario:

“Proposición

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 102 de 2015 Senado, 212 de 2016 Cámara, “por medio de la cual se regula la instalación y puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo nuevo. De los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones. *En las vías nacionales, departamentales y municipales, en donde funcionen sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones, se deberá adicionar en la vía señales visibles que informen que es una zona vigilada por cámaras o radar, localizadas antes de iniciar estas zonas.*

Las zonas deberán ser establecidas con base en los estudios técnicos de velocidad realizados por el Ministerio de Transporte conforme al artículo segundo de la presente ley.

Parágrafo. *Cuando los equipos de los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones o radares, estén localizados en vías de zonas urbanas, además de la señalización mencionada en este artículo, se deberá instalar en los semáforos existentes o nuevos que determinen las autoridades de tránsito correspondientes, temporizadores numéricos de cambio de luces que faciliten el acatamiento de la señal de tránsito.*

Firma: Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda”.

Leída la proposición del artículo nuevo.

Presidente:

En consideración el artículo nuevo del doctor Tamayo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Continúe con el siguiente artículo nuevo.

Secretario:

Siguiente artículo nuevo.

“Proposición. Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara

Artículo nuevo. *En las vías nacionales los mecanismos de fotodetección solo podrán ser operados por la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional, a través de convenios de esta con las autoridades de tránsito territoriales, salvo que estos equipos sean parte de una red urbana mayor de instrumentos electrónicos en atención a la complejidad del tráfico técnicamente justificada en el Plan de Seguridad Vial. Tratándose de aquellos sitios o tramos de las vías nacionales con alto flujo vehicular y peatonal o que por geometría ameritan forzar la reducción de velocidad por trayectos inferiores a 1 km., la autoridad competente deberá agotar otros mecanismos para lograr tal fin, como reductores, resonadores, resaltos y suficiente señalización de acuerdo con cada necesidad.*

Firma: Honorable Representante Hugo Hernán González Medina”.

Leída la proposición del artículo nuevo, Presidente.

Presidente:

El artículo nuevo del doctor Hugo Hernán es sometido a votación. Tiene el uso de la palabra el doctor Hugo Hernán.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Son dos artículos nuevos, Presidente. Para mí esto tiene que ver con el fundamento del diseño que hay hoy en Colombia con fotomultas, ¡Martha!, ¿cómo vamos a seguir con esta situación de desarticulación?, entonces, aquí a cualquier municipio le da por sacar dos cámaras ahí, genera once mil millones de pesos (\$11.000.000.000) al año, puede que sí se logre la accidentalidad cero, ¡claro!, con dos fotomultas ahí en 800 metros, cero o casi cero, ¿eso justifica que por 20 años haya que seguir cobrándole a la gente once mil millones de pesos (\$11.000.000.000)?

Estamos proponiendo en este artículo, que a la hora en que el Ministerio avale, sea porque esa autoridad territorial que lo solicitó está montando unos instrumentos, estamos hablando en vías nacionales, ¡ojo que esto es para vías nacionales!, monta unos instrumentos y estos son parte de una red urbana mayor, es decir, es su política local y dentro de su casco urbano también tiene fotodetección, ¿cómo nos vamos a poner por encima de esa autonomía local?, pero salir a la vía nacional a solo poner su fotodetección en el pueblo, solo es poner en la vía nacional dos y cobrar, sabiendo que está olvidado del resto.

Hagámoslo en esos sitios, controlemos, busquemos un tráfico correcto, aprovechemos tecnología, pero para eso hay entidades del orden departamental, está la Policía Nacional, se hace articulado, solo un sistema con varias cámaras, con impacto en toda la vía y no hay que estarle pagando a particular en cada municipio, ni el tránsito será difícil, ¿estamos buscando un tráfico correcto, un tránsito correcto o que cada municipio tenga un negocio?

Por eso es que yo les hablaba de tres puntos que esto no resolvía: uno, la comparecencia electrónica, que no se usa bien la tecnología, y el tercero que es lo económico, que en nada se arregla cuando desconocemos una proposición como la que presenta el Congresista Víctor Correa.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Martha Villalba, un minuto por favor, para que entremos a votar esta proposición.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Es importante que tengamos claridad que la fotomulta no es el comparendo. Primero, el día que lo tengamos claro nos vamos a dar cuenta de que los recursos que se generan por el tema de las fotomultas, no es el resultado de la fotomulta, no fue la persona que fue notificada en el debido proceso a ejercerle el derecho a la defensa y demás, tengamos claro que las fotomultas son una ayuda técnica que tienen las entidades territoriales para el tema. Dos, los recaudos que realice la Policía de carreteras, tal cual como tú lo propones, se van a la entidad territorial, entonces es lo mismo, o sea, esto aquí no va a variar, no se va a modificar y demás. Presidente, anuncio mi voto negativo a esa proposición.

Presidente:

Gracias doctora Martha Villalba. Continúa en consideración el artículo nuevo del doctor Hugo Hernán, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas?, votación nominal Secretario.

Secretario:

¡Sí, Presidente! Los que están por el “SÍ” están aprobando la proposición del Representante Hugo Hernán, los que están por el “NO” la estarán negando.

Votación nominal “Artículo nuevo. Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara

Por el sí:

Correa Vélez Víctor Javier

Cuero Valencia Carlos Alberto

González Medina Hugo Hernán.

Guevara Villabón Carlos Eduardo.

Por el “SÍ” cuatro (4) votos

Por el no:

Agudelo Zapata Iván Darío

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Castiblanco Parra Jairo Enrique

Osorio Botello Héctor Javier

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Por el “NO” seis (6) votos.

El resultado de la votación es el siguiente: por el “SÍ” cuatro (4) votos, por el “NO” seis (6) votos. En consecuencia, ha sido negado el artículo nuevo, Presidente.

Presidente:

Continúe con la lectura del siguiente artículo nuevo, Secretario.

Secretario:

“Proposición

Artículo nuevo. Dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de esta ley, quienes operen sistemas electrónicos deben igualmente ofrecer mecanismos similares para la comparecencia del presunto infractor.

Firma: Honorable Representante Hugo Hernán González Medina”.

Presidente:

En consideración el artículo nuevo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Pasamos al artículo 7°, con esto cerramos el articulado. El articulado de la ponencia dice lo siguiente:

“Artículo 7°. Derogatorias. La presente ley deroga las normas que le sean contrarias, en especial el artículo 86 de la Ley 1450 de 2011, y rige a partir de su promulgación”.

La proposición modificativa dice lo siguiente:

“Proposición

Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado, el cual quedará así:

Artículo 7°. Derogatorias. La presente ley deroga las normas que le sean contrarias, en especial el artículo 86 de la Ley 1450 de 2011, y rige a partir de su promulgación.

Firma: Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker”.

Elimina la palabra que dice, “~~en especial el artículo 86 de la Ley 1450 de 2011~~”, esa es la modificación, suprime esa expresión Presidente, esa es la proposición modificativa. Hay una proposición del Representante Ciro Rodríguez, al artículo 7°, es la misma.

Presidente:

En consideración la lectura del Secretario al artículo 7°, continúa en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición modificativa del artículo 7°, Presidente.

Presidente:

Muy bien, Secretario. Título del proyecto y el deseo de que este proyecto continúe en la plenaria de la Cámara; dele lectura por favor Secretario.

Secretario:

Título del proyecto.

“Por medio de la cual se regula la instalación y puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”.

Leído el título del proyecto, Presidente.

Presidente:

En consideración el título y el deseo de que este proyecto continúe su proceso en la Cámara, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas? Tiene el uso de la palabra el doctor Hugo Hernán.

Honorable Representante Hugo Hernán González Medina:

Viceministro, quedamos en que va al Plan de Seguridad Vial, ni más faltaba, es política local, tiene que ser; quedamos también en que, si somos tecnológicos para captar un infractor, pues también le debemos ofrecer tecnología, estamos hablando de equipos, debemos contar con equipos, sí, listo.

Queda faltando una que es muy grave, tiene que ver eso con quiénes son los que deben operar, quiénes reúnen condiciones, como fuimos vagos en esto, ¡que es lo que diga el Ministerio!, aspiró que de aquí a la plenaria haya algo que lo limite, para algunos debe limitarse. Hablábamos por ejemplo Bogotá, Medellín, Cali, debería facilitarse para poblaciones de más de un millón de habitantes, porque la complejidad del tránsito como bien lo decía Martha, la fotomulta debe ser lo último, cuando no hay manera con el cuerpo de tránsito, cuando hay complejidad, miren les digo, en Guarinocito antes de llegar a La Dorada, hay más peligro que en La Dorada, y no hay accidentalidad porque tenemos unos obstáculos, en cambio van y ponen dos, y claro que como la accidentalidad llega casi a cero, hay que asegurar once mil millones de pesos (\$11.000.000.000) por 20 años, ¡no!, eso hay que limitarlo y tiene que ser el sistema efectivo, económico, optimizarlo. Eso espero para la plenaria.

Presidente:

En la plenaria vamos a tener un debate muy amplio, doctor Hugo Hernán, muchas gracias.

Continúa en consideración. Tiene el uso de la palabra el doctor Víctor Correa.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Muchas gracias, Presidente. Insisto también para la plenaria, porque ese va a ser el gran debate de la plenaria, no lo voy a poder poner yo, eso se va a poner allá seguro, es la limitación a las ganancias exageradas que están teniendo los actores privados en este negocio, ¡no lo voy a poner yo!, seguro muchos otros, ese va a ser un tema Viceministro y compañeros, ¡y sí!, podemos poner límites, el Congreso se ha castrado mucho, pero en esas cosas no, podemos decir que no puede seguir siendo esto un negocio de particulares que es lo que a la gente más le duele. Muchas gracias.

Presidente:

Por favor lo que respecta al título. Continúa en consideración, votación, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, el título y el deseo de que este proyecto continúe su proceso en la Cámara, ¿aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Viceministro, bien pueda, tiene el uso de la palabra.

Ministerio de Transporte, Viceministro de Transporte, Alejandro Maya Martínez:

Simplemente agradecerles, al ponente el trabajo juicioso que hizo para que hoy este proyecto de ley pase a trámite a plenaria de la Cámara de Representantes; por supuesto, a los autores que han venido trabajando de la mano con el Ministerio de Transporte, y por supuesto, a usted y a toda la Mesa Directiva. Quiero también mencionarle al Representante Víctor, al Representante Hugo Hernán, que me llevo por supuesto, la inquietud que ustedes están sometiendo y cualquier discusión, incorporación que podamos hacerle en el cuarto debate, ¡lo hacemos!, entiendo la preocupación de ustedes, efectivamente esa situación se viene presentando en algunos municipios del país y si desde el proyecto de ley con algo sustentado desde lo técnico, desde lo financiero, podemos incluirla para el cuarto debate, con mucho gusto lo podemos hacer, Representantes.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Mauricio Aguilar, autor del proyecto.

Honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente, muchas gracias. En nombre del Senado, de los compañeros Senadores, de los coautores, como el Senador Mauricio Lizcano, el Senador Antonio Guerra y en nombre propio agradecerle, primero al Representante ponente Wílmer Carrillo, a usted Presidente, a la Mesa Directiva, y a estos grandes compañeros

aliados de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, que vamos a permitir que se acaben tantos abusos que hay en el país y que están golpeando el bolsillo de los conductores, propietarios de vehículos. Mil gracias por todo el apoyo y el respaldo a esta importante iniciativa y a este proyecto de ley, como son el acabar el abuso de las fotomultas.

Presidente:

A usted, Senador. Tiene el uso de la palabra el Representante Wílmer Carrillo.

Honorable Representante Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, muchas gracias. Simplemente para agradecerle a todos los compañeros que nos acompañaron a que le diéramos trámite a esta iniciativa, al Senador Mauricio Aguilar porque estuvo aquí muy atento de este proyecto de ley, a usted Presidente, Vicepresidente, al Viceministro y a todas las personas; creo que este debate en plenaria va a ser más fuerte, esperamos que allá podamos nosotros sortear mejor todas las inquietudes. Decirle a Víctor, a Carlos Guevara, y a Hugo Hernán, que se tendrán en consideración muchas cosas para lo que es el cuarto debate en la plenaria. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted doctor Wilmer Carrillo, ponente.

Anuncie proyectos de ley por favor, Secretario; se cita por Secretaría, muchas gracias.

Secretario:

¡Sí, Presidente! Para la próxima sesión en donde se estudien proyectos de ley.

Subsecretario, Hernán Cortés Rojas:

“Proyecto de ley número 160 de 2016 Cámara, 08 de 2015 Senado. Prestador de Servicios Turísticos. “Por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya, Daniel Cabrales, Thania Vega, Ernesto Macías, Susana Correa, Fernando Araújo, Honorio Miguel Enríquez, Carlos Felipe Mejía.*

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Guillermo Santos Marín.*

Ponente segundo debate Senado: Honorable Senador *Guillermo Santos Marín.*

Ponente primer debate Cámara: Honorable Representante Víctor *Javier Correa Vélez.*

Publicación:

Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 525-15; P.P.D. Senado 114-16; PS.D. Senado 709-16; P.P.D. Cámara número 162-17”.

“Proyecto de ley número 147 de 2016 Cámara, Publicidad Estatal, “por medio de la cual se regula el uso adecuado y eficiente de

los recursos públicos destinados a la publicidad estatal y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Honorable Senador *Iván Duque Márquez.*

Ponente: Honorable Representante *Wílmer Carrillo Mendoza.*

Publicación:

Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 722-16 – P.P.D. Cámara número 382-17”.

“Proyecto de ley número 234 de 2017 Cámara, por la cual se exceptúa la destinación específica de que trata el parágrafo del artículo 212 de la Ley 115 de 1994, un área de terreno donde funciona la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

Autor: Honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez.*

Ponente: Honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez.*

Publicación:

Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 179-17; P.P.D. Cámara número 220-17”.

“Proyecto de ley número 181 de 2016 Cámara. Mediación escolar en las instituciones educativas, por medio de la cual se establece la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales.

Autores: Honorables Representantes *María Regina Zuluaga, María Fernanda Cabal, Hugo Hernán González Medina y Carlos Alberto Cuero Valencia.*

Ponente: Honorable Representante *Fredy Antonio Anaya Martínez.*

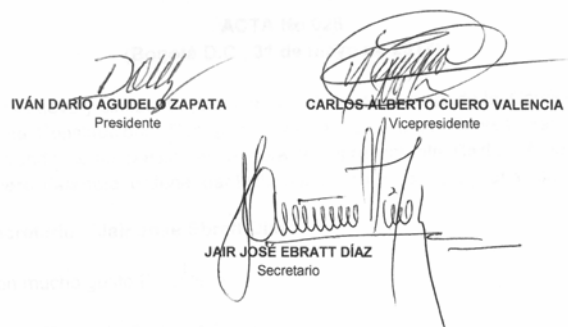
Publicación:

Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 917-16; P.P.D. Cámara 1132-16”.

Están anunciados los proyectos para la próxima sesión, Presidente.

Secretario:

Se deja constancia que siendo las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde (2:55 p. m.), se levanta la sesión.



IVÁN DARIÓ AGUDELO ZAPATA
Presidente

CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA
Vicepresidente

JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ
Secretario